

Primer Informe General

CENSO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 2020

Marzo 2021



Ministerio de Seguridad
Secretaría de Política y Gestión de la Información
Observatorio de Seguridad Pública

Universidad Nacional del Litoral
Programa Delito y Sociedad

Primer Informe General

**CENSO DEL PERSONAL POLICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE 2020**

Marzo 2021

Gobernador de la Provincia de Santa Fe

C.P.N Omar Ángel Perotti

Ministro de Seguridad

Dr. Marcelo Fabián Sain

Secretario de Política y Gestión de la Información

Abog. Jorge Andrés Fernández

Subsecretaria de Observatorio de Seguridad Pública

Mg. Luciana Ghiberto

Universidad Nacional del Litoral

Programa Delito y Sociedad

Dr. Máximo Sozzo

Dr. Gustavo Gonzalez

Abog. Augusto Montero

Índice

Introducción	4
Resultados	6
1. Características de los/as policías participantes del Censo Policial 2020	6
2. Ingreso y trayectoria educativa	11
3. Representaciones generales en torno a la institución y al trabajo policial	18
4. Recursos y capacidades policiales	21
5. Experiencias y valoraciones sobre el bienestar laboral en la policía	24
6. Relaciones con superiores y pares en el marco del trabajo policial	34
7. Mujeres en la institución y el trabajo policial	39
8. Corrupción policial	50
9. Uso de la fuerza policial	51
10. Prácticas de detención	57
11. Control Interno de la Actividad Policial	62
12. Actividad policial y violencia de género	64
13. Contactos y confianza de la ciudadanía	67
14. Policía y reforma de la justicia penal	72
15. Policía y otras formas de vigilancia	75
16. Reformas y cambios en la institución policial	79
17. Inseguridad, causas y respuestas	92
18. Trabajo policial en contexto de pandemia COVID-19	98
A modo de cierre	103

Introducción

El Censo Policial 2020 es una iniciativa de consulta a todos/as los/as trabajadores/as policiales de la Provincia de Santa Fe. Se trata de una actividad conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y el Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral.

El Censo Policial 2020 busca producir un conocimiento válido y confiable acerca de las experiencias y percepciones de los/as policías santafesinos/as sobre un conjunto amplio de temas vinculados a la institución y la actividad policiales contemporáneas. Este conjunto amplio abarca desde el proceso de ingreso a la institución policial a la conveniencia de reformar la legislación policial vigente, desde las dinámicas de formación policial inicial a las prácticas de detención llevadas adelante cotidianamente por los/as policías, desde la situación y perspectivas de las mujeres al interior de la carrera e institución policial a los problemas enfrentados por el trabajo policial en el contexto de la pandemia de COVID19 durante el 2020. Se utilizó un cuestionario autoadministrado online que contenía 240 preguntas cerradas destinadas a todos los/as policías de la provincia de Santa Fe, suplementado por un módulo especial para las mujeres policías que incluía 14 preguntas cerradas. Todas estas preguntas se agruparon en 18 ejes temáticos que son los que componen el presente primer informe general.

Además, el Censo Policial 2020 se piensa como un mecanismo participativo que busca contribuir a la democratización de la institución policial, generando la posibilidad para todos/as los/as policías, independientemente de su género, antigüedad, función, cargo, grado y lugar de trabajo, de hacer oír su propia voz sobre este conjunto amplio de temas vinculados a la institución y la actividad policiales en un pie de igualdad. Todos/as los/as policías fueron llamados a completar el cuestionario autoadministrado online que era de carácter anónimo y confidencial. Esto significó que las respuestas que los/as trabajadores/as policiales volcaron a partir del mismo, no podían ni pueden ser vinculadas a su identidad, fomentando de este modo la posibilidad de expresar las propias opiniones sin temor a ningún tipo de consecuencia negativa en la situación y carrera laboral. Del total de 21.490 policías santafesinos/as registrados/as por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 19.120 contestaron este Censo Policial 2020, es decir un 89%. En la totalidad de las Unidades Regionales -donde prestan servicios 13.559 policías- el nivel de respuesta fue del 85%. La Unidad Regional que obtuvo el nivel de respuesta más elevado fue la URVII del Departamento Garay con un 99%, mientras que la que obtuvo el nivel de respuesta más bajo fue la URII del Departamento Rosario con el 80%. Entre los/as policías que dependen directamente de la Jefatura de Policía de la Provincia -un total de 4.271- el nivel de respuesta fue del 92%, y entre los/as que dependen de la Agencia de Investigación Criminal -un total de 2.041- el nivel de respuesta fue del 93%. En este sentido, la cobertura del Censo Policial 2020 ha sido un verdadero éxito.

El Censo Policial 2020 es una iniciativa completamente inédita en la Argentina. Y en América Latina. Si bien ha habido algunos ejercicios precedentes en esta dirección en otros contextos nacionales, el Censo Policial 2020 sobresale por su alcance -el 89% de una fuerza policial ha respondido el cuestionario- y por su profundidad -se han abordado múltiples cuestiones sobre la institución y la actividad policial en 240 preguntas cerradas sobre 18 ejes temáticos. La información generada a partir del mismo resulta extremadamente vasta y rica. En este primer informe general, hemos resuelto hacer un ejercicio inicial de presentación de dicha riqueza y vastedad de un modo simple. Se incluyen los resultados básicos de todas las preguntas realizadas para la totalidad de los/as policías santafesinos/as que participaron en el Censo Policial 2020, ordenados por los 18 ejes temáticos que estructuraron el cuestionario autoadministrado online. Se trata de un primer panorama de estos resultados básicos que ya brinda numerosas indicaciones cruciales sobre las cuestiones fundamentales de la institución y la actividad policiales contemporáneas. Solo para brindar unos ejemplos -entre muchísimos otros- de crucial actualidad en el debate público acerca de la cuestión policial en la Provincia de Santa Fe: el 81,1% de los/as

policías santafesinos/as se manifestaron “muy de acuerdo” o “bastante de acuerdo” con respecto a la necesidad de reformar la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe de 1975 y el 74,5% de los/as policías santafesinos/as consideraron que resultaba “muy necesario” o “bastante necesario” reformar la Ley de Personal Policial de la Provincia de Santa Fe de 2006. Para una enorme mayoría de los/as trabajadores/as policiales resulta imperativo encarar la tarea de reforma de estos textos legales que regulan la institución y actividad policial en nuestra provincia.

Por supuesto que cada uno de los temas incluidos en este primer informe general debe ser objeto de una ulterior profundización. Sobre cada uno de los resultados básicos de los distintos ejes temáticos contenidos en este primer informe general es posible explorar en detalle las respuestas brindadas, diferenciando los distintos tipos de policías en función de diversos criterios -género, grado, antigüedad, función que desempeña. Es evidente que las experiencias de quienes se dedican, respectivamente, a la policía de investigaciones y a la policía de seguridad son, al menos, parcialmente distintas y, por ende, esto puede moldear sus percepciones y opiniones de un modo diferencial sobre variados temas. Como ya emerge en parte de este primer informe general en su apartado 7, al explorar una serie de preguntas específicas al respecto, las experiencias de las mujeres policías no son iguales en muchos aspectos a las de los varones policías y eso puede impactar en sus percepciones y opiniones en distintas materias. Y así sucesivamente. Pero además pueden explorarse relaciones muy significativas entre resultados básicos de diferentes ejes temáticos. Por ejemplo, ¿quiénes han tenido experiencias de maltrato por parte de sus superiores (un tema abordado aquí en el apartado 6) podrían tener una mayor insatisfacción con el trabajo policial (tema abordado aquí en el apartado 5) que quienes no han sufrido dichas experiencias traumáticas? Esta necesaria profundización va a ser objeto de una serie de informes temáticos que van a complementar este primer informe general.

A su vez, el Censo Policial 2020 permite explorar esta multiplicidad de temas vinculados a la institución y la actividad policial desde un punto de vista regional, para contribuir a evidenciar que los mismos pueden adquirir contornos peculiares en diferentes áreas del territorio provincial. Por ejemplo, ¿las percepciones de los policías de la Unidad Regional XIX del Departamento Vera con respecto a los recursos para el desarrollo del trabajo policial son similares a las de los/as policías que trabajan en la Unidad Regional II del Departamento Rosario? A estos fines se procederá también a elaborar informes específicos sobre cada una de las Unidades Regionales de la Policía de la Provincia de Santa Fe rescatando y analizando profundamente la voz de los/as policías que se desempeñan en cada una de ellas, sobre la totalidad de los ejes temáticos incluidos en este primer informe general. De este modo, se busca generar a través de estos informes regionales un conocimiento válido y confiable que permita también alimentar la toma de decisiones en cada una de estas áreas del territorio provincial, en torno a esos contornos peculiares que se vuelvan evidentes a través de los resultados del Censo Policial 2020. Este otro tipo de profundización, a través de 19 informes regionales, también va a complementar este primer informe general.

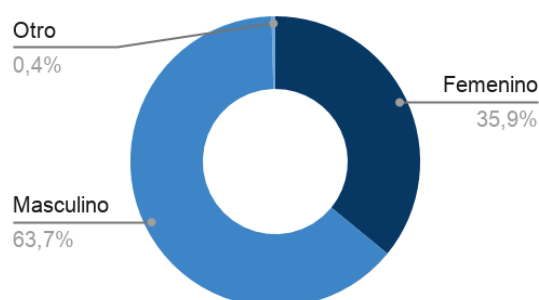
Desde el anuncio de la realización del Censo Policial 2020 como iniciativa conjunta entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y la Universidad Nacional del Litoral se señaló públicamente en reiteradas ocasiones que el conocimiento que se iba a producir a partir del mismo iba a ser comunicado socialmente a través de distintas vías, a los fines de alimentar efectivamente el debate público sobre la cuestión policial en la Provincia de Santa Fe, que resulta de extrema importancia y prioridad y debe desarrollarse sobre bases sólidas como la que este tipo de instrumento aporta. Este primer informe general del Censo Policial 2020 es un primer paso para cumplir con ese compromiso. Los informes temáticos y regionales serán los pasos sucesivos que permitirán de un modo más detallado habilitar una profundización de dicho debate en distintas direcciones, alimentándose en forma continua.

Resultados

1. Características de los/as policías participantes del Censo Policial 2020

La composición del personal policial de la provincia de Santa Fe que ha participado en el Censo Policial 2020 es en gran medida representativa del total del personal policial por su alto número. Resulta predominantemente masculino. Poco más de un tercio de quienes respondieron el censo dijeron ser de género femenino. Un porcentaje mínimo no se consideró de género masculino ni femenino.

Gráfico 1. Género.



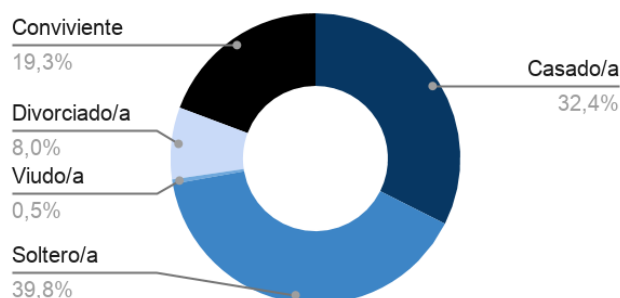
En cuanto a la edad, el promedio de los/as trabajadores/as policiales de la provincia es de 36,6 años. El grueso de las/los policías santafesinos/as tienen entre 30 y 39 años de edad. El segundo grupo etario más importante es el de aquellos entre 40 y 49 años de edad.

Tabla 1. Edad.

Edad	Porcentaje
29 o menos	19,5%
Entre 30 y 39	44,4%
Entre 40 y 49	31,9%
50 o más	4,2%
Total	100,0%

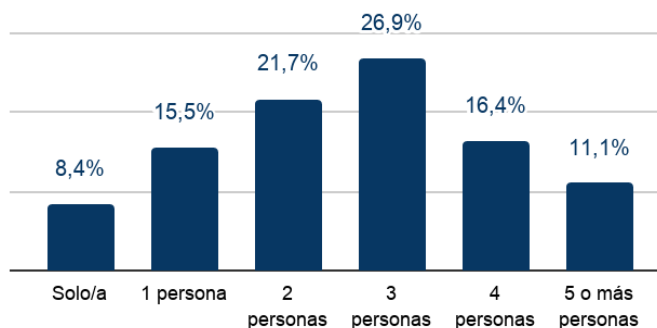
Por otra parte, en cuanto a su “estado civil”, cuatro de cada diez policías de la provincia de Santa Fe dijeron ser solteros/as. Poco más de la mitad de ellos/as, por su parte, manifestaron estar casados/as o conviviendo con sus parejas. Poco menos de uno de cada diez apuntaron estar divorciados/as y un grupo muy pequeño dijo haber enviudado.

Gráfico 2. Estado civil.



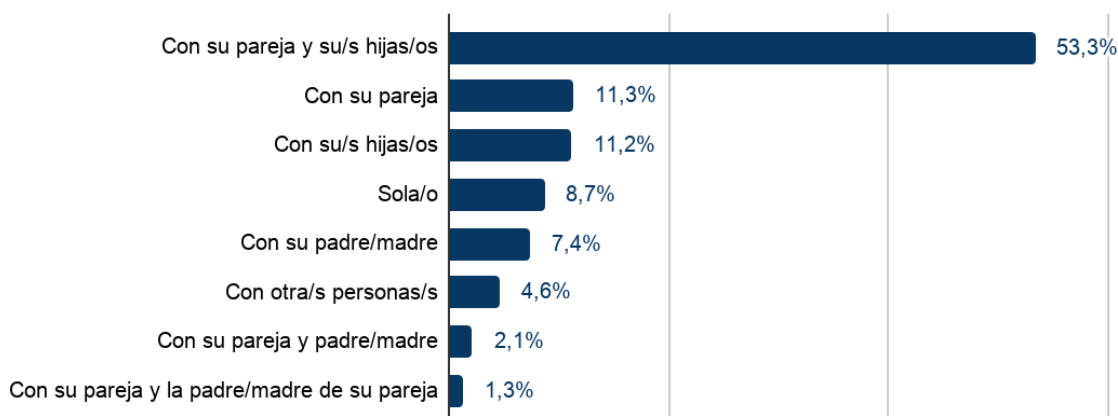
La mayor parte de los/as respondientes vive con al menos una persona. Menos de 1 de cada 10 policías vive solo/a.

Gráfico 3. ¿Con cuántas personas convive?



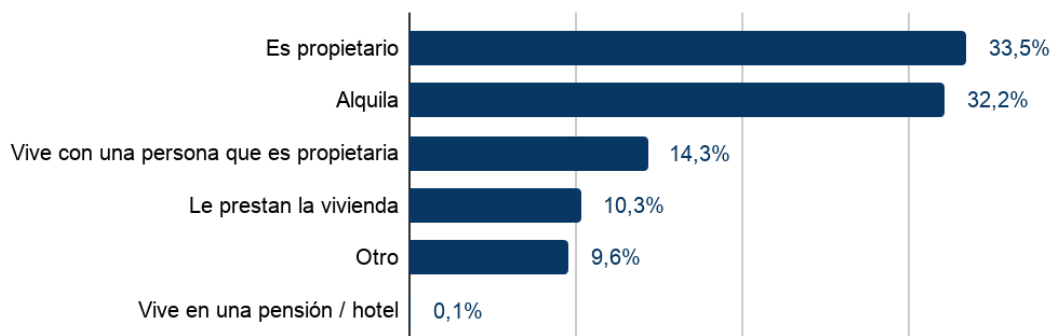
Poco más de 1 de cada 10 policías vive solo con su pareja. Más de 6 de cada 10 policías viven con sus hijos/as -1 de cada 10 sin su pareja. Más de 1 de cada 10 policías viven con su padre o madre o con el padre o la madre de su pareja.

Gráfico 4. ¿Con quién vive?



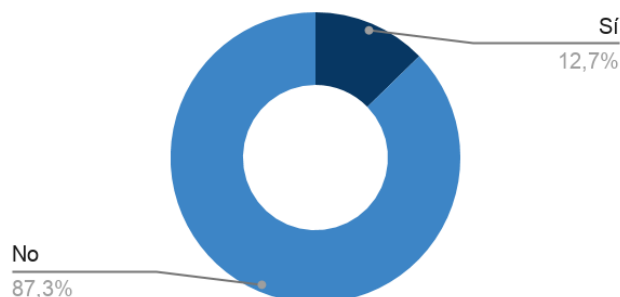
Solo un tercio de los/as policías de la provincia es propietario/a de su vivienda. Y un sexto vive con otra persona que es la propietaria de la vivienda. Otro tercio alquila.

Gráfico 5. ¿Es propietario/a de la casa donde vive? Si no es propietario/a, usted...



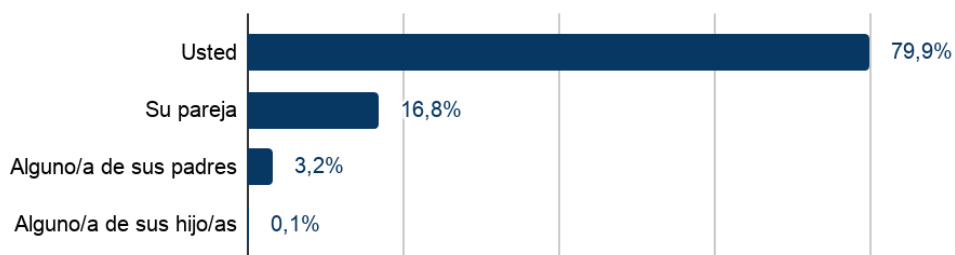
Por otro lado, se consultó al personal policial de la provincia de Santa Fe si, además de desempeñarse como policías, perciben ingresos adicionales por la realización de trabajos por fuera de la institución. Más de uno/a de cada diez funcionarios/as respondieron afirmativamente

Gráfico 6. Además de desempeñarse en la Policía de la Provincia de Santa Fe, ¿percibe un ingreso por la realización de trabajos por fuera de la institución policial?



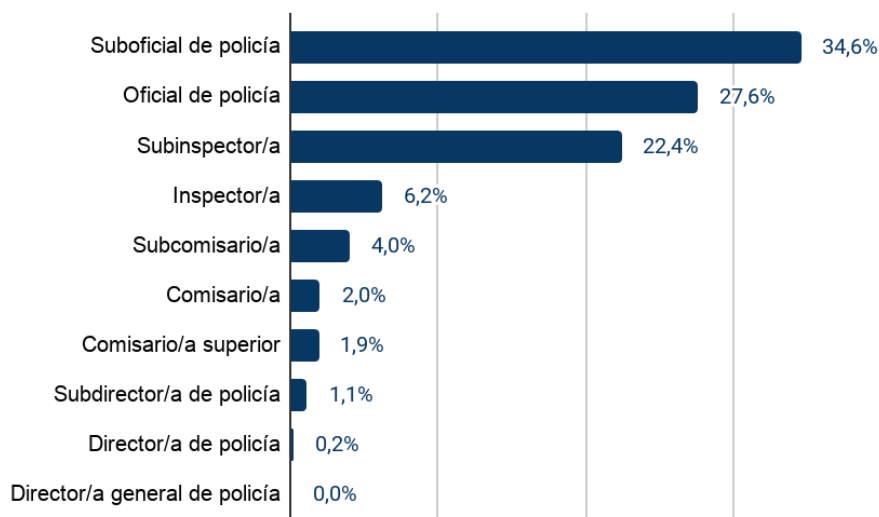
Además, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe quién es la persona que aporta más dinero para sostener sus hogares. Ocho de cada diez policías apuntaron que son ellos/as mismos/as el principal sostén económico entre las personas que viven con ellos/as. Poco más del 15%, en cambio, señalaron que son sus parejas. Las proporciones de quienes apuntaron que son sus padres o sus hijos/as, resultan muy contenidas.

Gráfico 7. En términos económicos, ¿quién es la persona que aporta más dinero para sostener su hogar?



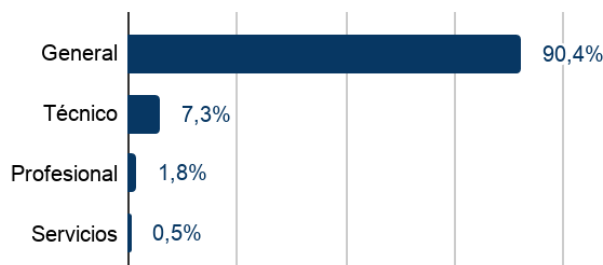
En relación con la distribución de trabajadores/as policiales a lo largo de la jerarquía policial, poco más de un tercio de las personas que respondieron al Censo Policial 2020 manifestaron ser suboficiales de policía. Más de un cuarto de ellas, por su parte, dijeron ser oficiales y más de dos de cada diez, subinspectores/as. De manera que cerca del 85% de los/as trabajadores/as se ubican en estas tres posiciones. En las siete jerarquías restantes las proporciones caen en la medida en que se asciende en la pirámide.

Gráfico 8. Jerarquía.



Los resultados del relevamiento muestran además que nueve de cada diez policías revistan en el Escalafón General. Entre los/as restantes predominan los/as que pertenecen al Escalafón Técnico. Los Escalafones Profesional y de Servicios constituyen porcentajes mucho menores de trabajadores/as policiales.

Gráfico 9. Escalafón al que pertenece.



Prácticamente todas las personas que se encuentran dentro del Escalafón General pertenecen al subescalafón Seguridad, y una proporción muy pequeña al de Investigación Criminal. En el Escalafón Técnico tienen más presencia los subescalafones Administrativo y Bombero. El subescalafón Sanidad es el que cuenta con más trabajadores/as asignados/as dentro del Escalafón Profesional.

Tabla 2. Escalafón al que pertenece.

Escalafón	Porcentaje
General	90,3%
General Seguridad	99,1%
General Investigación Criminal	0,9%
Técnico	7,3%
Técnico Administrativo	47,0%
Técnico Bombero	24,5%
Técnico Comunicaciones e Informática	14,8%
Técnico Criminalística	8,3%
Técnico Música	4,8%
Técnico Sanidad	0,6%
Profesional	1,8%
Profesional Sanidad	57,1%
Profesional Jurídico	33,1%
Profesional Administración	9,8%
Servicios	0,5%
Servicios Especializados	63,8%
Servicios de Mantenimiento	36,2%
Total	100,0%

En cuanto a la antigüedad, el promedio de los/as trabajadores/as policiales es de 11,86 años. Un tercio de los/as policías santafesinos/as tienen entre 11 y 19 años de antigüedad, siendo la segunda categoría de antigüedad más importante aquella de entre 6 y 10 años.

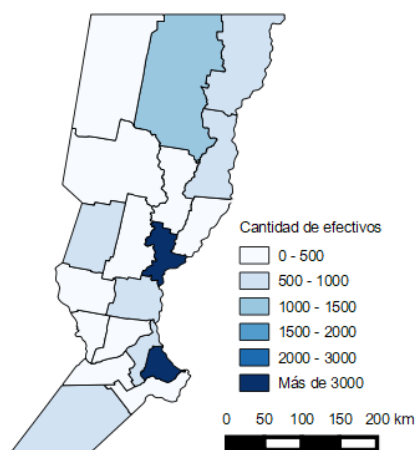
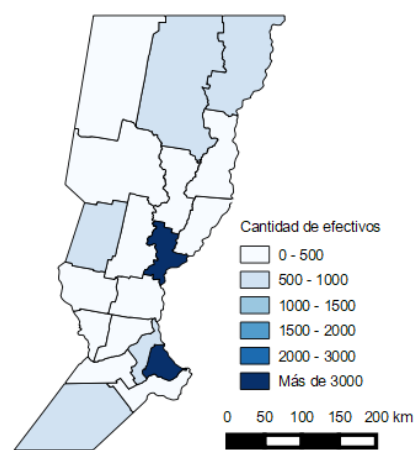
Tabla 3. Antigüedad en la institución policial.

Antigüedad	Porcentaje
5 o menos	21,0%
Entre 6 y 10	27,7%
Entre 11 y 19	32,6%
20 o más	18,7%
Total	100,0%

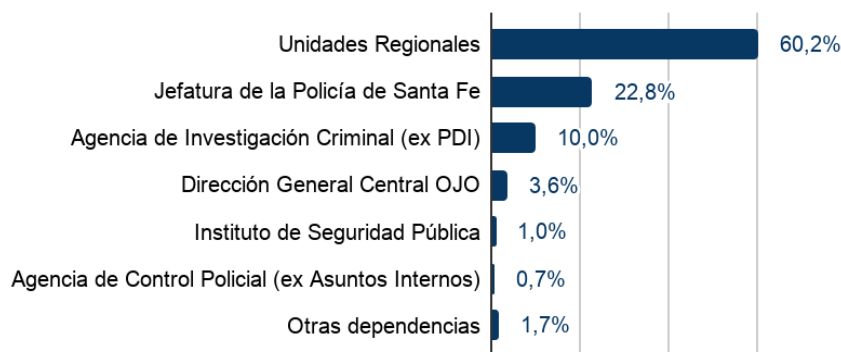
Asimismo, se incluyeron en el censo una serie de preguntas dirigidas a conocer la distribución territorial de los lugares de trabajo y de residencia de los/as policías provinciales. En el análisis de estos resultados es importante tener en cuenta que, como ha sido señalado, la tasa de respuesta varía entre un departamento y otro.

En primer lugar, se pidió a los/as trabajadores/as policiales que señalen el departamento de la provincia de Santa Fe en el cual residen. Se observa que las proporciones de respondientes que señalaron a La Capital y a Rosario son prácticamente idénticas. En total, seis de cada diez policías tienen sus residencias en estos dos territorios de la provincia, que reúnen entre ambos al 53% de la población provincial. Les siguen, en proporciones mucho menores, dos departamentos del norte provincial: Vera y General Obligado, ambos en torno al 5% del personal policial.

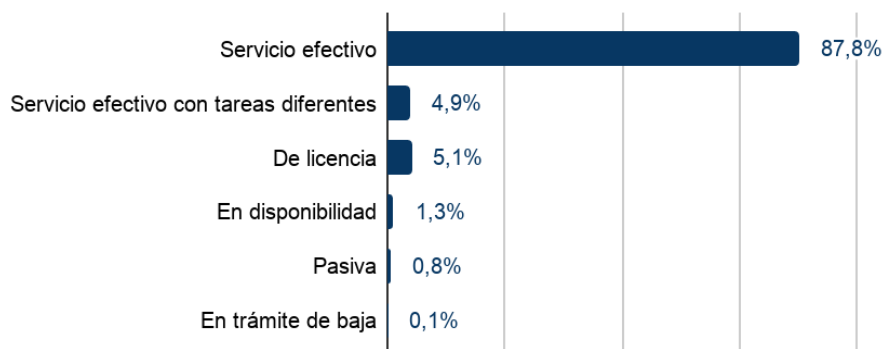
Si se visualiza en cambio la distribución de los lugares de trabajo –independientemente de donde sea el lugar de residencia-, se registra que un tercio de todos los/as policías de la provincia dijeron trabajar en el departamento Rosario, un valor un poco superior al de quienes dijeron residir en el mismo. Un cuarto de los/as respondientes, por su parte, manifestaron trabajar en La Capital –en este caso, el porcentaje es un poco inferior al de quienes manifestaron vivir en ese territorio. Más allá de estas diferencias, la proporción de policías que trabajan en los dos principales departamentos de la provincia es igual a la de quienes viven en ellos: seis de cada diez. Luego se ubican General López, General Obligado y Castellanos, que reúnen poco más del 4% cada uno.

Mapa 1. Departamento de residencia.**Mapa 2.** Departamento en el cual trabaja.

Por otra parte, se pidió a las personas que respondieron el censo que señalen específicamente el ámbito de la Policía de la Provincia de Santa Fe en el que prestan servicios. La mayor parte respondió que trabaja en las Unidades Regionales -seis de cada diez. Más de dos de cada diez apuntaron que trabajan en la Jefatura de Policía de la provincia, y uno/a de cada diez en la Agencia de Investigación Criminal.

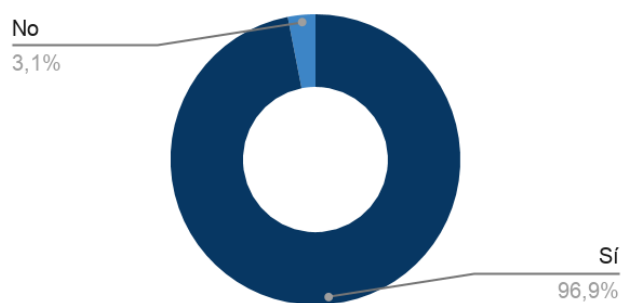
Gráfico 10. ¿En dónde trabaja?

En relación con la situación de revista del personal policial de la provincia de Santa Fe, se observa que uno de cada diez dijo estar en uso de licencia o bien prestando servicio efectivo pero con tareas diferenciadas. Así, los/as trabajadores/as policiales cumpliendo servicio efectivo no alcanzan a nueve de cada diez. Poco más del 1% de los/as respondientes manifestaron estar en situación de disponibilidad.

Gráfico 11. ¿Cuál es su "situación de revista" en este momento?

2. Ingreso y trayectoria educativa

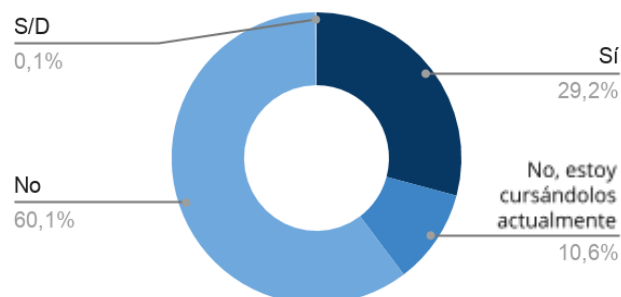
La mayor parte de los/as policías santafesinos/as en actividad han completado estudios secundarios (96,9%).

Gráfico 12. ¿Completó usted sus estudios secundarios?

A su vez, el 29,2% del total ha completado estudios terciarios, mientras un 10,6% se encuentra actualmente cursándolos. La mayor parte de los/as policías que han completado un título terciario ha sido en la Tecnicatura Superior en Seguridad (78,6%), mientras otros lo han hecho

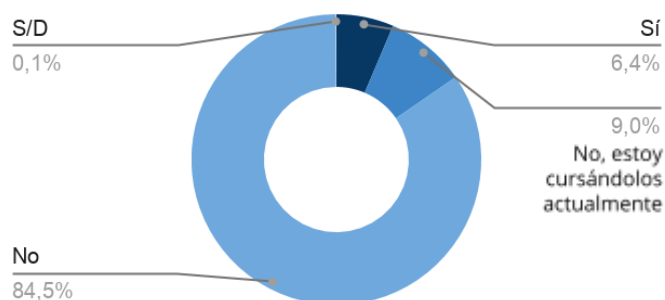
como “Auxiliar en Seguridad” (20,3%). Es altamente probable que dichos títulos hayan sido obtenidos en el Instituto de Seguridad Pública de la Provincia de Santa Fe.

Gráfico 13. ¿Completó usted sus estudios terciarios?



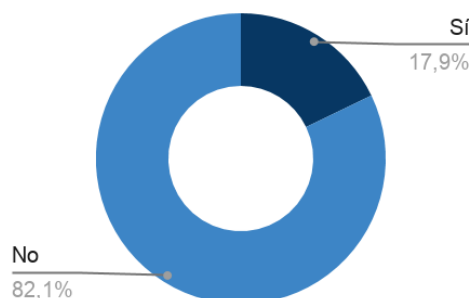
Por otro lado, sólo el 6,4% del personal policial ha completado sus estudios universitarios, mientras el 9% se encuentra actualmente cursándolos. La mayor parte de los poco más de 1000 policías con título universitario se han graduado en una Licenciatura en Seguridad Ciudadana/Pública (35,8%), seguido por los graduados en Abogacía (32,6%) y en Medicina (14,1%).

Gráfico 14. ¿Completó usted estudios universitarios?



Se le preguntó a los/as policías santafesinos/as si antes de ingresar a la Policía de la Provincia de Santa Fe, intentaron hacerlo a alguna otra institución de seguridad o militar. Casi un quinto respondió afirmativamente. Es decir que prácticamente en uno de cada cinco policías santafesinos/as el ingreso a esta estructura institucional fue una segunda opción.

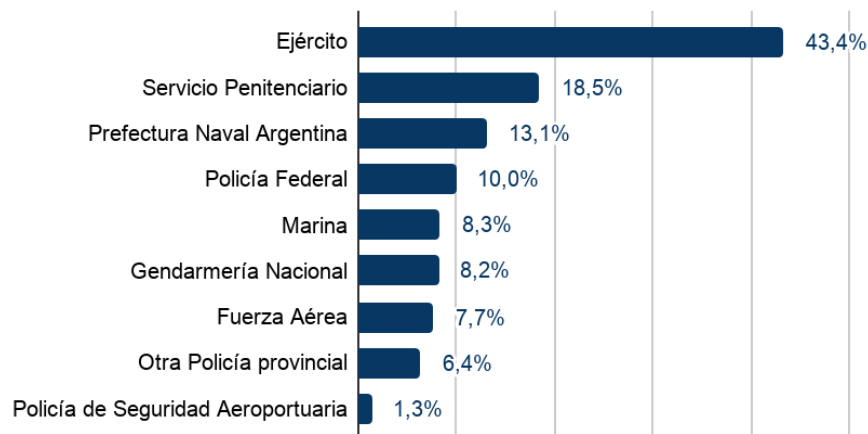
Gráfico 15. Antes de su ingreso a la institución policial, ¿intentó usted incorporarse a alguna otra institución estatal de seguridad o militar?



La mayoría intentó ingresar precedentemente a alguna de las Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea o Marina). Se trató de un 59,4%. Otra parte importante intentó ingresar a una fuerza

de seguridad federal (Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Prefectura Naval Argentina). Se trató de un 32,6%. Finalmente, casi un quinto intento ingresar al Servicio Penitenciario (18,5%)

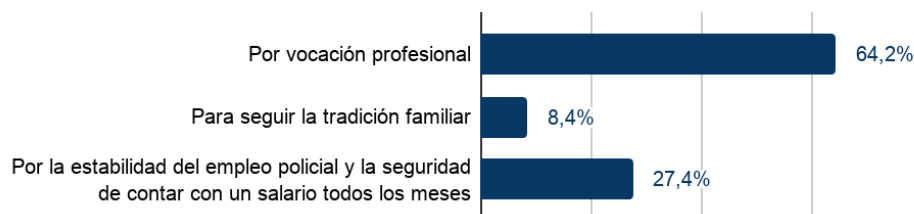
Gráfico 16. Señale a cuál/es de las siguientes instituciones intentó ingresar.



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

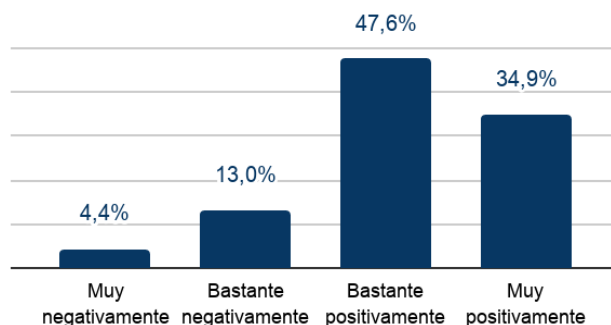
Se le hicieron a los/as policías santafesinos/as algunas preguntas acerca del ingreso en la institución policial. En primer lugar, se le preguntó cuál fue el principal motivo por el que decidieron ingresar a la misma. La referencia disponible en las respuestas posibles a “la vocación profesional” fue elegida por más de 6 de cada 10 respondientes, mientras que poco más de un cuarto señaló “la estabilidad del empleo policial”.

Gráfico 17. ¿Cuál fue el principal motivo por el cual usted decidió ser policía?



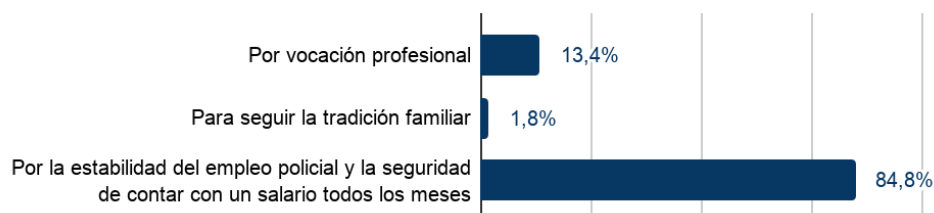
Luego se les preguntó cómo evaluaban en la actualidad, retrospectivamente, aquella decisión de ingresar a la policía. Solo una minoría de los/as respondientes presentaron respuestas negativas al respecto (“bastante negativamente” y “muy negativamente”) que no llega a un quinto del personal policial, aun cuando resulta consistente y refleja una mirada crítica con respecto a su situación y trayectoria laboral.

Gráfico 18. ¿Cómo evalúa hoy su elección de ingresar a la institución policial?



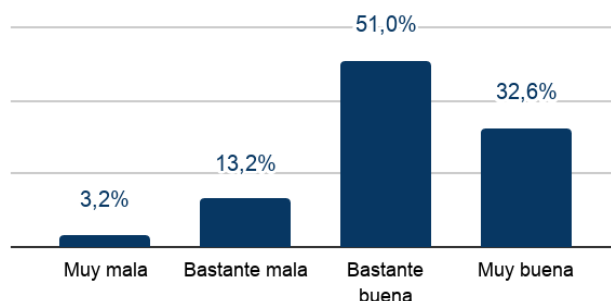
También se interrogó a los/as policías santafesinos/as cuáles eran las motivaciones que consideraban que guiaban a los ingresantes a la institución policial en la actualidad. Contrastando fuertemente con las respuestas sobre sí mismos/as, señalaron que la gran mayoría de quienes deciden ingresar a la policía actualmente lo hacen buscando la estabilidad del empleo policial, mientras que la referencia a la “vocación profesional” aparece señalada en forma minoritaria (13,4%).

Gráfico 19. Usted considera que los/as nuevos/as ingresantes a la institución deciden ser policías...



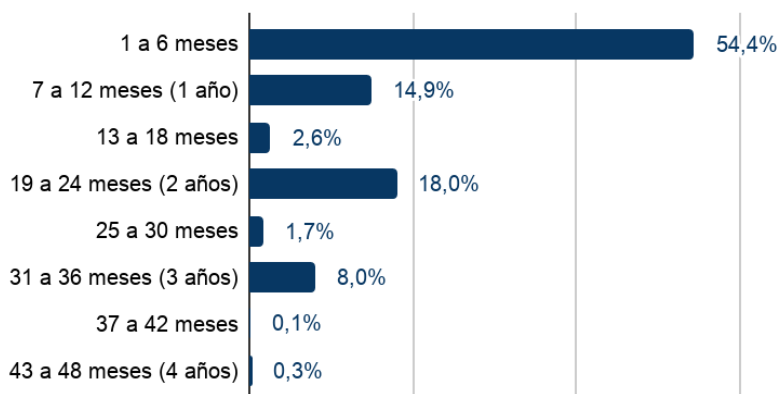
Posteriormente, se realizaron algunas preguntas específicas sobre los procesos de formación al interior de la institución policial. Por un lado, se le pidió a los/as policías santafesinos/as una evaluación de la formación inicial recibida. Las visiones positivas prevalecen absolutamente, alcanzando 8 de cada 10 respondientes -50,1% consideró la formación como “muy buena” y 32,6% como “bastante buena”.

Gráfico 20. ¿Cómo evalúa usted la educación que recibió durante su período de formación o instrucción policial?



Una parte muy importante de los/as policías santafesinos/as tuvieron una formación inicial de muy corta duración: en el 54,4% fue de entre 1 y 6 meses, mientras que en el 14,9% fue de entre 7 y 12 meses. Es decir que 7 de cada 10 policías de la provincia tuvieron una educación policial de menos de un año de duración.

Gráfico 21. ¿Cuánto tiempo duró dicha formación o instrucción policial? Especifique una cantidad de meses.



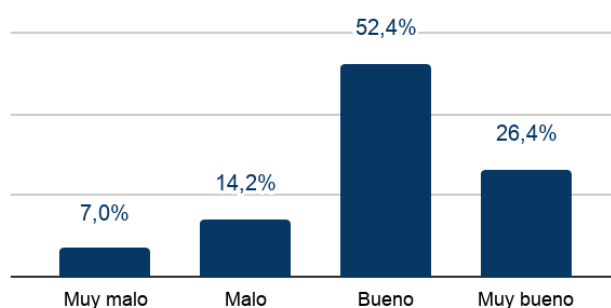
Los aspectos más valorados por parte de los/as policías de este proceso de formación básica han sido: la “formación jurídica”, las “normas de mando y obediencia” y la “instrucción en materia táctica y operativa”. Todos estos aspectos fueron elegidos como el más importante por algo más de un quinto de los/as respondientes. Poco más de uno de cada 10 respondientes eligieron “la instrucción a nivel físico”.

Gráfico 22. ¿Cuál de los siguientes aspectos fue el más importante durante su período de instrucción y formación policial?



En particular se pidió a los/as policías de la provincia que evalúen el entrenamiento para el uso de armas de fuego en su proceso de formación inicial. El 26,4% sostuvo que el mismo fue “muy bueno” mientras el 52,4% sostuvo que fue “bueno”. Las miradas negativas apenas superan un quinto de los/as respondientes.

Gráfico 23. ¿Cómo evalúa el entrenamiento para el uso de armas de fuego que recibió en su período de formación o instrucción?



Se planteó a los/as policías santafesinos/as cuales son los aspectos de esta formación policial inicial que deberían ser mejorados en la actualidad. Más de 4 de cada 10 respondientes eligieron “la instrucción en materia táctica y operativa”. Casi 4 de cada 10 respondientes eligieron “la instrucción en materia de uso de armas de fuego”. Un aspecto señalado por una proporción semejante fue “la formación jurídica”. Con menos peso, en cuanto al nivel de adhesión, le siguen que “el nivel de exigencia, debería ser mayor” y que “la duración de los estudios, debería ser mayor”.

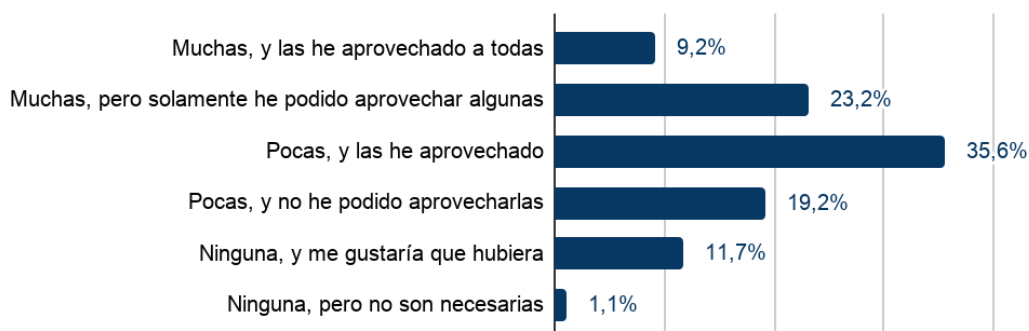
Gráfico 24. ¿Qué aspectos de esa educación policial le parece que pueden ser mejorados? Puede elegir HASTA TRES opciones.



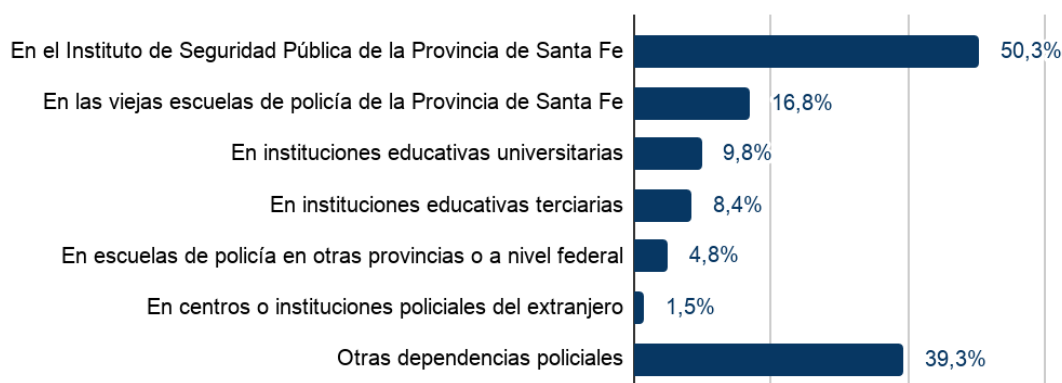
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Por otro lado, se indagó en los procesos de formación especializada existentes una vez que la persona ha ingresado a la institución policial y más allá del proceso de formación básica. Un tercio de los/as policías santafesinos/as señaló que han tenido muchas oportunidades de seguir capacitándose para el trabajo policial pero la mayor parte de los/as mismos/as sostuvo que sólo pudo aprovechar algunas de ellas. Una proporción mayor, más de la mitad de los/as respondientes sostuvieron en cambio que han tenido pocas oportunidades en esta dirección. Aquí, en cambio, la mayor parte de los/as respondientes señalaron que las han podido aprovechar. La mirada más negativa en esta materia que afirma la inexistencia de oportunidades alcanza a poco más de 1 de cada 10 de los/as respondientes.

Gráfico 25. ¿Ha tenido usted posibilidades de seguir capacitándose para el trabajo policial después de terminar su instrucción policial?

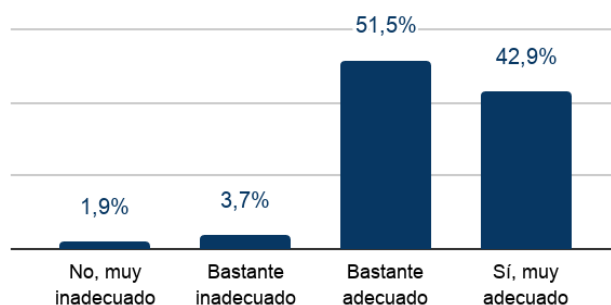


Entre quienes sostuvieron que han tenido oportunidades de formación especializada una vez concluido el proceso de formación inicial, la mitad de los/as respondientes señalaron que las mismas se desarrollaron en el Instituto de Seguridad Pública. Luego han señalado como la segunda opción más escogida a "otras dependencias de la policía provincial".

Gráfico 26. ¿Dónde se llevaron adelante estas instancias de capacitación para el trabajo policial?

Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Por otro lado, se le preguntó a los/as policías santafesinos/as si su nivel de especialización actual es adecuado para ejecutar las labores que les exige el destino en el cual se encuentra. Las miradas positivas fueron extraordinariamente mayoritarias. Apenas poco más del 5% señaló tener algún déficit en este sentido.

Gráfico 27. Su nivel de especialización actual, ¿es adecuado para ejecutar las labores que le exige el destino en el cual se encuentra?

Finalmente, se les pidió a los/as respondientes que evaluaran cuál es el ámbito en el que se adquieren los conocimientos más útiles para el desarrollo del trabajo policial, tratando de explorar una contraposición entre “teoría” y “práctica”, que resulta un componente relevante de la cultura policial tradicional. Casi 8 de cada 10 policías, siguiendo esta orientación tradicional, sostuvieron que los conocimientos más útiles se aprenden “en el trabajo diario” -desplazando los centros educativos (viejas escuelas de policía o ISEP) a porcentajes muy menores que combinados apenas supera el quinto de los/as respondientes.

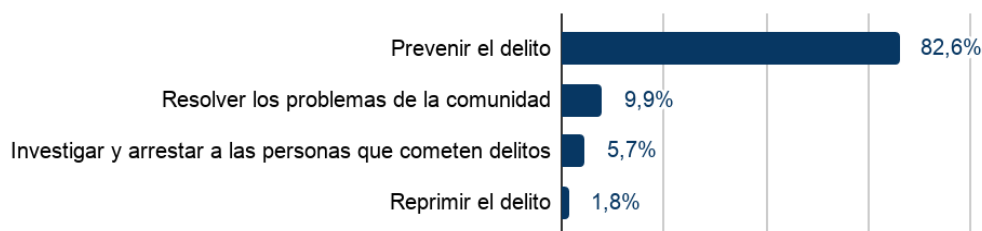
Gráfico 28. ¿Dónde considera usted que se adquieren los conocimientos más útiles para el desarrollo de su trabajo policial?

3. Representaciones generales en torno a la institución y al trabajo policial

Una serie de preguntas iniciales contenidas en el Censo Policial 2020, estuvieron dirigidas a obtener percepciones por parte de los/as trabajadores/as policiales acerca de las funciones y del trabajo de la Policía en la sociedad actual, haciendo específicamente referencia al contexto de la Provincia de Santa Fe. De esta manera se trataba de crear un cuadro o panorama acerca de las representaciones que los/as trabajadores/as policiales poseen, por un lado, de la institución a la cual pertenecen y se encuentran adscriptos/as en tanto trabajadores/as, y, por otro lado, sobre lo que constituyen las dimensiones nodales de la actividad policial en el presente.

Una proporción muy significativa de los/as policías, prácticamente ocho de cada diez, respondieron que la función más importante de la policía en la sociedad es “prevenir el delito”. En segundo lugar, con una proporción mucho menor, uno de cada diez, eligió como función principal “resolver los problemas de la comunidad”. Se plasma en las opiniones de los/as policías un fuerte sesgo en la priorización de las actividades preventivas por sobre las otras funciones y, no deja de ser significativo, el lugar menos importante que se le otorga a la investigación de delitos, a pesar de que ambas funciones, han constituido históricamente el punto de referencia para definir los principales objetivos institucionales de las policías en nuestros contextos culturales.

Gráfico 29. ¿Cuál es para usted la función más importante que cumple la policía en la sociedad?



Por otra parte, se pidió a los/as trabajadores/as policiales una evaluación acerca del desempeño de las funciones que habían elegido como principal para la institución policial. Siete de cada diez respondieron que la policía cumple su función “satisfactoriamente” o “muy satisfactoriamente”, evidenciando una marcada actitud positiva. Mientras, prácticamente tres de cada diez de los/as trabajadores/as policiales se inclinaron en un sentido negativo, al calificar este desempeño como “poco satisfactoriamente” o “insatisfactoriamente”.

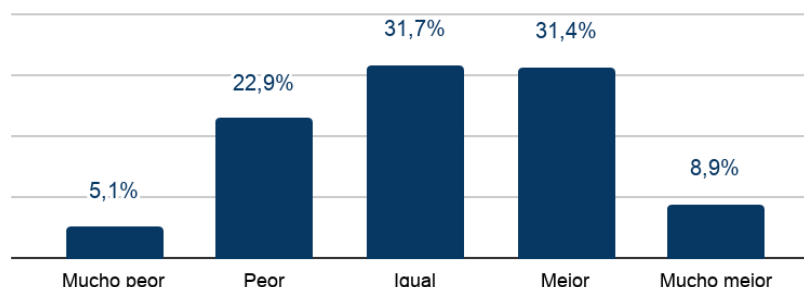
Gráfico 30. ¿Cómo considera usted que la policía cumple dicha función?



Con la finalidad de obtener una valoración general acerca del funcionamiento policial, se consultó a los/as censados/as si percibían que la policía había mejorado o empeorado en el desempeño de la función escogida con relación al pasado. Cuatro de cada diez de los respondientes manifestaron que la policía cumple su función “mucho mejor” o “mejor” que antes. Por otro lado, casi tres de cada diez, dijo que lo hace “peor” o “mucho peor” que antes, y en sentido

similar, prácticamente tres de cada diez respondientes se inclinó por indicar una cierta estabilidad, no encontrando diferencias entre el presente y el pasado.

Gráfico 31. En comparación al pasado, ¿cómo considera que actualmente se cumple dicha función?



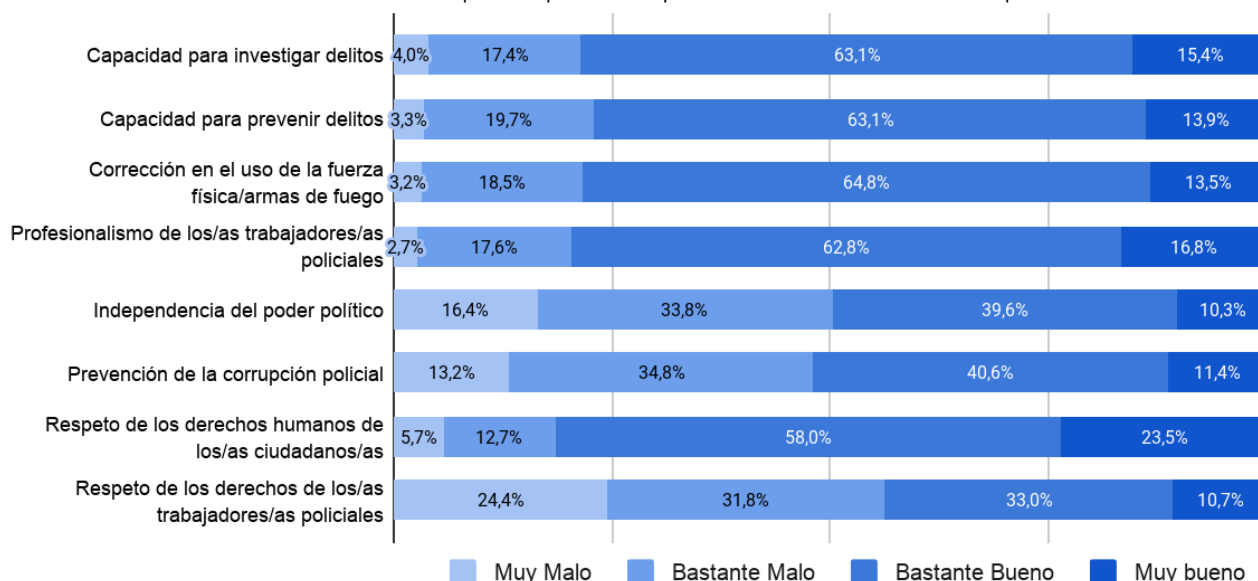
Por otro lado, se le solicitó a los/as policías santafesinos/as que describan el trabajo diario que realizan, identificando las tareas a las que les dedican la mayor parte de su cotidianeidad. Resulta significativo que la mayor parte de los/as censados/as, esto es, cuatro de cada diez, respondió que realiza tareas vinculadas con el patrullaje del espacio público, y prácticamente 2 de cada 10, refirieron dedicarse a tareas administrativas. Un porcentaje inferior manifestó que su trabajo se centra en tareas vinculadas con la investigación de delitos. Estas descripciones respecto a cómo se distribuye la asignación del personal a diferentes actividades, priorizándose el patrullaje, se articula con la importancia que los/as policías le otorgaron a la prevención del delito como función principal de su institución y que registramos anteriormente.

Gráfico 32. ¿Cuáles son las tareas a las que usted le dedica más tiempo en su trabajo diario en la institución policial?



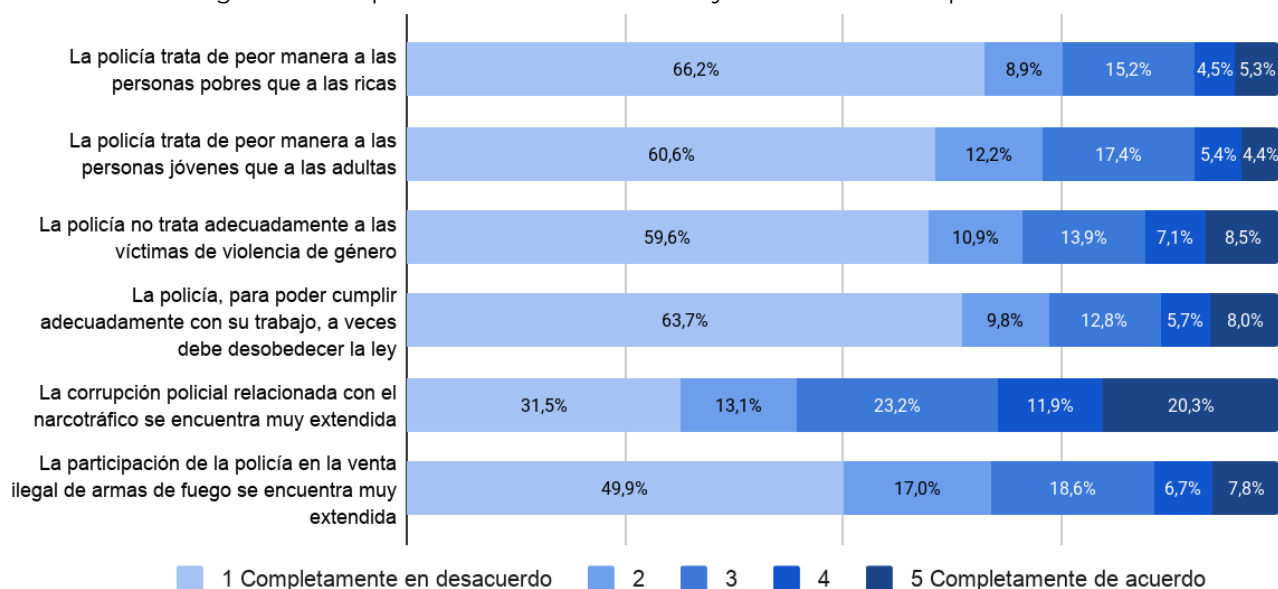
En otro tramo del Censo Policial 2020, se les solicitó a los/as policías que expresen sus evaluaciones positivas o negativas respecto a una serie de aspectos o dimensiones institucionales. Prácticamente ocho de cada diez policías evalúan como positivo (“muy bueno” y “bueno”) el desempeño institucional en aspectos tales como la “capacidad para investigar delitos”, la “capacidad para prevenir delitos”, el “uso correcto de la fuerza física/armas de fuego”, el “profesionalismo de los trabajadores/as policiales” y el “respeto de los derechos humanos de los/as ciudadanos/as”. Ahora bien, en lo que refiere a “la independencia del poder político”, “la prevención de la corrupción policial” y “el respeto de los derechos de los/as trabajadores/as policiales”, las evaluaciones positivas caen: 49,9%, 52% y 43,7% respectivamente. En estos terrenos ganan espacio las valoraciones negativas, que incluso en algún caso se vuelven mayoritarias.

Gráfico 33. ¿Cómo evalúa usted los siguientes aspectos de la institución policial en la actualidad en la Provincia de Santa Fe? Marcar la opción que corresponda en cada uno de los aspectos señalados.



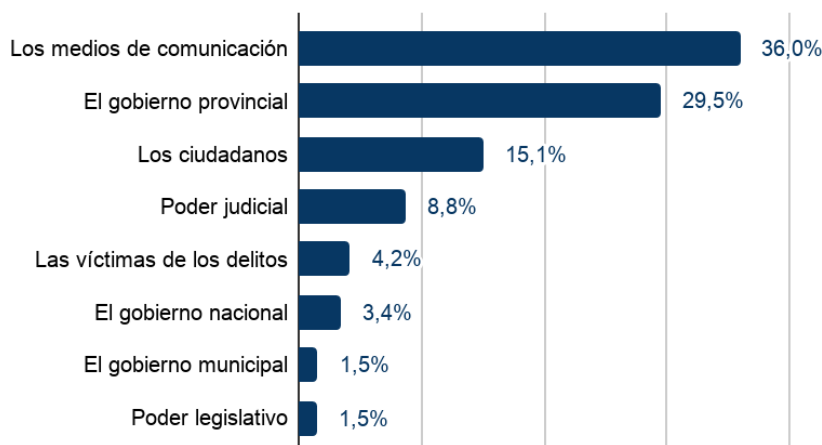
Por otra parte, se les solicitó a los/as policías que expresen sus opiniones respecto a una serie de afirmaciones que se referían a prácticas policiales negativas y/o ilegales. Aproximadamente seis de cada diez policías manifestaron su desacuerdo radical respecto a la mayoría de estas afirmaciones: “la policía trata de peor manera a las personas pobres que a las ricas”; “la policía trata de peor manera a las personas jóvenes que a las adultas”; “la policía no trata adecuadamente a las víctimas de violencia de género”; “la policía para poder cumplir adecuadamente con su trabajo, a veces debe desobedecer la ley”. Esta proporción de desacuerdo radical cae a la mitad de los/as policías en el caso de la afirmación “la participación de la policía en la venta ilegal de armas de fuego se encuentra muy extendida”. Sin embargo, cae a menos de un tercio en el caso de la afirmación “la corrupción policial relacionada con el narcotráfico se encuentra muy extendida”. En este caso más de cinco de cada diez policías manifestaron ciertos niveles de acuerdo al respecto lo que parece reflejar el grado de presencia y extensión de las articulaciones ilegales existentes entre narcotráfico y policía en el territorio santafesino.

Gráfico 34. A continuación, le vamos a presentar una serie de afirmaciones acerca de cómo funciona en general la actividad policial. Por favor, señale con un número entre 1 y 5 el grado de acuerdo con las mismas. El número 1 significa "Completamente en desacuerdo" y el número 5 "Completamente de acuerdo".



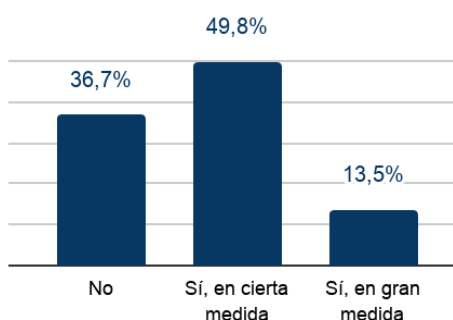
Por otro lado, se consultó a los censados/as acerca de la existencia y proveniencia de la mayor cantidad de presiones externas que afectan en la actualidad al trabajo policial. Según el 36% de los respondientes las presiones más importantes tienen como fuente a los medios de comunicación. Un 29,5% respondieron en cambio que la fuente fundamental de dichas presiones es el gobierno provincial. En tercer lugar, un 15,1% de los censados/as afirmaron que las presiones provienen de los ciudadanos/as.

Gráfico 35. ¿Cuál de los siguientes sectores piensa usted que ejerce mayor presión sobre la institución policial?



En referencia a las presiones externas que se ejercen sobre la institución policial, se preguntó a los trabajadores/as policiales si las perciben realmente en su trabajo cotidiano. La mayoría de ellos, más de seis de cada diez, respondió que las perciben en “cierta medida” o “gran medida”.

Gráfico 36. ¿Percibe usted en su trabajo cotidiano esas presiones?



4. Recursos y capacidades policiales

Otro conjunto de preguntas estuvo destinado a indagar, en general, las percepciones de los/as policías con respecto a las capacidades y recursos institucionales de la Policía de la Provincia de Santa Fe. En primer término, se le solicitó a los/as censados/as que identificaran cuales son los tres principales problemas que afectan a la policía santafesina. El 57,1 % identificaron la baja remuneración como el principal problema. En segundo lugar, se ubicó la falta de equipamiento (con un 40,4%) y, en tercer lugar, la falta de personal (con un 32,5%). Un cuarto de los trabajadores/as policiales escogieron como problemas principales “la falta de capacitación y formación de los/as policías” y el “exceso de derechos y garantías para los/as delincuentes”.

La jerarquización en la voz de los/as policías santafesinos de las primeras tres opciones, reafirma el lugar que estos problemas han ocupado y nutrido tradicionalmente las demandas institucionales. No deja de ser significativo que la baja remuneración sea colocada en el primer lugar, pues constituye una condición de malestar ocupacional, al respecto recordemos que un cuarto de los/as policías manifestaron como motivo de su ingreso a la policía la estabilidad policial y la seguridad de la remuneración.

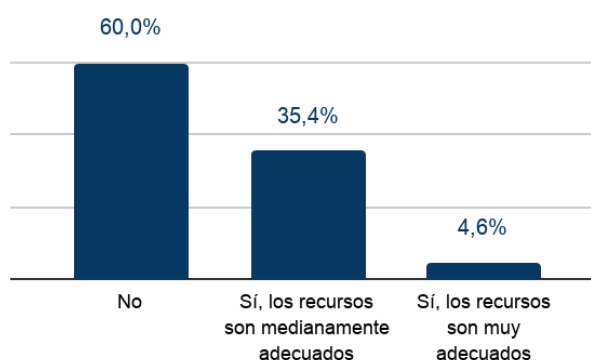
Gráfico 37. ¿Cuáles son para usted los principales problemas que tiene la institución policial actualmente?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

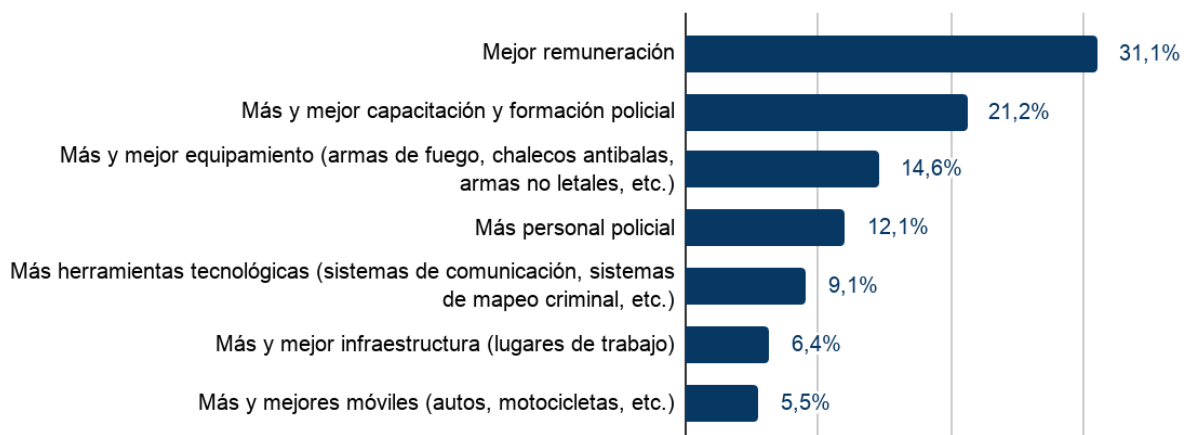
En segundo término, intentamos explorar las opiniones de los/as trabajadores/as policiales acerca de la suficiencia de los recursos con los que cuentan para desarrollar su actividad cotidiana. La mayoría de los/as respondientes, seis de cada diez, señaló que los recursos con los que la policía cuenta son insuficientes, confirmando, decíamos anteriormente, un argumento sostenido históricamente por las autoridades y trabajadores policiales en el territorio provincial.

Gráfico 38. ¿Considera usted que la policía cuenta con los recursos suficientes para realizar su actividad actualmente (equipamiento, personal, móviles, etc.)?



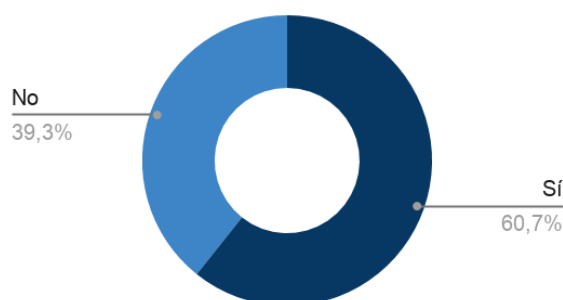
Al grupo de respondientes que consideró como insuficientes los recursos institucionales, se les preguntó qué consideraban qué es lo que más hacía falta para mejorar el trabajo policial. Tres de cada diez trabajadores/as policiales plantearon que hacía falta mejorar sus remuneraciones, mientras dos de cada diez señalaron la necesidad de mejorar la capacitación y formación policial. A diferencia de lo que muchas veces se observa en el discurso de las autoridades policiales o políticas al respecto, sólo poco más de uno de cada diez señaló como importante el incremento del personal policial.

Gráfico 39. ¿Qué es lo que más necesita la policía actualmente para hacer mejor su trabajo?



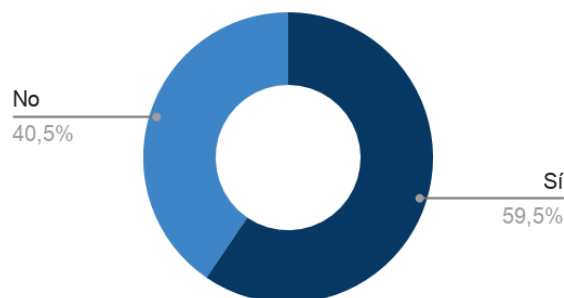
Asimismo, se les consultó a los/as policías si utilizan recursos propios y personales para suplir las supuestas deficiencias de provisión de recursos o medios de trabajo por parte de la institución policial. Seis de cada diez policías respondieron afirmativamente, lo cual denota, en principio, que los trabajadores/as policiales apelan a la utilización de recursos propios para el cumplimiento de algunas de sus tareas laborales. Si estas opiniones de los/as trabajadores/as policiales las articulamos con sus opiniones negativas respecto a lo que perciben en calidad de remuneración, podemos identificar aquí un potenciador de los malestares laborales.

Gráfico 40. En el desempeño de sus funciones diarias, ¿usted utiliza recursos propios, no provistos por la policía? (Por ejemplo, usa una computadora propia o un automóvil propio para trabajar).



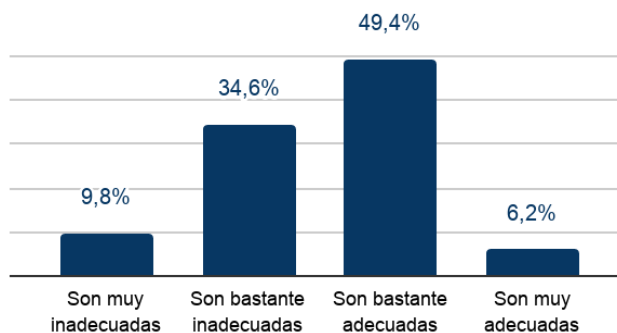
En sentido inverso a las opiniones del punto anterior, prácticamente seis de cada diez policías afirmaron que cuentan con la provisión de elementos de protección personal para el cumplimiento de sus tareas laborales. Sin embargo, no deja de ser significativo que el restante 40%, respondió que no cuentan con los mismos.

Gráfico 41. En el desempeño de sus funciones diarias, ¿cuenta con los elementos necesarios de protección personal (chaleco antibalas, arma, municiones, etc.)?



Por otra parte, se le solicitó específicamente a los/as policías que evalúen si la policía cuenta con facultades legales adecuadas para desarrollar las tareas de prevención e investigación de delitos. Un poco más de la mitad de los/as policías (55,6%) las evalúa como bastante o muy adecuadas. Sin embargo, se encuentran también difundidas valoraciones negativas que suelen ser el objeto de cíclicas demandas institucionales que reclaman mayores facultades legales para poder actuar.

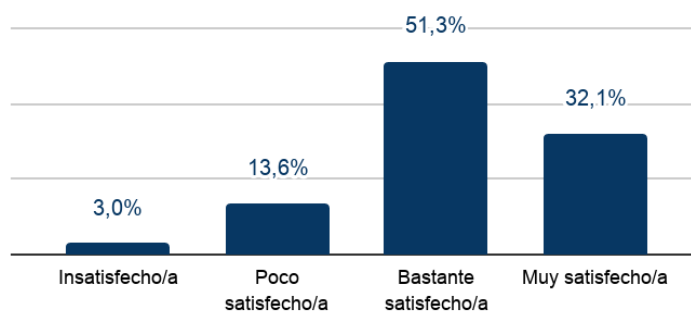
Gráfico 42. ¿Cómo considera usted que son las facultades legales que la policía tiene actualmente para prevenir e investigar los delitos?



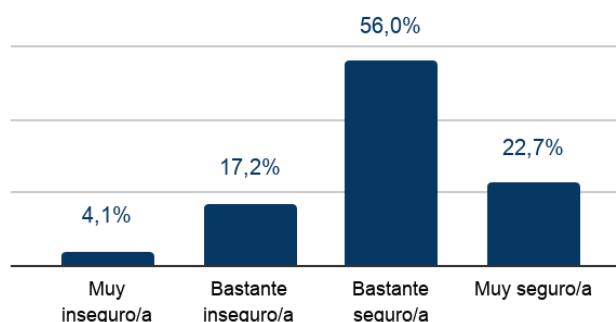
5. Experiencias y valoraciones sobre el bienestar laboral en la policía

En el Censo Policial 2020 se incluyeron una serie de preguntas con respecto al bienestar de los/as policías en tanto trabajadores/as en el marco de la institución policial.

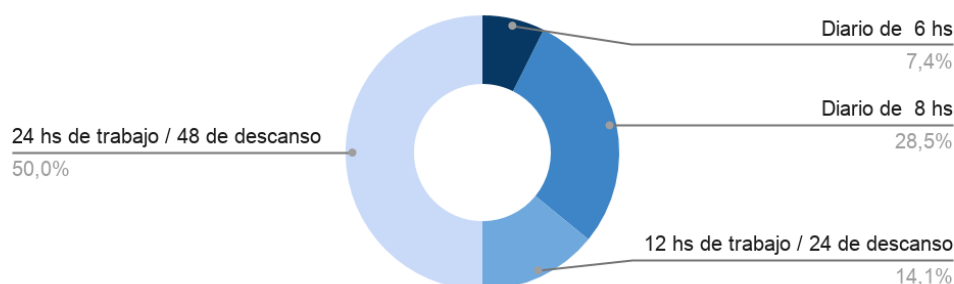
En primer lugar, más de ocho de cada diez trabajadores/as policiales de la provincia dijeron estar muy satisfechos/as o bastante satisfechos/as con su trabajo en la institución policial. Más de tres de cada diez se inclinaron por la primera de estas opciones, que implica el máximo nivel de satisfacción posible con sus trabajos. Más de uno de cada diez policías, por su parte, dijeron estar poco satisfechos/as, y el porcentaje de quienes manifestaron estar insatisfechos/as resulta mínimo.

Gráfico 43. ¿Está usted satisfecho/a con su trabajo en la Institución Policial?

Por otro lado, se intentó explorar cómo se sienten los/as trabajadores/as policiales en el desempeño de su trabajo cotidiano en lo que hace a su seguridad. La caracterización del trabajo policial como riesgoso es un componente tradicional de su definición en la cultura policial y se encuentra relacionado con sus roles en relación al control del delito. Prácticamente ocho de cada diez policías respondieron que se sienten “bastante” o “muy seguros/as”, mientras que el resto de los censados/as, dos de cada diez, en cambio, dijeron sentirse “bastante” o “muy inseguros/as”. Es interesante constatar que las proporciones son semejantes con respecto a la distribución de los niveles de satisfacción e insatisfacción con el trabajo en la institución policial.

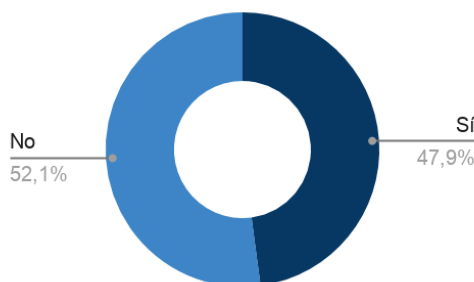
Gráfico 44. Con relación a su seguridad personal, ¿cómo se siente usted realizando cotidianamente su trabajo policial?

Un elemento que caracteriza al trabajo policial en relación con otras formas de empleo público es que en muchos casos implica una distribución muy particular de la carga de trabajo semanal. Se consultó a los/as policías que informen cuál es su régimen laboral dentro de la institución. La mitad de ellos/as dijeron que trabajan 24 horas continuadas y luego descansan 48 horas. Casi tres de cada diez, por su parte, señalaron que trabajan ocho horas por día y un porcentaje cercano al 15% manifestaron que su régimen incluye 12 horas de trabajo seguidas por 24 horas de descanso. Como vemos existen al interior de la misma institución policial regímenes laborales diferentes.

Gráfico 45. ¿Cómo es su régimen laboral?

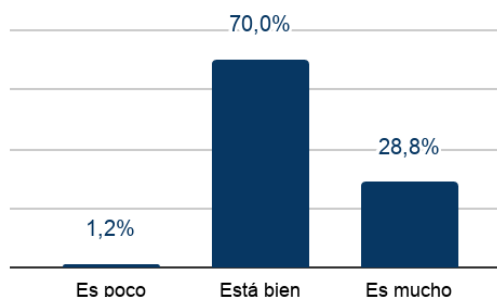
Poco más de la mitad de los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe dijeron que no prestan servicios adicionales por fuera de lo que son sus actividades cotidianas. Es decir que quienes sí lo hacen no llegan a representar la mitad de los/as empleados/as de la institución, pero sin embargo constituyen un volumen muy significativo -lo que a su vez se liga a la percepción de baja remuneración sobre la que volveremos seguidamente y ya revelada al momento de referirnos a los recursos y capacidades policiales.

Gráfico 46. ¿Realiza usted tareas adicionales?

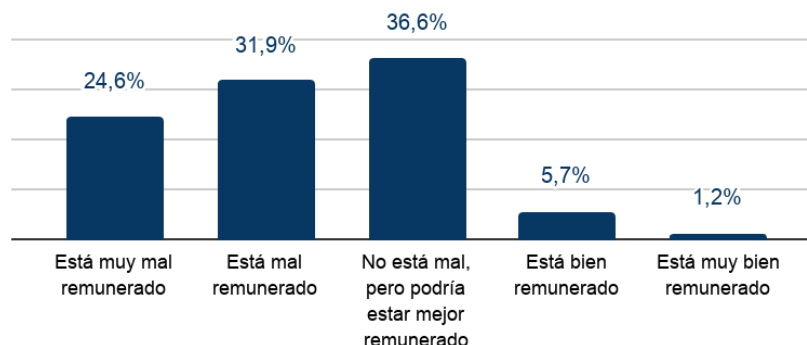


Además, se les pidió que realicen una valoración de la cantidad de horas que dedican a sus empleos. Siete de cada diez contestaron que esa cantidad les parece adecuada, y casi tres de cada diez consideran que es demasiado tiempo.

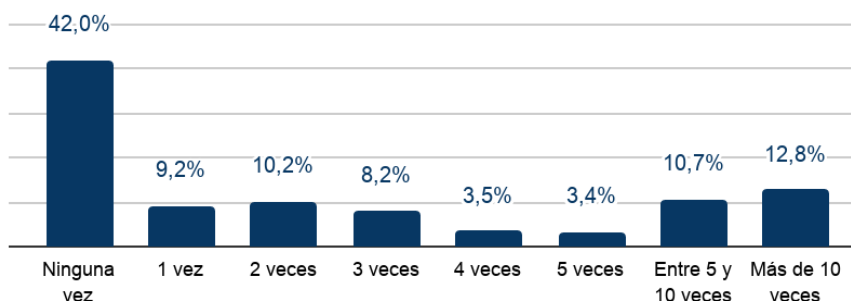
Gráfico 47. Usted considera que el número de horas que trabaja



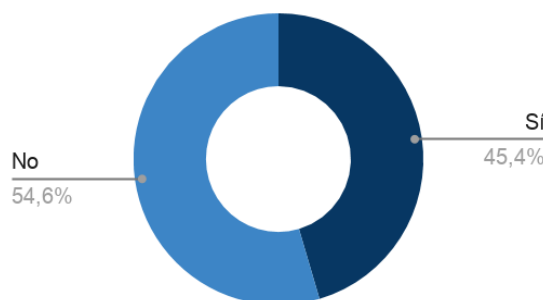
Asimismo, y también para profundizar el análisis de la satisfacción de quienes respondieron el Censo Policial 2020 con sus trabajos, se les pidió que valoren la remuneración que reciben. Más de la mitad de los/as respondientes evalúan negativamente sus salarios, y dentro de estos, un cuarto señala que el de policía es un empleo “muy mal remunerado” en la provincia de Santa Fe. Poco más de un tercio de los/as policías eligió una opción intermedia: apuntan que, si bien no está mal pagado, podría estarlo mejor. Las opiniones positivas apenas superan el 5% de las respuestas. Como ya señalamos este resultado es coherente con lo manifestado por los/as respondientes en la sección relacionada con recursos y capacidades policiales.

Gráfico 48. Usted considera que su trabajo

El art. 25, inc. B, de la ley 12521 impone al personal policial que integra el escalafón general el deber de adoptar “en cualquier lugar y momento, cuando las circunstancias lo impongan, el procedimiento policial conveniente para prevenir el delito y/o contravención, o interrumpir su ejecución”. Una pregunta del Censo Policial 2020 buscaba conocer las experiencias de los/as policías en relación con intervenciones realizadas mientras se encontraban en situación de franco de servicio. La mayor parte de ellos/as –casi seis de cada diez- respondieron afirmativamente. Uno de cada diez aseguró que lo hicieron más de diez veces, y un porcentaje idéntico que lo hizo entre cinco y diez veces. No obstante, una porción importante de respondientes –más de cuatro de cada diez- señaló que nunca en su carrera había tenido que intervenir de esa manera.

Gráfico 49. ¿Podría calcular aproximadamente cuántas veces en su carrera policial ha tenido que intervenir para evitar un delito encontrándose de franco de servicio?

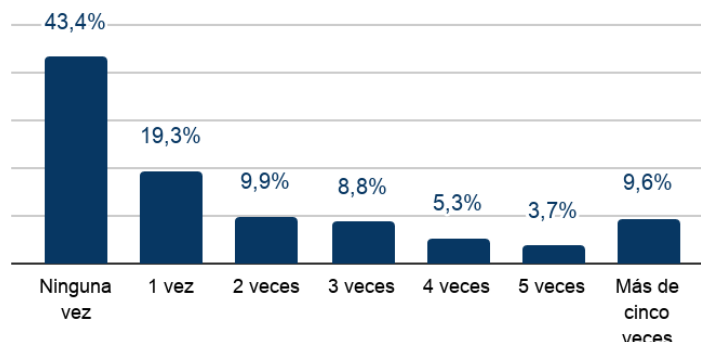
A su vez, se les preguntó a los/as policías si estaban de acuerdo con esta obligación de intervenir aun estando de franco. Una proporción levemente superior a la mitad de los censados –54,6%- manifestó estar en desacuerdo, frente al 45,4% que expresó estar de acuerdo.

Gráfico 50. ¿Está usted de acuerdo con que para evitar delitos los/as policías deban intervenir las 24 horas del día, aun estando de franco?

Por otro lado, se incluyeron una serie de interrogantes que buscaban conocer la dinámica de los traslados de destino de los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe desde sus propias perspectivas. Se trata de una cuestión que incide fuertemente en el bienestar laboral al

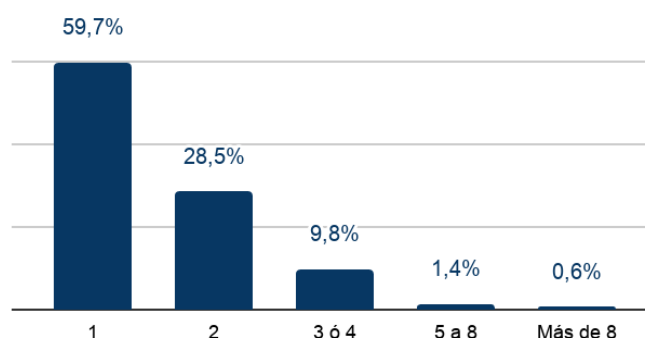
interior de la institución policial. En primer lugar, se consultó a los/as policías cuántas veces habían sido trasladados/as a lo largo de su carrera policial. Más de la mitad de ellos/as respondieron que fueron trasladados/as al menos una vez. Dos de cada diez policías pasaron por esa situación una vez, uno/a de cada diez dos veces y uno/a de cada diez tres veces. Uno/a de cada diez, por su parte, manifestó haber sido trasladado/a más de cinco veces.

Gráfico 51. ¿Cuántas veces ha sido trasladado/a de ciudad en su carrera policial?



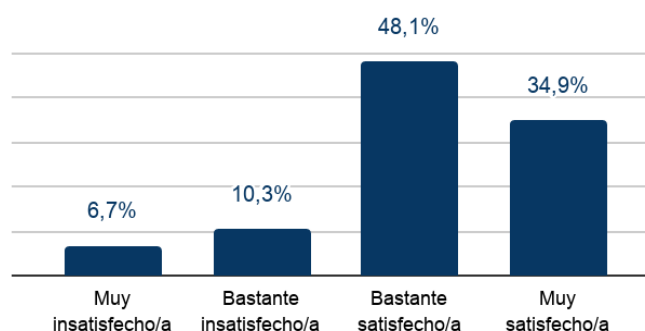
Asimismo, se preguntó a los/as policías en cuántos destinos (dependencias) había prestado servicios en los últimos dos años. Seis de cada diez trabajaron siempre en la misma dependencia durante ese período. Tres de cada diez, sin embargo, lo hicieron en dos destinos, lo que evidencia la frecuencia de los traslados para un segmento de los/as trabajadores/as policiales.

Gráfico 52. ¿En cuántos destinos (dependencias) ha trabajado usted en los últimos 2 años?



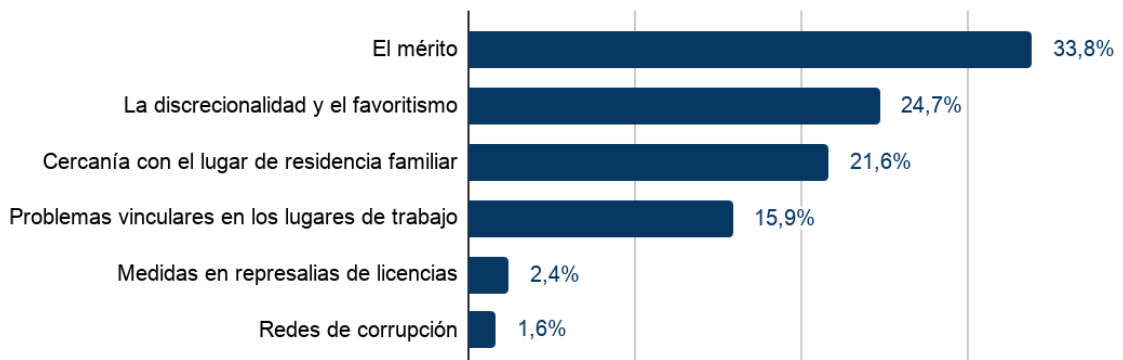
En relación con la valoración que los/as trabajadores/as policiales hacen de las oportunidades que tuvieron con respecto a la asignación de destinos, más de ocho de cada diez de ellos/as dijeron sentirse muy o bastante satisfechos/as –más de un tercio del total se ubicaron en la opción más positiva. Poco más del 15% de los/as policías, por el contrario, señalaron que están bastante o muy insatisfechos/as.

Gráfico 53. ¿Cuán satisfecho/a se encuentra usted con sus oportunidades personales de asignación de destinos?



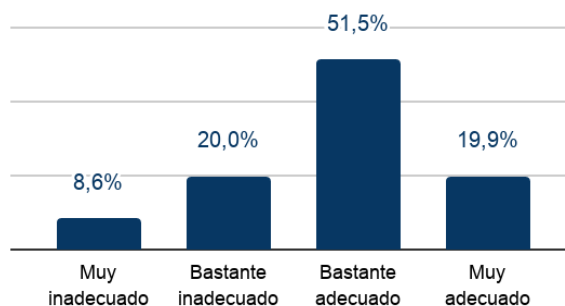
Por otra parte, cuando se consultó a los/as policías qué factores inciden a su juicio en la asignación de destinos, un tercio de ellos/as mencionaron al mérito y más de dos de cada diez a la cercanía con el lugar de residencia familiar. Poco más del 15%, por su parte, señaló el papel de los problemas vinculares en sus lugares de trabajo. Casi tres de cada diez policías, en cambio, adujeron motivaciones que pueden ser definidas como críticas: un cuarto de los/as respondientes habló de discrecionalidad y favoritismo y una porción menor al 5% a represalias y a redes de corrupción.

Gráfico 54. En la asignación de destinos, ¿qué factor considera que influye en mayor medida?



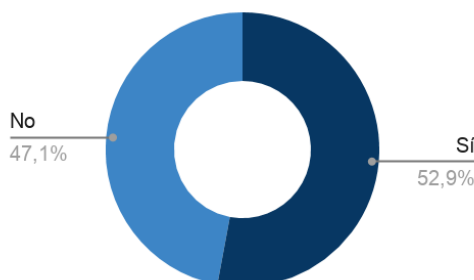
Un tema crucial que hace al bienestar de los/as policías como trabajadores/as es el sistema de licencias. Más de siete de cada diez trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe evalúan positivamente el funcionamiento del sistema para tomar licencias por problemas de salud: dos de cada diez lo definen como muy adecuado y más de la mitad como bastante adecuado. En el polo opuesto, dos de cada diez policías señalan que a su juicio su funcionamiento es bastante inadecuado y casi uno de cada diez de ellos/as lo definen como muy inadecuado.

Gráfico 55. ¿Cómo evalúa el sistema para tomarse licencia por algún problema de salud?



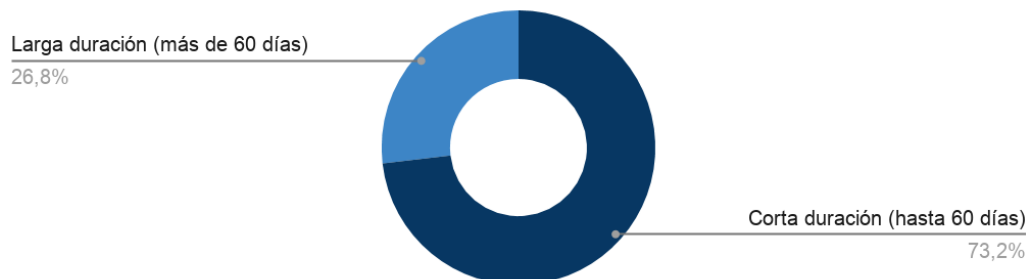
Más allá de esta evaluación general, se consultó a los/as policías si efectivamente habían solicitado una licencia médica a lo largo de sus carreras. Poco más de la mitad de ellos/as contestaron positivamente.

Gráfico 56. ¿Ha solicitado licencia por algún problema de salud?



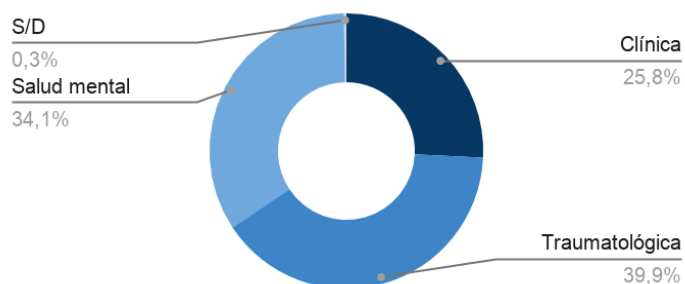
A quienes contestaron positivamente a la pregunta anterior, se les consultó qué tipo de licencia solicitaron. Tres de cada cuatro respondieron que fue una licencia de corta duración y un cuarto de larga duración –más de sesenta días.

Gráfico 57. ¿Qué tipo de licencia solicitó?



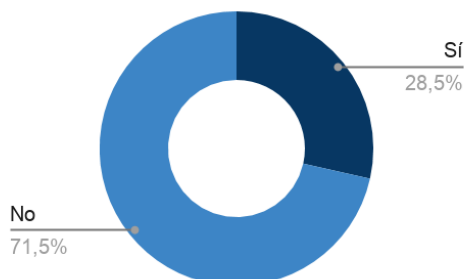
A su vez, a las personas que dijeron haber pedido una licencia de larga duración se les pidió que establecieran los motivos de esa solicitud. Cuatro de cada diez de ellos solicitaron licencias traumatológicas, un tercio por salud mental y un cuarto por motivos clínicos.

Gráfico 58. ¿Cuál es el tipo de patología por la cual pidió la licencia?

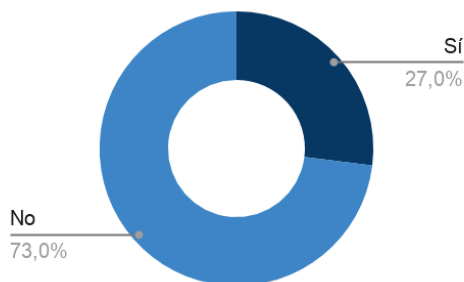


Otra dimensión importante en lo que se refiere al bienestar policial son los accidentes de trabajo, en el marco de una actividad que incluye ciertas tareas que implican que el/la trabajador/a corra riesgos. Existe una proporción muy importante de trabajadores/as policiales –poco menos de tres de cada diez- que dijeron haber sufrido accidentes de trabajo a lo largo de sus carreras policiales.

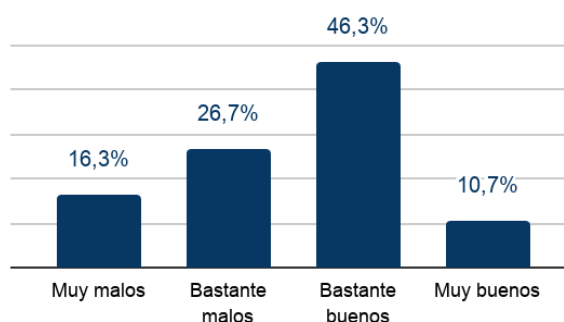
Gráfico 59. ¿Ha sufrido accidentes de trabajo?



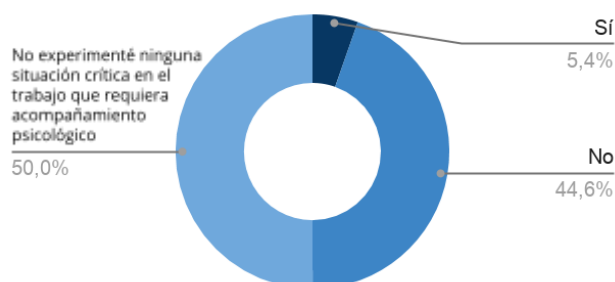
A las personas que contestaron afirmativamente a la pregunta anterior se les consultó si como consecuencia de ese accidente habían quedado con una discapacidad o un problema crónico de salud. Más de un cuarto de ellos/as señalaron que sí. En definitiva, entre un 5% y un 10% del total de los/as policías provinciales sufren una discapacidad o un problema de salud crónico debido a un accidente de trabajo.

Gráfico 60. Debido a un accidente de trabajo, ¿ha quedado con alguna discapacidad o problema de salud crónico?

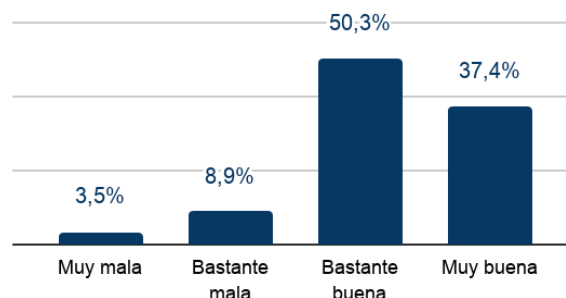
Al mismo grupo de policías que dijeron haber tenido un accidente de trabajo –independientemente de que este les haya generado una secuela permanente o no– se les pidió que evalúen según su experiencia el funcionamiento de la Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos de Trabajo (DIPART). Más de cuatro de cada diez respondientes expresaron valoraciones negativas: un cuarto lo valoró como “bastante malo” y cerca del 15% como “muy malo”.

Gráfico 61. ¿Cómo evalúa los servicios brindados por la DIPART (Dirección Provincial de Autoseguro de Riesgos del Trabajo) a partir de su accidente?

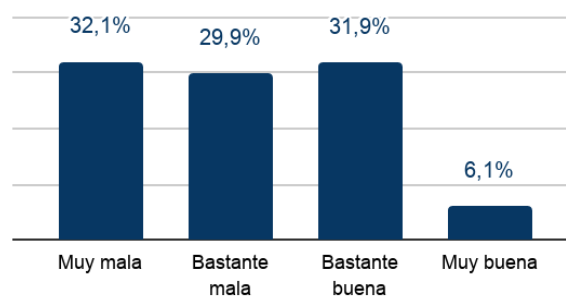
Por otra parte, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia si ante una situación crítica que hubieran experimentado en sus trabajos contaron con apoyo psicológico provisto por la institución policial. La mitad de ellos/as dijeron que nunca habían pasado por una situación semejante. Entre la mitad restante, que pudo haber necesitado soporte psicológico, solamente una persona de cada diez dijo haberlo obtenido.

Gráfico 62. Ante una situación crítica que usted experimentó en el trabajo, ¿contó con acompañamiento psicológico?

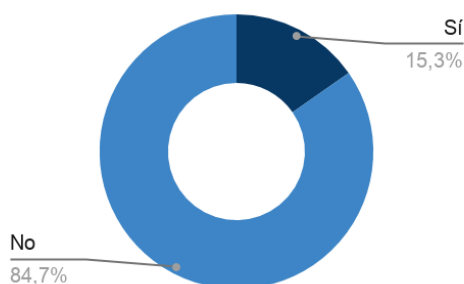
Al grupo de policías que afirmaron haber recibido atención psicológica se les pidió que la evalúen. Casi nueve de cada diez de esos/as trabajadores/as la valoraron de manera positiva.

Gráfico 63. ¿Cómo evalúa la atención recibida?

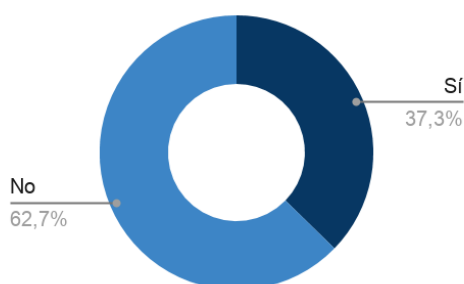
Por el tipo de tareas que involucra en muchos casos el trabajo policial y el régimen laboral que implica el tema de la alimentación es relevante en términos del bienestar de los/as trabajadores/as policiales. Tres preguntas estaban dirigidas a conocer las experiencias y opiniones de los/as trabajadores/as policiales con respecto a la comida que reciben mientras prestan servicios. Más de seis de cada diez respondientes la evaluaron negativamente. Poco menos de un tercio de ellos/as la definieron como bastante buena, y apenas menos de uno de cada diez como muy buena.

Gráfico 64. ¿Cómo evalúa la comida que recibe estando de servicio?

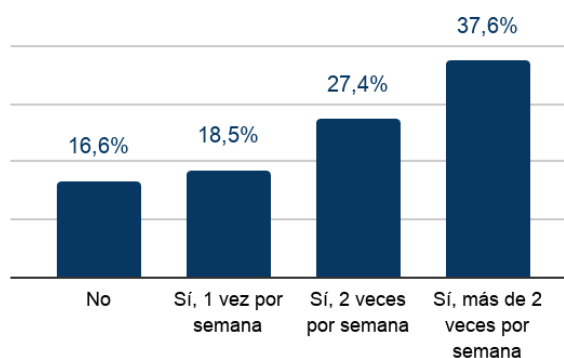
Un gran porcentaje de trabajadores/as policiales –en torno al 85%- señalaron que la comida que reciben no les permite una dieta equilibrada. Esta perspectiva ratifica y acentúa la valoración general negativa que estaba expresada en la pregunta anterior.

Gráfico 65. ¿Considera que la comida que recibe estando de servicio es una dieta equilibrada?

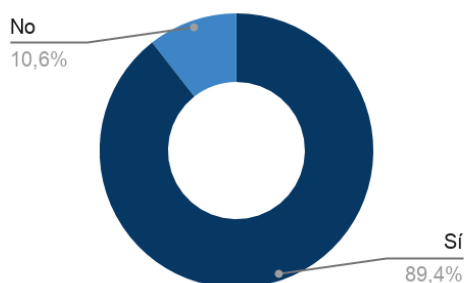
En la misma dirección, ratificando también las posiciones críticas de las dos preguntas anteriores, más de seis de cada diez policías dijeron que no consideran que la comida que reciben constituya una porción razonable.

Gráfico 66. ¿Considera que es una porción razonable?

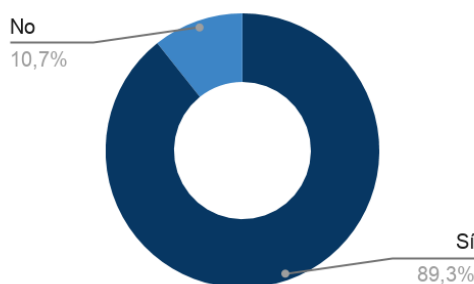
Dado que muchas de las tareas que involucra la actividad policial implican despliegues físicos también es un componente importante del bienestar policial la preparación física de los/as trabajadores/as policiales. Más de ocho de cada diez trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe señalaron que realizan actividad física al menos una vez por semana. Más de un cuarto del total apuntó que lo hace dos veces por semana y casi cuatro de cada diez más de dos veces por semana.

Gráfico 67. Usted, ¿realiza semanalmente actividad física?

Finalmente, se consultó a los/as policías si consideran que sería necesario que se incluya a la actividad física como parte del trabajo y del entrenamiento. Una mayoría muy importante de respondientes –nueve de cada diez- respondió afirmativamente.

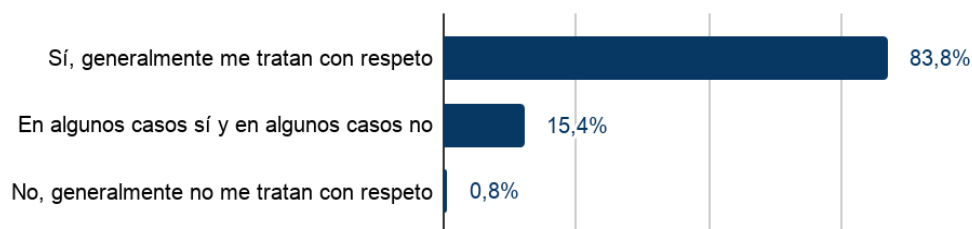
Gráfico 68. ¿Considera usted que sería necesario incluir actividad física como parte del trabajo y del entrenamiento?

En torno a la cuestión crucial en el debate público a nivel nacional y provincial acerca de si sería adecuado que los/as policías tengan una asociación sindical reconocida legalmente, la extraordinaria mayoría de los/as respondientes se manifestaron de acuerdo, llegando a casi 9 de cada 10 trabajadores/as policiales.

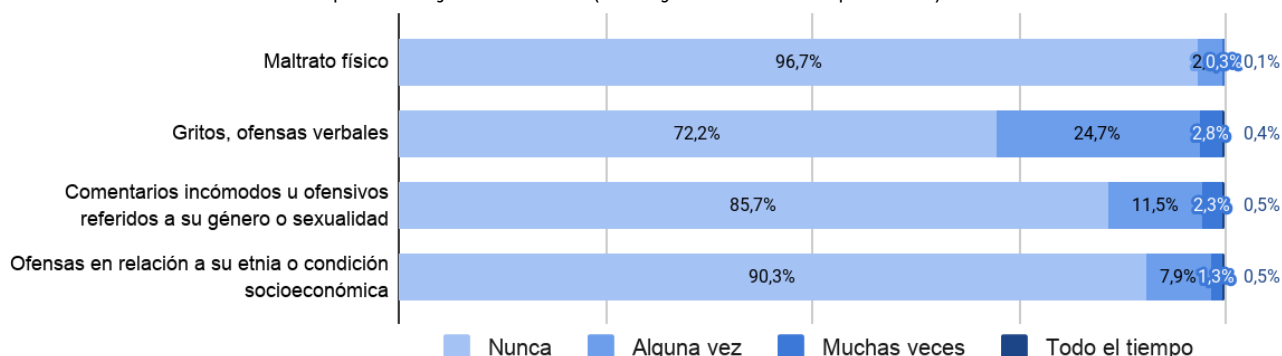
Gráfico 69. ¿Está usted de acuerdo con que la policía tenga una asociación sindical reconocida legalmente?

6. Relaciones con superiores y pares en el marco del trabajo policial

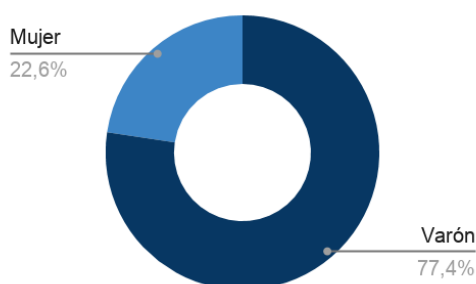
En el Censo Policial 2020 se incluyó un bloque de preguntas destinadas a indagar en las relaciones de los/as trabajadores/as policiales con sus colegas y superiores en el ámbito de trabajo. La extraordinaria mayoría de los/as respondientes señalaron que sus colegas los/as tratan con respeto, más de 8 de cada 10 respondientes. Sin embargo, un sexto sostiene que esto no ocurre siempre.

Gráfico 70. ¿Es usted tratado/a con respeto en su trabajo por sus compañeros/as?

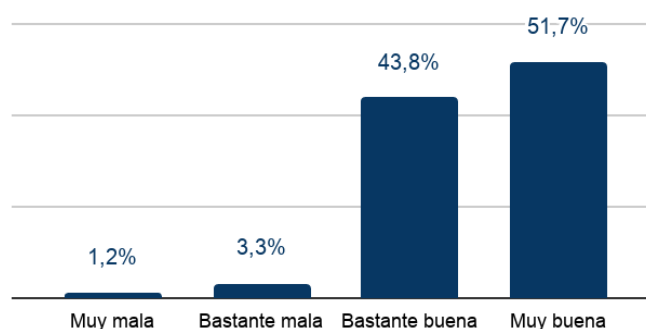
Seguidamente, se ha intentado identificar la existencia de prácticas de maltrato por parte de los/as pares al interior de la institución policial. En primer lugar, poco más de un cuarto de los/las policías santafesinos/as señaló haber sido objeto al menos alguna vez de gritos u ofensas verbales por parte de un/a colega. En segundo lugar, casi un sexto de los/las policías santafesinos/as dijo haber sido al menos alguna vez objeto de comentarios incómodos u ofensivos referidos a su género o sexualidad por parte de un colega. En tercer lugar, una décima parte de los policías señaló haber sido al menos alguna vez durante su carrera policial objeto de una ofensa en relación con su etnia o condición socioeconómica por parte de un/a colega. Finalmente, casi ningún respondiente ha dicho haber sido alguna vez objeto de maltrato físico por parte de un/a colega.

Gráfico 71. ¿Ha sido víctima de alguna de las siguientes acciones por parte de alguien que trabaje con usted (excluyendo a sus superiores)?

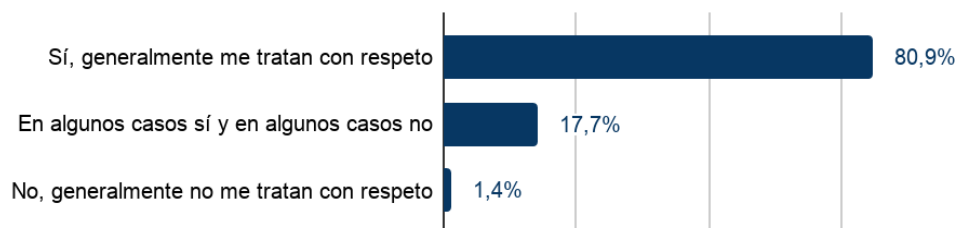
Con respecto a las relaciones con los superiores, en primer lugar, se incluyó una pregunta que buscaba saber si el superior inmediato de quien respondió la encuesta era varón o mujer. Más de tres de cada cuatro respondientes señalaron que dependen inmediatamente de un varón, y la porción restante de una mujer. Volveremos sobre este punto al indagar específicamente en la situación de las mujeres al interior de la institución policial.

Gráfico 72. Su superior inmediato es:

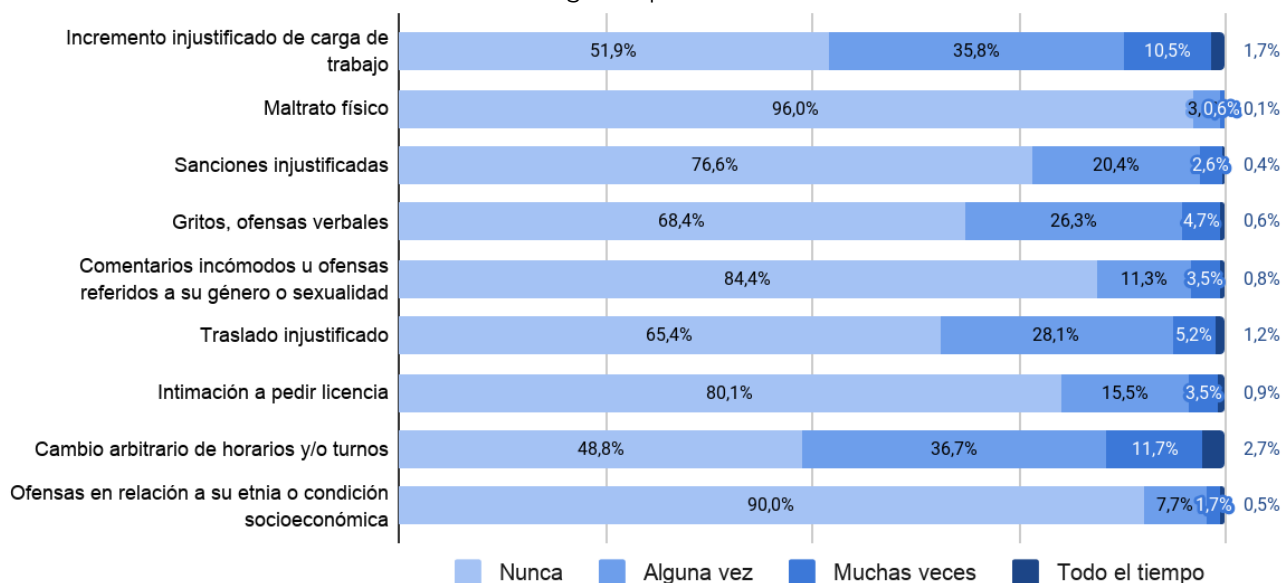
Con respecto a las relaciones con los superiores, se solicitó a los/as policías que valoraran la relación que tienen con aquel superior inmediato/a. Más de la mitad señalaron que mantienen un vínculo muy bueno, y más de cuatro de cada diez lo evaluaron como bastante bueno. Las proporciones de quienes calificaron sus relaciones con sus superiores como bastante mala o mala no llegó al 5%.

Gráfico 73. ¿Cómo califica actualmente su relación laboral con su superior inmediato?

Al momento de evaluar el trato dado por los/as superiores/as, 8 de cada 10 respondientes consideran que son tratados siempre con respeto. Sin embargo, un quinto de los/as trabajadores/as policiales sostienen que esto no es así siempre.

Gráfico 74. En su trabajo, ¿sus superiores lo tratan a usted con respeto?

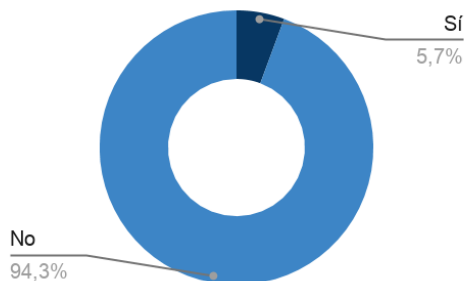
Seguidamente, se ha intentado identificar la existencia de prácticas de maltrato por parte de los/as superiores al interior de la institución policial. En primer lugar, más de la mitad de los/as policías dijo haber sido objeto de un cambio arbitrario de turnos y/o horarios por parte de un/a superior/a -y más de 1 de cada 10 señaló haberlo sido “muchas veces”. En segundo lugar, casi la mitad de los/as respondientes dijeron haber sido al menos alguna vez objeto de un aumento injustificado de la carga de trabajo por parte de un/a superior/a -y más de 1 de cada 10 policías sostuvo que esto le ha ocurrido “muchas veces”. En tercer lugar, un tercio de los/as respondientes dijeron haber sufrido a lo largo de su carrera policial algún traslado injustificado dispuesto por su superior/a -y más del 5% dijo haberlo sufrido “muchas veces”. En cuarto lugar, casi un tercio de los/las policías santafesinos/as señaló haber sido objeto al menos alguna vez de gritos u ofensas verbales por parte de un/a superior/a -y casi un 5% dijo haberlo sido “muchas veces”. En quinto lugar, casi un cuarto de los/las policías santafesinos/as dijo haber sido al menos alguna vez víctima de sanciones disciplinarias injustificadas por parte de sus superiores/as. En sexto lugar, un quinto de los/as respondientes sostuvo haber sido intimado por un/a superior/a a pedir licencia, al menos alguna vez. En séptimo lugar, casi un sexto de los/las policías santafesinos/as dijo haber sido al menos alguna vez objeto de comentarios incómodos u ofensivos referidos a su género o sexualidad por parte de un superior/a. En séptimo lugar, una décima parte de los policías señaló haber sido al menos alguna vez durante su carrera policial objeto de una ofensa en relación con su etnia o condición socioeconómica por parte de un/a superior/a. Finalmente, casi ningún respondiente ha dicho haber sido alguna vez objeto de maltrato físico por parte de un/a superior/a.

Gráfico 75. ¿Ha sido usted víctima de alguna de las siguientes acciones por parte de algún superior?

A su vez, se le preguntó a los/as trabajadores policiales si alguna vez habían denunciado los maltratos por parte de sus superiores/as de los/as que habían sido objeto. Esto ocurrió en apenas el

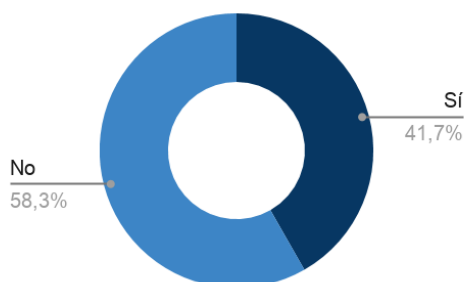
5,7% de los casos. Es decir, que dicha reacción no se encuentra en absoluto difundida dentro de la institución policial.

Gráfico 76. Usted, ¿ha denunciado alguna vez este tipo de maltratos en alguna sección al interior de la policía?



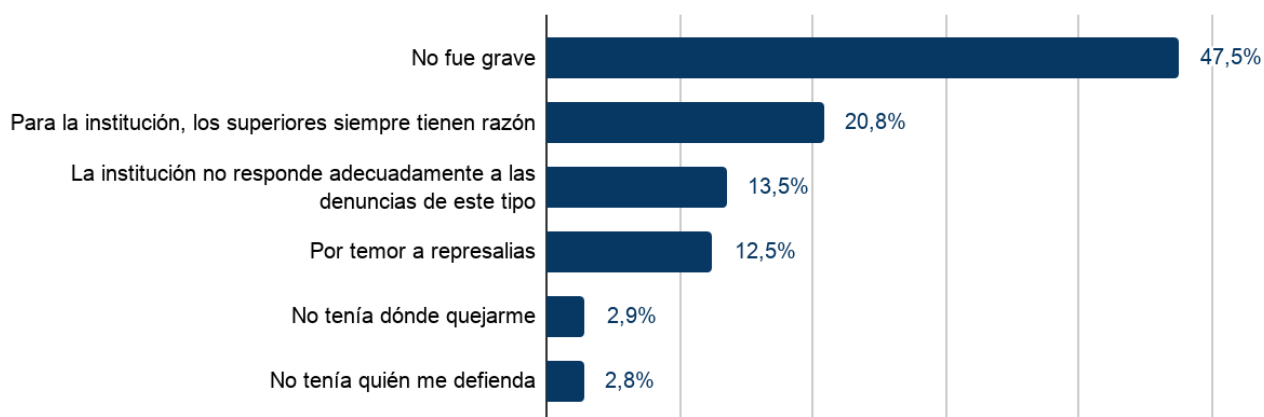
En cuanto a quienes sí denunciaron el hecho de maltrato, sólo 4 de cada 10 quedaron satisfechos/as con el tratamiento dado a su denuncia.

Gráfico 77. ¿Está usted satisfecho/a con el tratamiento que se le dio a su denuncia por abuso o maltrato?



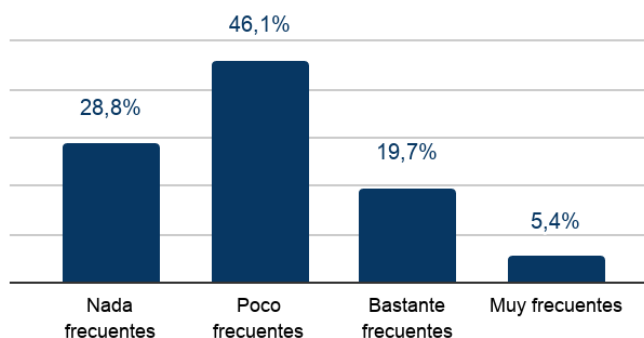
Entre las razones escogidas por los/as respondientes acerca de por qué, ante una situación de maltrato, no habían denunciado el mismo, la más frecuente fue porque “no fue grave”, seleccionada por casi la mitad de esos/as policías. Sin embargo, una proporción similar apuntó a distintos déficits de la institución policial para tratar adecuadamente este tipo de denuncias, siendo las razones más elegidas: “para la institución, los superiores siempre tienen razón” (20,8%), “la institución no responde adecuadamente a las denuncias de este tipo” (13,5%) y “por temor a represalias” (12,5%).

Gráfico 78. ¿Cuál es la razón principal por la que no denunció el maltrato?



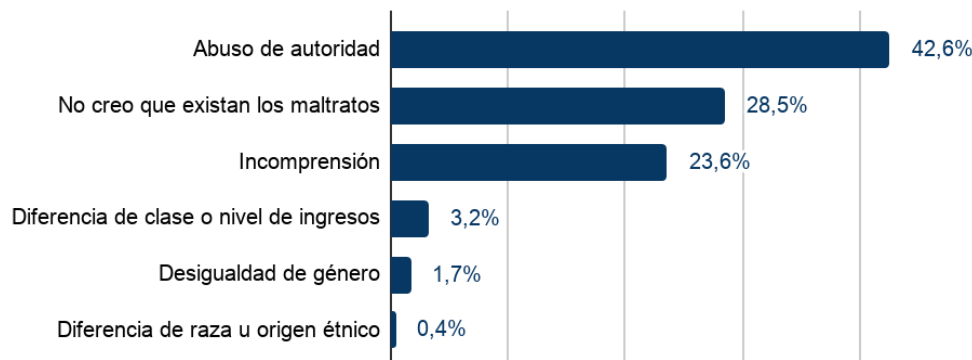
Más allá de las experiencias personales, también se les preguntó a los/as policías santafesinos/as acerca de su percepción acerca del grado de difusión de los maltratos por parte de los/as superiores/as en la institución policial. Un cuarto de los/as respondientes sostuvieron que eran frecuentes, mientras que el resto sostuvo que resultaban poco o nada frecuentes.

Gráfico 79. En la institución policial, ¿con qué frecuencia considera que los/as superiores maltratan a los/as subordinados/as?



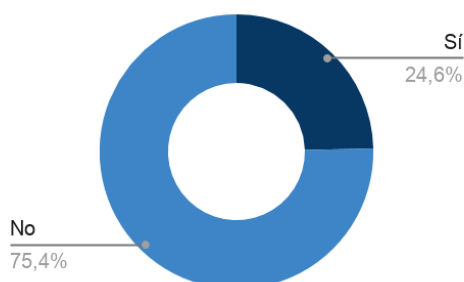
Finalmente, se les interrogó a los/as respondientes acerca de cuáles consideran que son las causas principales de la existencia de maltrato por parte de los/as superiores/as a los/as subordinados/as. Más de un cuarto de los/as policías sostuvieron que no existen ese tipo de maltratos. El resto eligió más frecuentemente como causa principal el “abuso de autoridad” (42,9%), seguido por “la incomprensión” (23,6%).

Gráfico 80. ¿Cuál considera usted que es la causa principal de los maltratos del personal superior al personal subordinado en la institución policial?



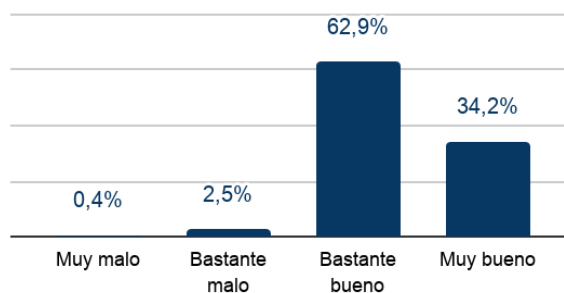
Más allá de los episodios de maltrato laboral, se le solicitó a los trabajadores/as policiales que describieran si en sus lugares de trabajo existen mecanismos que están dirigidos a tratar de resolver los conflictos interpersonales que puedan emerger. Sólo uno de cada cuatro policías contestó afirmativamente.

Gráfico 81. En su lugar de trabajo, ¿existen mecanismos donde se pueden resolver conflictos interpersonales que surjan a partir de la actividad policial?



A las personas que señalaron que existen mecanismos de resolución de conflictos interpersonales en sus lugares de trabajo se les pidió que realizaran una evaluación sobre el funcionamiento de los mismos. Casi todas ellas los calificaron positivamente.

Gráfico 82. ¿Cómo evalúa su funcionamiento?

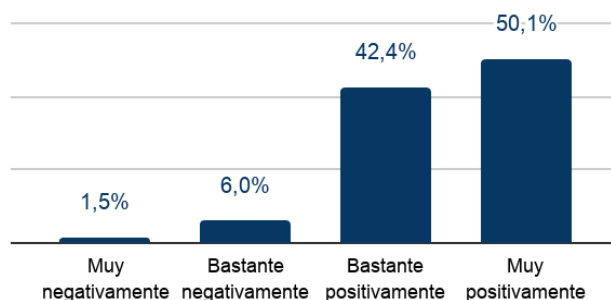


7. Mujeres en la institución y el trabajo policial

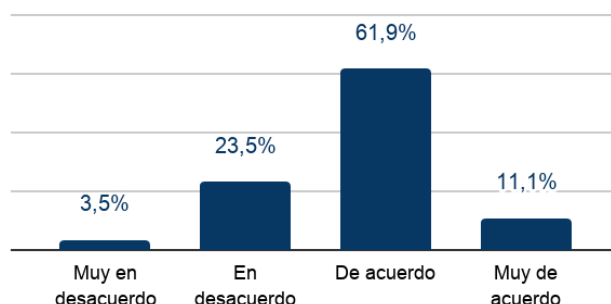
En los últimos años, en la Policía de la Provincia de Santa Fe -como en otras jurisdicciones de nuestro país- se ha producido un sensible incremento del volumen de mujeres que ingresan a la institución policial, aunque siguen siendo una minoría en el conjunto de los policías. Como ya vimos, en este Censo Policial 2020, respondieron un 35,9% de mujeres, frente a un 63,7% de varones policías.

Les solicitamos a los/as policías de la Provincia de Santa Fe que evalúen, en general, el ingreso de mujeres a la Policía. Las valoraciones positivas resultaron una enorme mayoría, aunque con diversa intensidad: 5 de cada 10 policías escogieron la opción “muy positivamente”, mientras más de 4 de cada 10 escogieron la opción “bastante positivamente”. Las miradas negativas no llegaron a representar el 10% del total de los/as policías de la provincia.

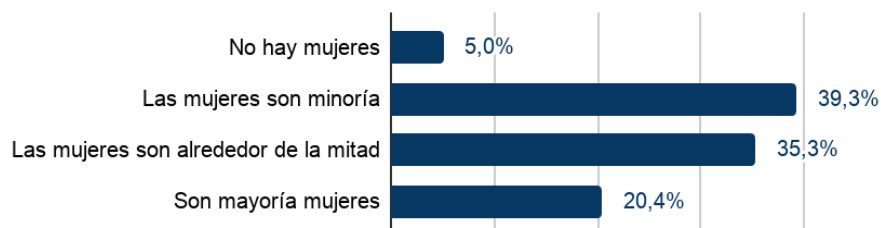
Gráfico 83. ¿Cómo considera usted el ingreso de mujeres a la institución policial?



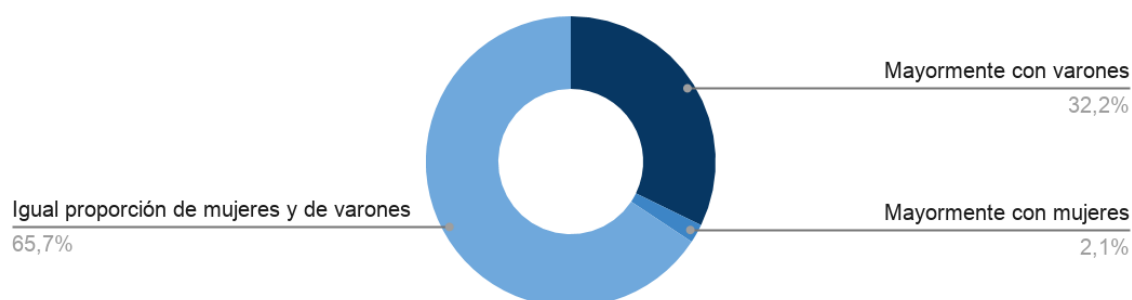
Luego le solicitamos a los/as policías que valoraran específicamente si en la actualidad resulta importante incrementar la presencia de mujeres en la institución policial. Las opciones “Muy de acuerdo” y “De acuerdo” alcanzaron casi tres cuartos de los/as respondientes. Ahora bien, un cuarto de los/as policías santafesinos/as se manifestó en desacuerdo, por lo que tiene una mirada positiva con respecto al hecho de que las mujeres policías continúen siendo una minoría en la institución policial.

Gráfico 84. Se dice frecuentemente que sería importante aumentar el número de mujeres dentro del personal policial. Usted está:

Les pedimos también a los/as policías que describan la composición de género del personal de su lugar de trabajo. Un quinto de los/as policías de la Provincia señaló que trabajan en espacios en los que la mayoría de los policías son mujeres, mientras que poco más de un tercio dijo que trabajan en espacios en los que existe una paridad entre varones y mujeres. Es decir que las situaciones laborales en que las mujeres son minoría no llegan a alcanzar a la mitad de los/as respondientes. Solo un 5% de los/as policías se desempeñan en espacios de trabajo sólo ocupados por varones, con lo cual parece que dicha situación se ha vuelto excepcional en el presente.

Gráfico 85. ¿Qué proporción de mujeres hay en su lugar de trabajo?

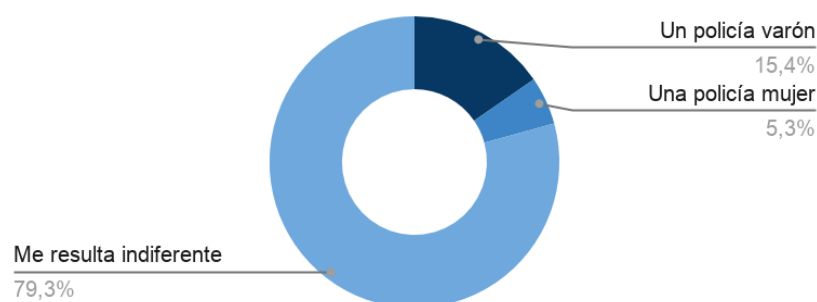
Seguidamente, le preguntamos a los/as policías si prefieren trabajar con varones o mujeres policías, recurriendo a que valoren con qué proporción de ambos le gustaría desempeñarse en su lugar de trabajo. Dos tercios de los/as policías de la provincia escogieron un criterio paritario. Pero un tercio sostuvo que prefiere trabajar en un lugar en que predominen los varones. Es decir que existen policías que valoran positivamente el ingreso de las mujeres a la institución policial pero que, sin embargo, siguen prefiriendo trabajar en un ámbito en que los varones policías tengan una presencia dominante.

Gráfico 86. ¿Con qué proporción de varones y mujeres prefiere trabajar usted?

En esta dirección, explorando las valoraciones de los/as policías santafesinos/as acerca de la situación de las mujeres dentro de la institución policial, les preguntamos acerca de si prefieren que la conducción de su espacio de trabajo sea desempeñada por una mujer o por un varón

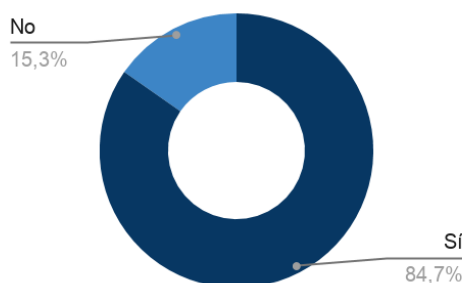
policía. Esta pregunta está dirigida a delimitar en qué medida los/as policías de la Provincia consideran que las mujeres están capacitadas para desempeñarse en puestos superiores dentro de la estructura institucional. Es posible estar a favor del ingreso de las mujeres a la policía e incluso, de la necesidad de que se incremente su volumen, pero, sin embargo, considerar que las mujeres policías, por ciertas razones, no deben ocupar ciertas posiciones jerárquicas. Ahora bien, una gran mayoría, 8 de cada 10 policías santafesinos/as respondieron que les es indiferente el género de quien ocupa un cargo de conducción, asumiendo una posición que equipara las capacidades de varones y mujeres para hacerlo. Evidentemente, el hecho de que en el momento de la realización del Censo Policial 2020 la Policía de la Provincia de Santa Fe esté conducida por una Jefa, así como otros cargos superiores sean desempeñados por mujeres policías, podría impactar en esta respuesta. Solo el 15,4% señalaron que prefieren que dicha posición la desempeñe un varón -y un porcentaje mucho más pequeño escogió que prefiere que se trate de una mujer.

Gráfico 87. De acuerdo a su experiencia, ¿usted considera que es mejor que a su espacio de trabajo lo conduzca un policía varón o una policía mujer?



A su vez, se pidió a los/as respondientes que valoren si las mujeres tienen las mismas posibilidades que los varones de asumir cargos de mando dentro de la Policía de la Provincia de Santa Fe. Esta pregunta, a diferencia de la anterior, no trata de rescatar preferencias -por tanto, una posición normativa- sino que trata de explorar cómo los/as policías describen la situación actual al respecto al interior de su estructura institucional, de acuerdo a su experiencia y percepción. Aquí más de 8 de cada 10 policías respondieron que dichas posibilidades existen equitativamente tanto para varones como para mujeres policías. De nuevo, la actual ocupación de cargos superiores por parte de mujeres policías podría estar impactando en esta respuesta. Solo un 15% de los/as respondientes se inclinó hacia una respuesta negativa.

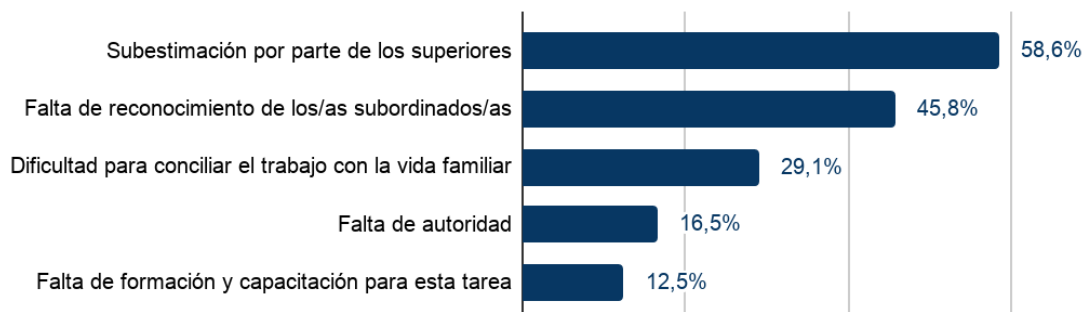
Gráfico 88. En la policía, ¿usted cree que las mujeres tienen las mismas posibilidades de asumir cargos de mando que los varones?



En el mismo registro, se le solicitó a los/as respondientes que señalen cuáles eran las principales dificultades que enfrentan las mujeres policías para desempeñar cargos de mando. Cada respondiente podía escoger hasta dos opciones. Casi 6 de cada 10, eligieron el problema de la subestimación de la capacidad de mando de las mujeres policías por parte de sus superiores. La segunda opción más escogida fue la falta de reconocimiento por parte de los/as subordinados/as,

que fue elegida por más de 4 de cada 10 policías. En tercer lugar, con casi tres de cada diez de los/as respondientes, se ubicó las dificultades para conciliar el trabajo con la vida familiar.

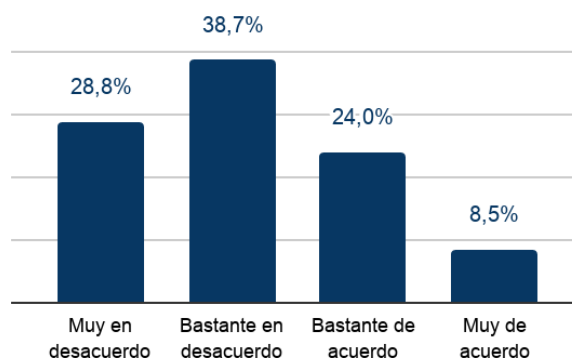
Gráfico 89. ¿Cuáles considera que son las principales dificultades para las mujeres en cargos de mando en la institución policial?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

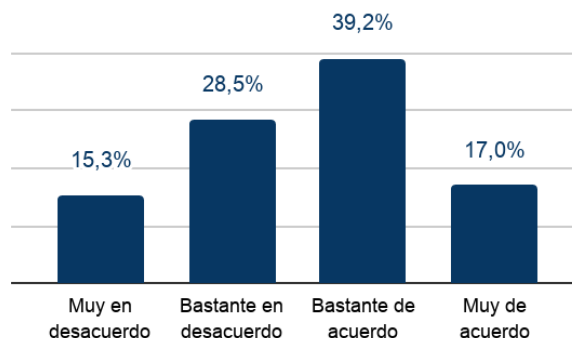
Dentro de la cultura policial tradicional, pese al incremento de la cantidad de mujeres policías a lo largo de las últimas décadas, existe una afirmación recurrente en cuanto a que ciertas tareas policiales sólo pueden ser desempeñadas por varones policías, en función de una serie de supuestas características que los distinguen de las mujeres policías. Se suele mencionar, por ejemplo, el trabajo de los grupos tácticos. Un tercio de los/as policías santafesinos/as comparten esta afirmación tradicional, mientras que dos tercios se manifestaron en desacuerdo, con distinta intensidad.

Gráfico 90. Se dice comúnmente que hay tareas dentro de la actividad policial que sólo pueden ser desempeñadas por los varones, en función de unas características que les son propias (por ejemplo, el trabajo de los grupos tácticos). ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?



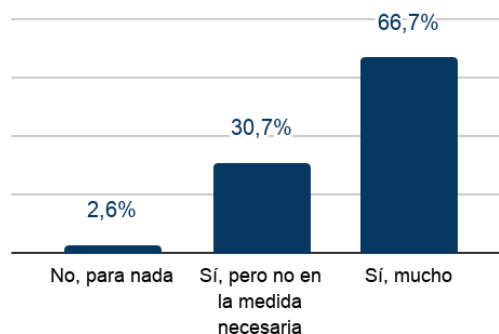
Seguidamente, se les preguntó a los/as respondientes si consideran que hay tareas dentro del trabajo policial para las que las mujeres son particularmente aptas por el hecho de ser mujeres como, por ejemplo, la atención al público en las comisarías. En ciertos casos esta representación puede combinarse con la contenida en la afirmación apenas indagada, para justificar que las mujeres policías desarrollen sólo ciertas actividades dentro de la institución policial. Más de la mitad de los/as respondientes se manifestó de acuerdo con esta idea, con distinto grado de intensidad, mientras el resto se manifestó en desacuerdo. Es posible entonces que ciertos/as policías que consideran que no hay tareas policiales que exclusivamente deban ser desempeñadas por varones sí acuerden con la idea de que las mujeres son particularmente aptas para algunas actividades policiales particulares.

Gráfico 91. Se dice comúnmente que hay tareas dentro de la actividad policial para las cuales las mujeres son particularmente aptas por el hecho de ser mujeres (por ejemplo, la atención al público en comisarías). ¿Está usted de acuerdo?



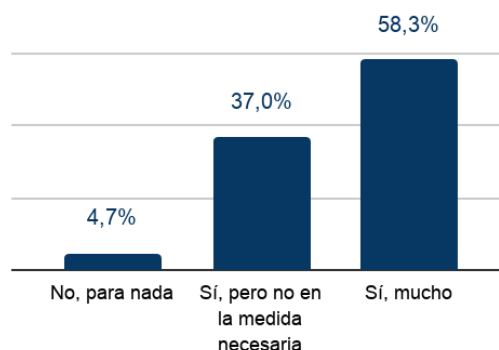
Por otro lado, se les pidió a los/as policías que valoren si se ha incrementado las oportunidades para las mujeres dentro de la policía de la Provincia de Santa Fe con respecto a lo que sucedía en el pasado. Esto se encuentra en relación con el proceso de crecimiento de la cantidad de mujeres policías al que hicimos referencia más arriba en esta misma sección. Dos tercios de los/as respondientes sostuvieron que esto ha sido así en gran medida. Pero un 30,7% respondió que se han incrementado las oportunidades, pero no en la medida necesaria. Es preciso subrayar que la opción negativa prácticamente no presenta adhesiones (2,6%).

Gráfico 92. En los últimos años, ¿Usted cree que se han incrementado las oportunidades dentro de la Policía de Santa Fe para las mujeres con respecto a lo que sucedía en el pasado?



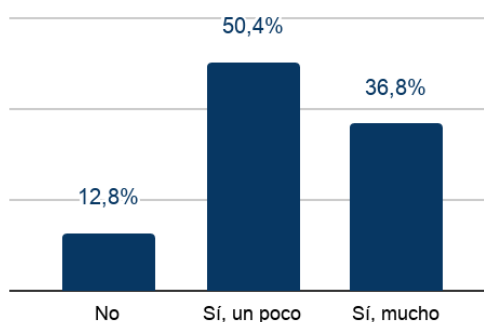
También se les solicitó en el mismo registro descriptivo a los/as respondientes si consideran que, de la mano de estos cambios, aumentó el respeto con el cual superiores y colegas varones tratan a las mujeres policías. Más de la mitad de los/as policías santafesinos/as sostuvieron que esto ha ocurrido en gran medida. Un muy importante porcentaje, el 37%, respondieron también positivamente, pero señalaron que no ha ocurrido en la medida necesaria. Menos del 5% considera que esto no ha ocurrido en absoluto. Resulta interesante que los porcentajes son similares a los de la respuesta inmediatamente anterior, por lo que las percepciones acerca de los cambios en los últimos tiempos, en torno a las oportunidades de y al trato respetuoso a las mujeres policías parecen ir de la mano.

Gráfico 93. En los últimos años, ¿cree usted que aumentó el respeto con el cual superiores y colegas varones tratan a las mujeres policías?



Finalmente, se indagó si los/as policías perciben que desde la conducción de la Policía de la Provincia de Santa Fe se favorece la participación de las mujeres en la institución policial. Poco más de un tercio respondieron que esto ocurre en gran medida ("Sí, mucho"), mientras la mitad de los policías sostuvieron que esto sucede, pero en una medida limitada ("Sí, un poco"). Poco más del 10% de los/as policías respondieron a este interrogante en forma negativa.

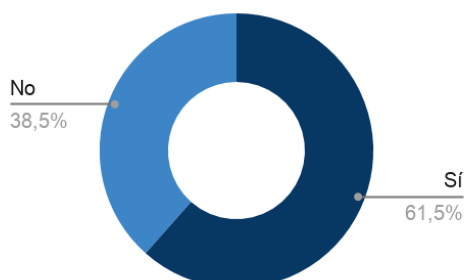
Gráfico 94. ¿Usted cree que desde la conducción de la institución policial se favorece la participación de las mujeres en la policía?



En función de una serie de especificidades que enfrentan las mujeres policías, se decidió en el Censo Policial 2020, además de la serie de preguntas realizadas a todos los policías de la provincia al respecto y que hemos analizado hasta aquí, introducir un módulo especial sólo destinado a las mujeres policías. Este módulo fue respondido exclusivamente por 6867 mujeres policías santafesinas y estuvo compuesto por 14 preguntas.

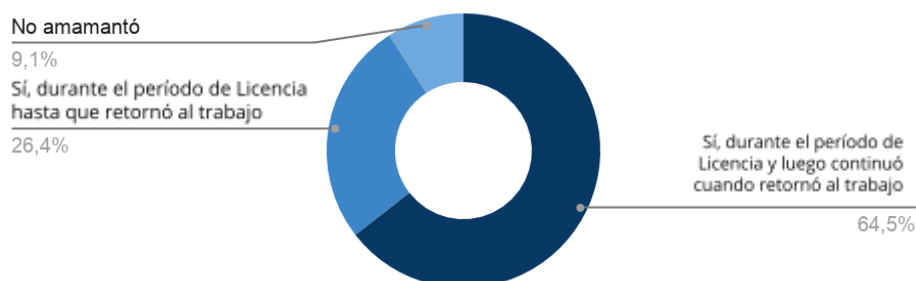
En este módulo específico, en primer lugar, se introdujo un bloque de preguntas sobre la experiencia de la maternidad como trabajadoras policiales. Se trata de una dimensión que puede generar toda una serie de tensiones en relación con la conciliación de las exigencias laborales y las tareas de cuidado de hijos/as. Se les preguntó a las mujeres policías si estuvieron embarazadas durante su trayectoria en la institución policial. Más de 6 de cada 10 tuvieron esa experiencia.

Gráfico 95. ¿Ha estado usted embarazada durante su trayectoria en la institución policial?



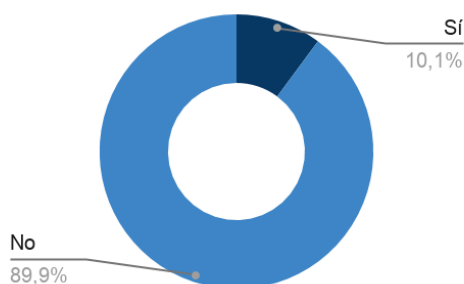
De las mujeres que fueron madres, la gran mayoría -9 de cada 10- amamantó a sus hijos. Algunas lo hicieron sólo durante el período de licencia, pero la mayor parte lo siguió haciendo una vez concluido el período de licencia y habiendo vuelto a trabajar.

Gráfico 96. Luego de su último embarazo, ¿usted amamantó?



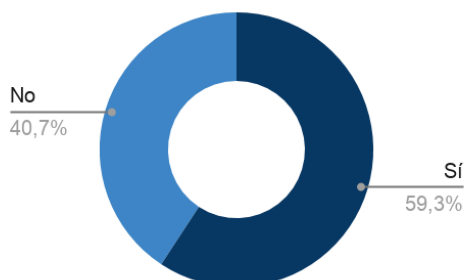
Por otro lado, se les preguntó a todas las mujeres policías si existe un lactario en su lugar de trabajo. Solo el 10% respondió positivamente. Esto revela una carencia estructural para las mujeres policías en estos primeros momentos de la maternidad y contribuye a explicar que más de un cuarto de las mujeres policías madres sólo hayan amamantado a sus hijos durante el período de licencia.

Gráfico 97. ¿Existe un lactario en su lugar de trabajo?



A quienes respondieron positivamente, se les preguntó si el mismo tenía las condiciones adecuadas de higiene y privacidad. 6 de 10 de este grupo de mujeres policías respondieron positivamente, mientras 4 de cada 10 lo hicieron negativamente.

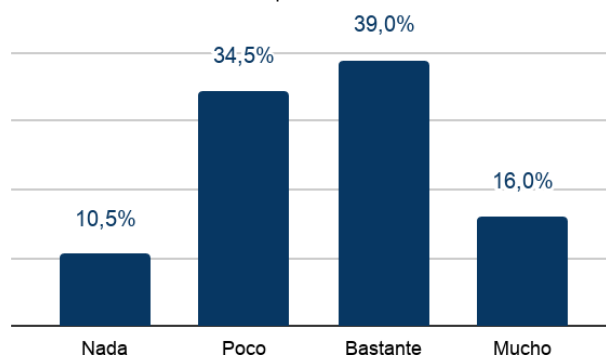
Gráfico 98. ¿Posee las condiciones adecuadas de higiene y privacidad?



A todas las mujeres policías, independientemente de que hayan sido madres o no a lo largo de su trayectoria en la institución policial, se le solicitó que evalúen si, en general, se respeta el horario de lactancia en sus lugares de trabajo. Más de la mitad de las respondientes escogieron las opciones “mucho” o “bastante”, mientras el resto escogió las opciones negativas –“poco” o “nada”.

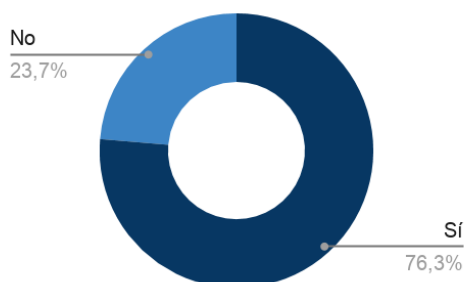
Esto también contribuiría a explicar que parte importante de las mujeres policías que han sido madres decidan no continuar con la lactancia una vez concluido el período de licencia.

Gráfico 99. ¿Cuánto diría usted que se respeta el horario de lactancia en la policía?



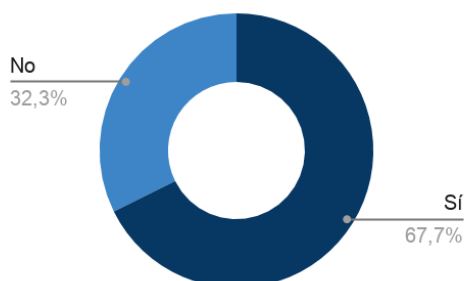
Más de tres cuartas partes de las mujeres policías en la Provincia de Santa tienen hijos/as.

Gráfico 100. ¿Tiene hijo/as?



De ese total, más de 6 de cada 10 mujeres policías comparten los cuidados y manutención de sus hijos/as con alguien. Pero hay una minoría consistente, compuesto por un tercio de las mujeres policiales que son madres, que deben afrontar solas estas tareas.

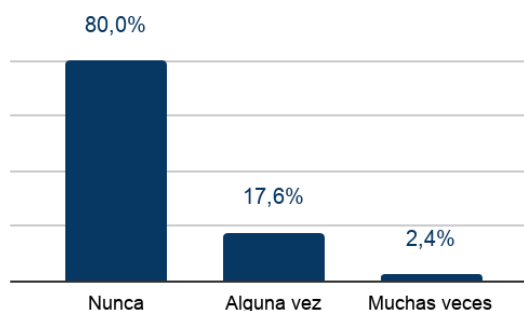
Gráfico 101. ¿Comparte con alguien los cuidados y la manutención de sus hijos/as?



En segundo lugar, se introdujo un bloque de preguntas acerca de experiencias de acoso sexual, definido en términos amplios, sufridas por las mujeres al interior de la institución policial y las reacciones que tuvieron frente a las mismas. Se trata seguramente de una de las cuestiones más traumáticas y complejas por las que pasa una parte de las mujeres dentro de la institución policial. Pese a que el Censo Policial 2020 garantizaba el anonimato y confidencialidad de los participantes, resulta evidente que puede haber habido aún cierto resquemor por parte de las respondientes a la hora de referirse a este tipo de experiencia. Ahora bien, el 17,6% de las mujeres

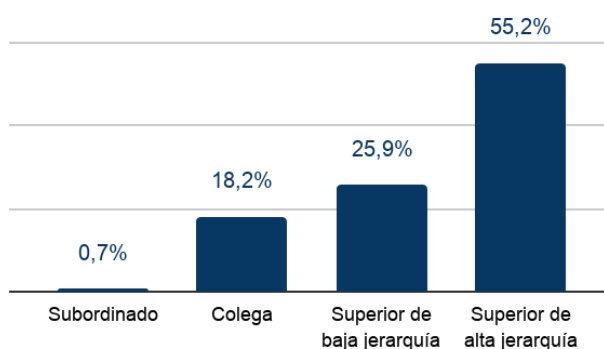
policías señalaron haber sido alguna vez acosadas sexualmente por un colega o superior varón en la policía. Mientras que un 2,4% dijo haberlo sido muchas veces. En total, se trata de una cada cinco de las mujeres policías santafesinas. Y en función de lo antes señalado con respecto a la posibilidad de que muchas respondientes no hayan deseado contar sus experiencias en este sentido, es posible conjeturar que se trate de una realidad aún más difundida, lo que refuerza la gravedad de la situación aún más.

Gráfico 102. ¿Usted ha sido acosada sexualmente por parte de algún colega de trabajo o superior en la policía?



Se les solicitó a las mujeres policías que han tenido esta experiencia que indiquen cuál ha sido el actor que la llevó adelante, diferenciando los casos en que han sido superiores (de alta o baja jerarquía), colegas/pares o subordinados. Si la persona tuvo varias experiencias se le solicitó referirse a aquella más grave. En la mayor parte de los casos, 8 de cada 10, se trató de superiores - con un marcado mayor peso de aquellos de alta jerarquía. Prácticamente nunca se trató de subordinados. Este dato reafirma que las prácticas de acoso sexual suelen estar estrechamente enraizadas en las relaciones de mando y obediencia al interior de la institución policial.

Gráfico 103. ¿Quién o quiénes fueron las personas que la acosaron sexualmente? En caso de haber sufrido varias experiencias, por favor conteste en base a aquella que para usted haya sido la más grave.



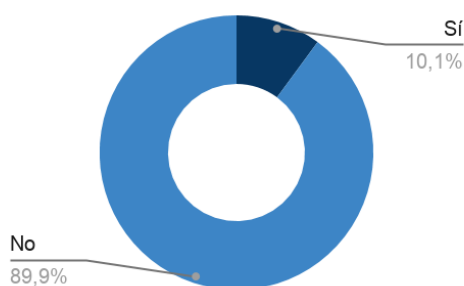
La forma de acoso sexual mas difundida ha consistido en “insinuaciones sexuales verbales o físicas”, seguida por el “acoso virtual o telefónico” y el planteo de “exigencias sexuales a cambio de beneficios laborales”.

Gráfico 104. ¿De qué manera se produjo el acoso? En caso de haber sufrido varias experiencias, por favor conteste en base a aquella que para usted haya sido la más grave.



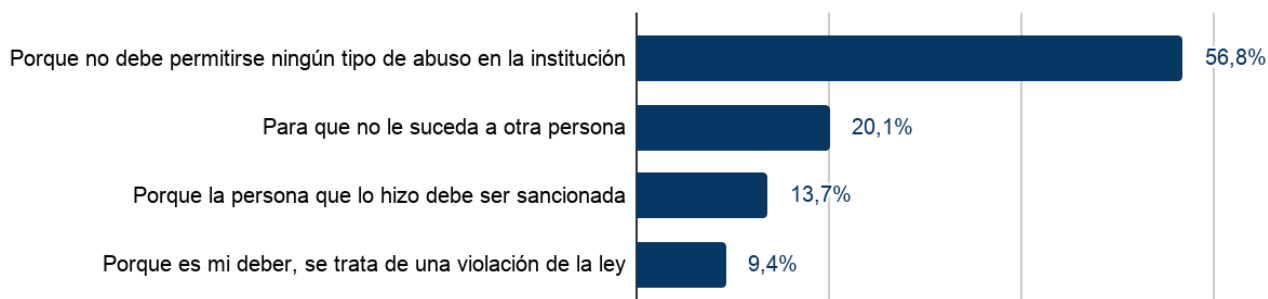
Una proporción muy pequeña de los acosos sexuales experimentados han sido denunciados, apenas 1 de cada 10 mujeres policías lo han hecho. Esto indica que sigue tratándose en la Provincia de Santa Fe de un fenómeno que permanece en su mayor parte oscurecido y silenciado.

Gráfico 105. ¿Usted ha denunciado el acoso sexual?

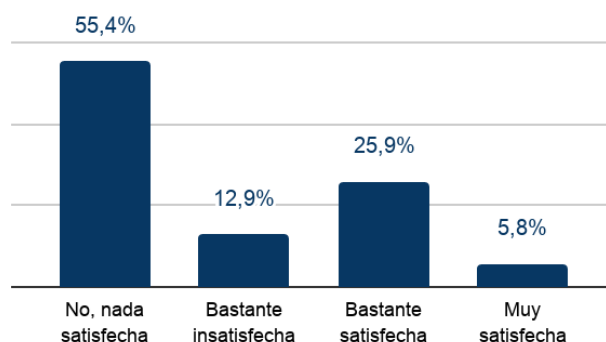


Las pocas mujeres policías que han denunciado las experiencias de acoso sexual sostienen que lo hicieron por distintas razones principales, destacándose una justificación moral acerca de que no se debe permitir ningún tipo de abuso en la institución policial que fue elegida por más de la mitad de las respondientes.

Gráfico 106. En caso de haber respondido afirmativamente, ¿qué la animó a realizar la denuncia?



En todo caso, las mujeres policías que han denunciado la experiencia de acoso sexual mayoritariamente no se encuentran satisfechas con el trato dado a esa denuncia. Casi 7 de cada diez dijeron encontrarse “bastante insatisfechas” o “nada satisfechas” y sólo el 5,8% declaró encontrarse “muy satisfecha”. Esto es evidentemente un elemento que contribuye a explicar la baja tasa de denuncia de este tipo de eventos.

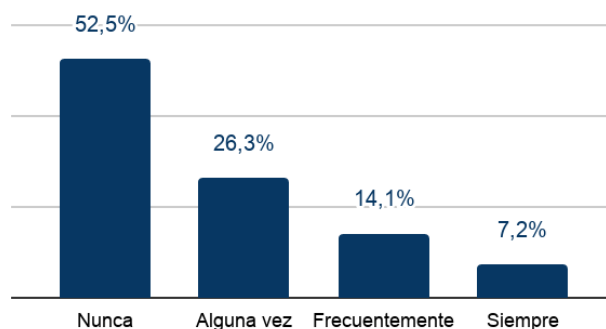
Gráfico 107. ¿Se encuentra satisfecha con el trato dado a su denuncia?

Entre quienes no denunciaron la experiencia de acoso sexual -que, como decíamos, fueron 9 de cada 10 mujeres policías que atravesaron por este tipo de situación- la razón principal por la que no lo hizo fue mas elegida por las respondientes fue “porque preferí solucionarlo yo misma” -4 de cada 10. Le siguió, seleccionada por un quinto de las respondientes, “porque como consecuencia te cambian de destino”. Si a eso le agregamos el casi 9% de quienes dijeron no haberlo hecho “porque te amenazan, recibís presiones”, es posible observar que casi un tercio de las mujeres policías santafesinas que han sido objeto de un acoso sexual y no denuncian el hecho lo hacen por temor a experimentar represalias de diverso tipo, presumiblemente por parte de quienes son sus superiores que, como hemos visto, son predominantemente quienes incurren en este tipo de acciones. Estos datos resultan extraordinariamente preocupantes.

Gráfico 108. En caso de haber respondido negativamente, ¿Cuál es la razón principal por la que no realizó la denuncia?

Finalmente, se les hizo una única pregunta general a las mujeres policías acerca de si el hecho de ser mujer determinó los destinos y actividades que le encomendaron sus superiores. De algún modo, se buscó indagar desde otro punto de vista sobre la cuestión también interrogada a la totalidad de las/los policías de la provincia sobre cuanto pesa el género en el tipo de tareas que las/los policías desempeñan. Más de la mitad de las mujeres policías respondió que eso nunca ha sido así. Un cuarto señaló que el hecho de ser mujer ha impactado en su destino y actividad “alguna vez” mientras que poco más de un quinto señaló que esto ocurrió “frecuentemente” o “siempre”. En este sentido, un poco menos de la mitad de las mujeres policías sostuvo haber experimentado algún tipo de discriminación en su carrera policial, pero un quinto sostuvo que dicha experiencia ha sido recurrente.

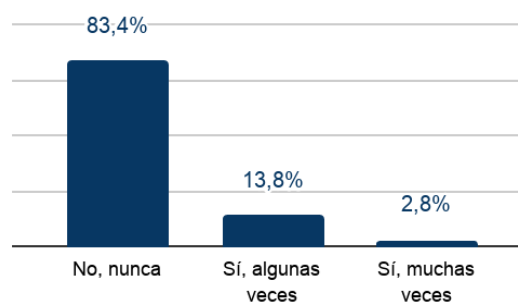
Gráfico 109. ¿Cree que a lo largo de su carrera policial el hecho de ser mujer ha determinado los destinos y actividades que le encomendaron sus superiores?



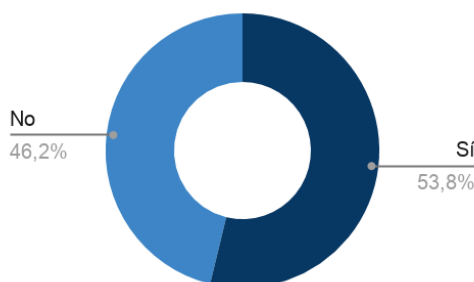
8. Corrupción policial

Uno de los problemas nodales del funcionamiento de la institución policial es la existencia o no, de forma regular o acotada, de redes o entramados de corrupción institucional. Al ser consultados al respecto, más de ocho de cada diez policías opinaron que no se registran actos de corrupción en los lugares donde se desempeñan laboralmente dentro de la institución policial. Este dato no deja de ser significativo, no solamente por la notoriedad y envergadura de los casos de corrupción policial que se han registrado en el territorio santafesino, sino que además recordemos que al momento de identificar las razones de la desconfianza de la ciudadanía respecto a la institución policial, los/as propios/as policías seleccionaron como una de los principales motivos a la corrupción policial. En todo caso, esa corrupción policial es ubicada mayoritariamente por los trabajadores/as policiales fuera de sus lugares específicos de trabajo.

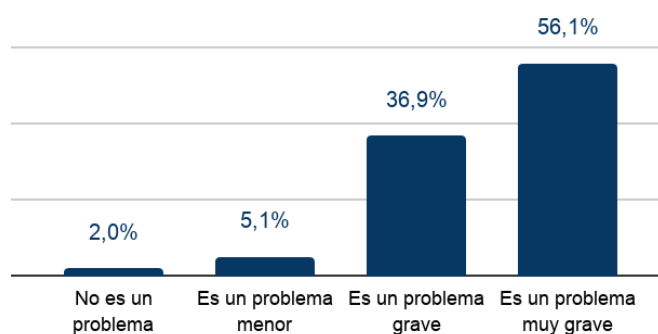
Gráfico 110. En el lugar donde usted trabaja, ¿considera que se dan actos de corrupción?



En esta misma dirección, se les solicitó a los policías su percepción respecto a la posibilidad de que se puedan generar o no, efectos negativos en su situación laboral por denunciar estos actos de corrupción policial, resultando muy significativo que el 53,8% manifestó que efectivamente perciben que se podrían desencadenar problemas laborales. Este dato, a su vez, nos puede permitir sopesar la afirmación ante la pregunta anterior de la inexistencia de corrupción policial en los lugares de trabajo de los/as respondientes.

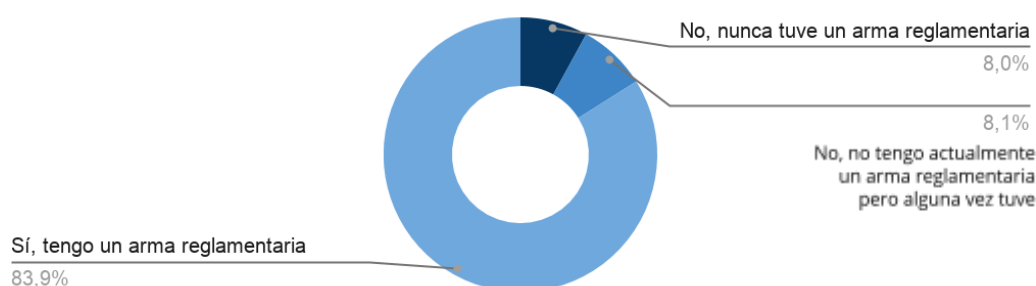
Gráfico 111. ¿Usted siente que denunciar o quejarse por sufrir o atestiguar algún acto de corrupción le puede generar problemas en la policía?

Por último, sobre el tópico corrupción policial, se les preguntó a los/as policías sus opiniones respecto a si este fenómeno constituye o no un problema grave. En forma muy significativa y contundente nueve de cada diez policías encuestados/as respondieron que la corrupción constituye un “problema grave” o “muy grave”. Aquí nuevamente se patentiza una tensión entre estas percepciones de carácter general y las percepciones específicas con respecto a los propios lugares de trabajo.

Gráfico 112. Usted cree que la corrupción policial:

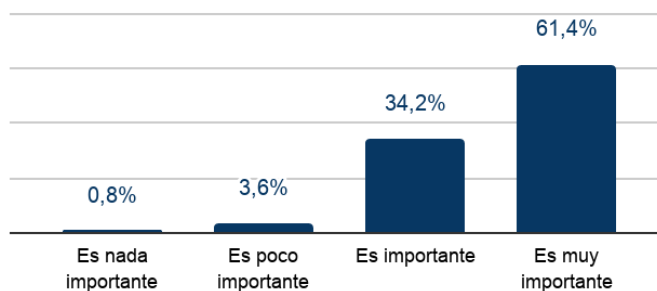
9. Uso de la fuerza policial

Un conjunto de preguntas en el Censo Policial 2020 estuvo dirigido a conocer las experiencias, opiniones y representaciones de los/as trabajadores/as policiales de la provincia en relación con el uso de las armas de fuego reglamentarias que, como resulta evidente, le suelen otorgar al trabajo policial una serie de peculiaridades. En primer lugar, se consultó si poseen un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial. Poco más de ocho de cada diez policías respondieron afirmativamente. Sin embargo, uno de cada diez de ellos/as manifestaron que nunca habían tenido una, y un porcentaje prácticamente idéntico señaló que, si bien en algún momento de sus carreras habían poseído un arma de fuego reglamentaria, no las tenían a la fecha del Censo Policial 2020.

Gráfico 113. ¿Posee usted un arma reglamentaria para el desarrollo de su trabajo policial?

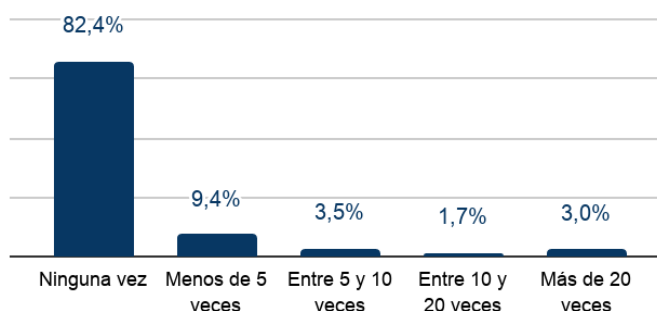
Además, se consultó a los/as trabajadores/as policiales sobre la importancia que el arma de fuego tiene en el desarrollo de sus trabajos como policías. Prácticamente la totalidad de ellos/as la consideraron “muy importante” o “importante”. El porcentaje que apuntó que les resulta poco o nada importante no llega al 5%.

Gráfico 114. ¿Qué importancia tiene el uso del arma de fuego para el desarrollo del trabajo como policía?

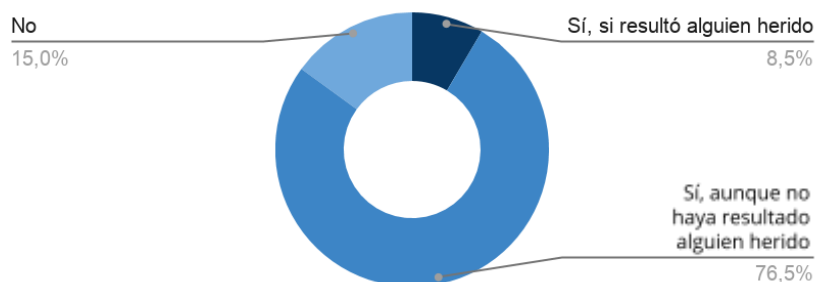


Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as de la policía que dijeron tener armas reglamentarias cuántas veces las dispararon en el último año, con independencia de si resultó o no una persona herida como resultado de esa acción y excluyendo del conteo a los entrenamientos. Ocho de cada diez respondientes dijeron no haber disparado sus armas en el último año. Uno/a de cada diez, por su parte, señaló haberlo hecho menos de cinco veces. En el otro extremo, en torno al 3% de los/as trabajadores/as policiales de la provincia señalaron que dispararon sus armas reglamentarias en más de 20 ocasiones en los últimos 12 meses. Es decir que, si bien casi la totalidad de las personas que respondieron el Censo Policial 2020 definieron a las armas de fuego como importantes o muy importantes para sus trabajos, ocho de cada diez no las usaron para disparar en el último año. Aquí podrían proponerse dos interpretaciones: o bien las armas reglamentarias no son tan centrales materialmente para el trabajo policial como está evidentemente instalado en las percepciones de los/as policías, o esa centralidad no está dada por el empleo efectivo de las mismas para realizar disparos.

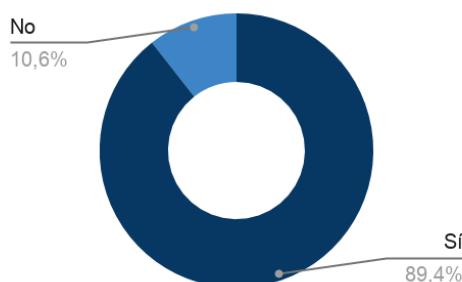
Gráfico 115. Aproximadamente, ¿podría calcular cuántas veces ha disparado usted su arma de fuego en el último año, independientemente de si haya herido o no a alguien? Excluya los entrenamientos.



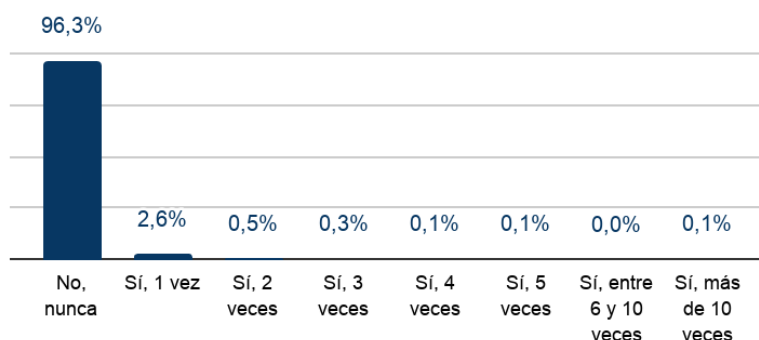
Asimismo, para explorar el funcionamiento de los sistemas internos de control en relación con el empleo de las armas de fuego, se preguntó al grupo de policías que cuentan con armas de fuego si existe la obligación de informar a alguien cada vez que esa arma es utilizada, haya o no personas heridas. Un porcentaje bastante elevado –en torno al 15% de los/as respondientes– señalaron que no existe ese deber de información. Casi uno/a de cada diez, por su parte, manifestaron que esa obligación se vuelve operativa solamente si resulta alguien herido/a. La mayoría de los/as trabajadores policiales –tres de cada cuatro– no obstante, reconocieron que existe ese deber.

Gráfico 116. Una vez usada su arma reglamentaria, ¿usted tiene el deber de informarle a alguien sobre ese uso?

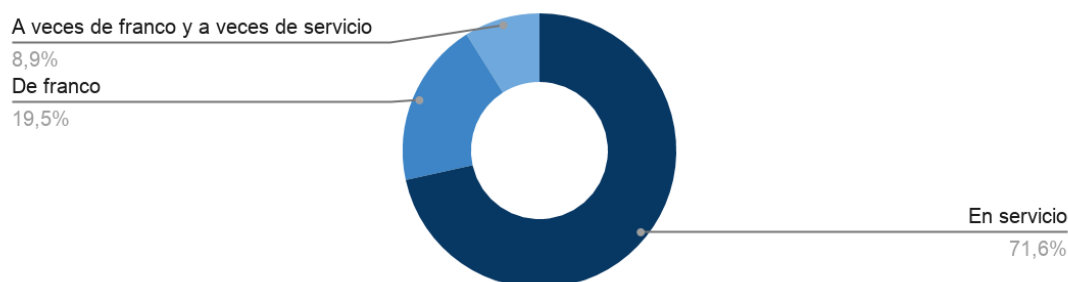
A quienes respondieron afirmativamente a la pregunta anterior se les preguntó si el reporte que debían elaborar tenía que tener carácter escrito. Nueve de cada diez dijeron que sí.

Gráfico 117. ¿Ese informe debe ser por escrito?

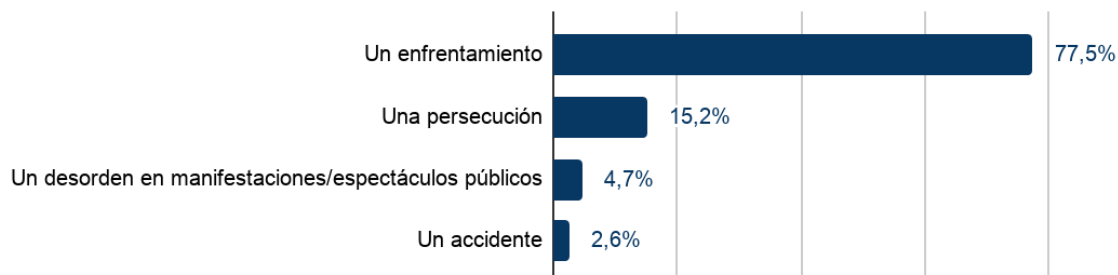
Para profundizar la descripción de este punto, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían herido a alguien usando sus armas reglamentarias. El porcentaje de quienes respondieron positivamente no llega al 5%. No obstante, se destaca que esa proporción representa que casi 700 trabajadores/as policiales en actividad en la provincia dijeron haber herido una persona con arma de fuego a lo largo de sus carreras laborales.

Gráfico 118. Usted, ¿alguna vez ha herido a alguien con su arma de fuego reglamentaria en el marco del cumplimiento de sus deberes?

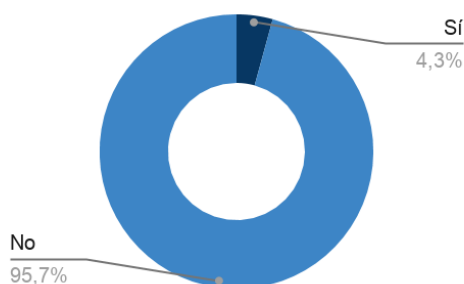
Dos de cada diez de los/as trabajadores/as policiales que hirieron personas con sus armas de fuego a lo largo de sus carreras manifestaron que lo hicieron encontrándose en situación de franco de servicio. Una de cada diez, por su parte, señalaron que algunas veces lo hicieron en esta misma condición y otras estando en servicio. Siete de cada diez de ellos/as, finalmente, se encontraban en servicio. Como vemos, esta situación ocurre con cierta frecuencia estando franco de servicio lo que se conecta con la obligación de intervenir en este estado.

Gráfico 119. Si la respuesta anterior fue afirmativa, en esas ocasiones usted estaba:

Además, al grupo de trabajadores/as que respondió que habían herido a una persona, se les consultó en qué situación sucedió ese hecho. Casi ocho de cada diez de ellos/as señalaron que fue durante un enfrentamiento y un 15% en una persecución. Cerca del 5%, por su parte, apuntaron que fue durante la intervención en un desorden en una manifestación o espectáculo público –un grupo de respuestas que hace pensar que, en principio, no deben haberse usado municiones de plomo.

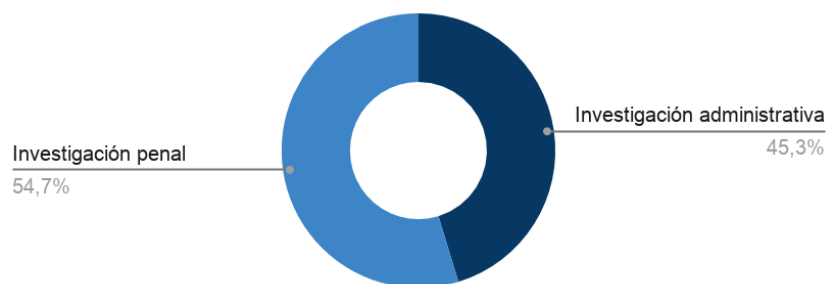
Gráfico 120. La última vez que hirió a alguien con su arma de fuego, ¿en qué situación fue?

Asimismo, se preguntó a todos/as los/as trabajadores/as policiales si alguna vez a lo largo de sus carreras habían sido investigados/as por haber empleado sus armas de fuego. Solamente una proporción cercana al 5% respondió de manera afirmativa.

Gráfico 121. ¿Alguna vez usted fue investigado/a por haber utilizado el arma de fuego?

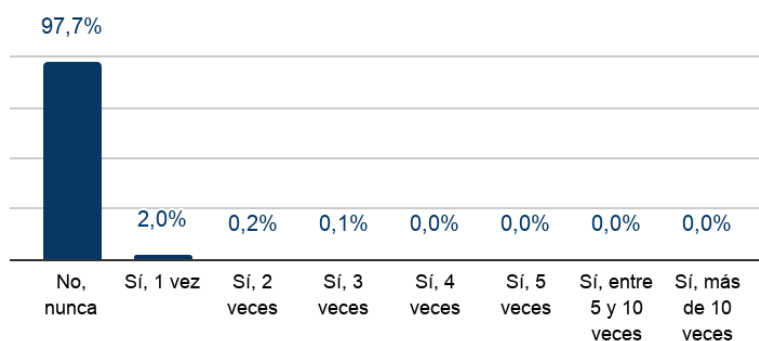
A quienes respondieron afirmativamente se les consultó el carácter de esa investigación. Poco más de la mitad señaló que se trató de una investigación judicial, y el resto de una investigación administrativa.

Gráfico 122. En este caso, ¿de qué tipo de investigación fue objeto?



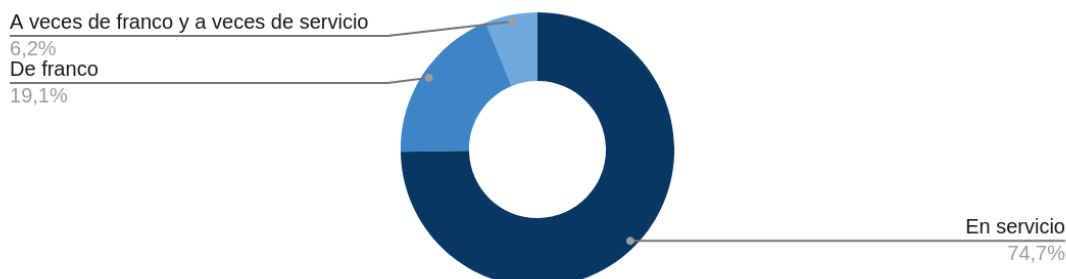
Se suele sostener que el trabajo policial es una profesión riesgosa, que acarrea peligros para las personas que lo desarrollan. Uno de esos peligros es el de recibir una herida con un arma de fuego. A los fines de conocer la presencia de este riesgo puntual entre los/as trabajadores/as policiales de Santa Fe, se les preguntó si alguna vez habían resultado heridos/as con armas de fuego a lo largo de sus carreras policiales. La proporción de personas que respondieron afirmativamente resultó mínima. Esto no implica una contradicción directa con la idea del peligro o del riesgo, pero sí implica que ese riesgo o peligro no estaría en principio asociado con la probabilidad de recibir una herida de bala. Es importante señalar, no obstante, que por más que en términos porcentuales el valor sea contenido cerca de 450 policías que están en actividad en la provincia dijeron haber sufrido este tipo de herida.

Gráfico 123. A lo largo de su carrera policial, ¿alguna vez resultó herido por un arma de fuego en el marco del cumplimiento de sus deberes?



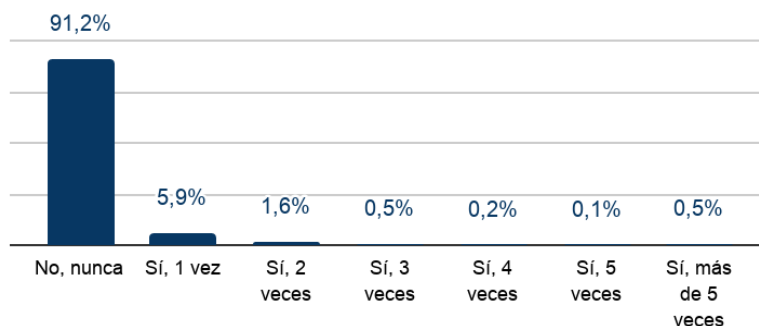
Más de dos de cada diez de los/as trabajadores/as policiales que recibieron heridas con armas de fuego en la provincia de Santa Fe lo hicieron estando en situación de franco de servicio. Esta proporción es semejante a la de trabajadores/as que hirieron a personas por intervenciones en esta condición, y refuerza la idea de la porción importante de daños que se generan en contextos de participaciones de policías en eventos violentos cuando no están en servicio. Siete de cada diez, por su parte, dijeron haber estado en servicio y menos de uno de cada diez recibieron algunas heridas estando de franco y otras en servicio.

Gráfico 124. Se trató de ocasiones en las que usted estaba...



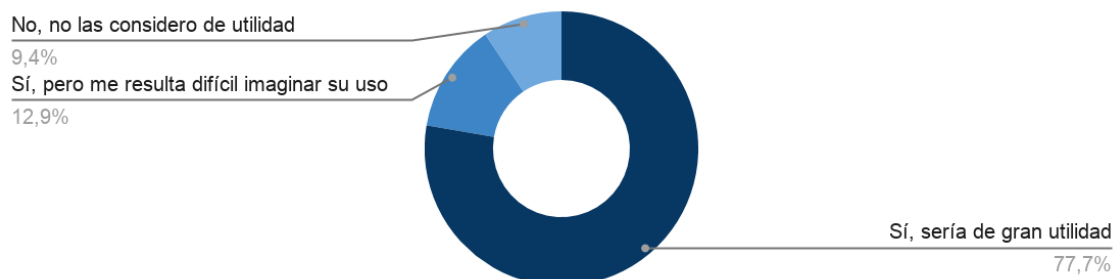
Por otro lado, nueve de cada diez policías dijeron no haber participado nunca en episodios en los que resultara herido/a otro/a trabajador/a policial. Este panorama es consistente con el hecho de que los/as trabajadores/as policiales heridos/as con armas de fuego representan una proporción relativamente acotada. Por el contrario, uno de cada diez de ellos/as respondieron afirmativamente a esta pregunta.

Gráfico 125. Usted, ¿participó alguna vez en un enfrentamiento en el que haya resultado herido por un arma de fuego otro miembro de la institución policial?

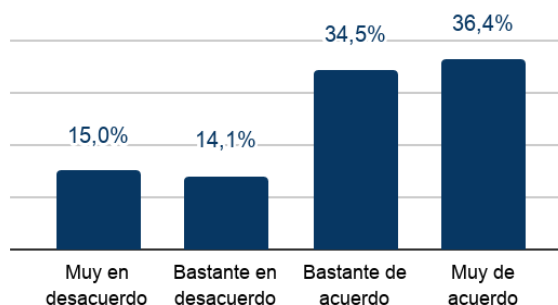


Además, se consultó a todos/as los/as trabajadores/as policiales sus opiniones en relación a la incorporación en la institución policial del uso de armas no letales. Casi ocho de cada diez personas contestaron que sería de utilidad. Una de cada diez, por el contrario, respondieron que no están de acuerdo por no considerarlas útiles. Finalmente, uno/a de cada diez policías señalaron que, si bien están de acuerdo, les resulta difícil imaginar su utilidad.

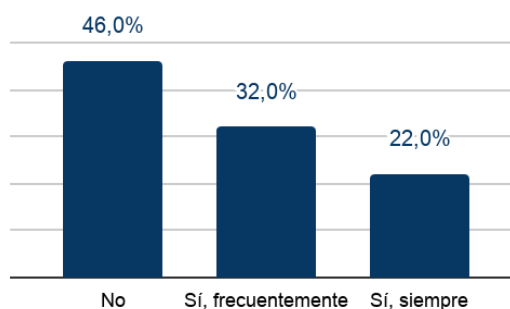
Gráfico 126. ¿Considera usted que deberían utilizarse en la institución policial armas no letales (spray paralizantes, armas eléctricas, etc.)?



Hasta la sanción de la ley 12521, los/as trabajadores/as policiales de la provincia estaban obligados/as a portar sus armas de fuego las 24 horas. En ese momento pasó a ser opcional. En el Censo Policial 2020 se pidió a los/as policías de la provincia de Santa Fe que den su opinión en relación con el carácter obligatorio de la portación de armas para los/as policías en Santa Fe. Siete de cada diez de ellos/as dijeron no estar de acuerdo con que sea obligatorio. Sin embargo, tres de cada diez se manifestaron de acuerdo con que exista ese deber.

Gráfico 127. ¿Está de acuerdo con que los/as funcionarios/as policiales no estén obligados/as a portar el arma de fuego las 24 horas?

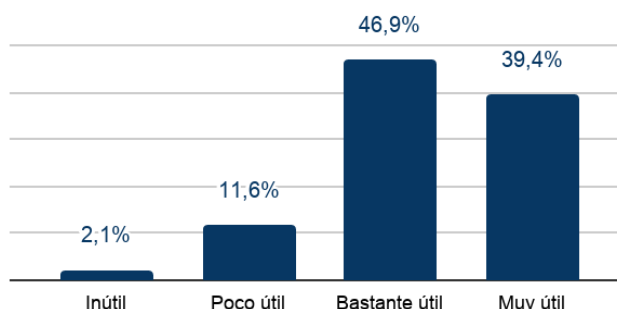
Finalmente, en relación con este tema se preguntó a quienes dijeron portar armas de fuego en el desarrollo de sus trabajos si, más allá del carácter opcional de acuerdo al texto legal, las portan o no las 24 horas. Más de la mitad de los/as respondientes contestaron afirmativamente, dando una muestra del arraigo que esta práctica tiene en la cultura policial en la provincia de Santa Fe.

Gráfico 128. ¿Usted porta el arma de fuego reglamentaria cuando se encuentra de franco?

10. Prácticas de detención

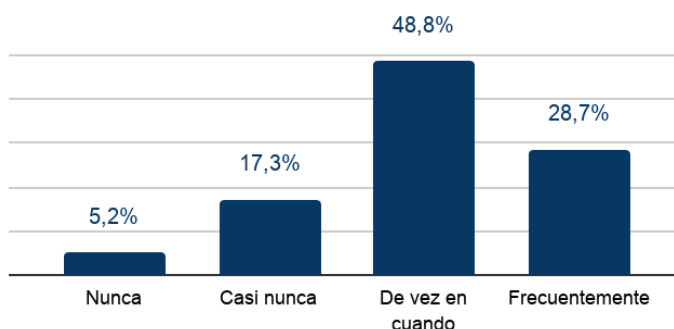
Una de las facultades fundamentales del trabajo policial en el espacio urbano, está asociada con la posibilidad de privar de la libertad, en forma temporal, a los/as ciudadanos/as por averiguación de identidad. Esta facultad legal ha sido fuertemente impugnada desde diversos sectores, pues en el marco de su aplicación se han generado graves vulneraciones de derechos fundamentales de ciudadanos/as y además porque carecen de un adecuado mecanismo de control jurisdiccional. Al ser consultados sobre la utilidad de esta facultad, una amplia mayoría (86,2%) consideró como “bastante útil” o “muy útil” esta facultad legal.

Gráfico 129. El art. 10 bis de la Ley Orgánica de la Policía establece la facultad de demora por averiguación de identidad. Para usted, esta facultad de demora es



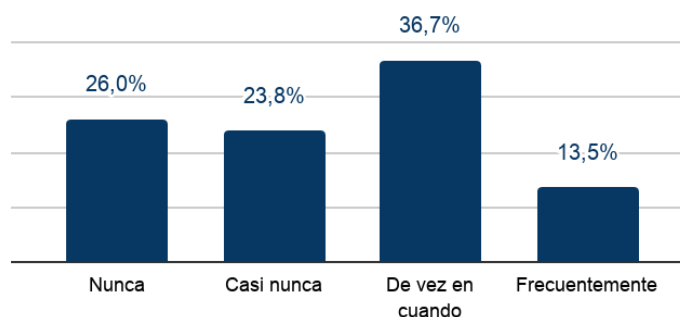
A continuación, fueron consultados sobre el grado de frecuencia de la utilización que los/as policías en general hacen de esta facultad legal. Poco menos de un tercio de los policías indicó que esta se utiliza “frecuentemente” y casi la mitad que se lo hace “de vez en cuando”. Estas respuestas indican el grado de extensión y regularidad que tiene el uso de esta facultad en el trabajo policial cotidiano.

Gráfico 130. En la actividad policial en general, ¿con qué frecuencia se utiliza la demora por averiguación de identidad?

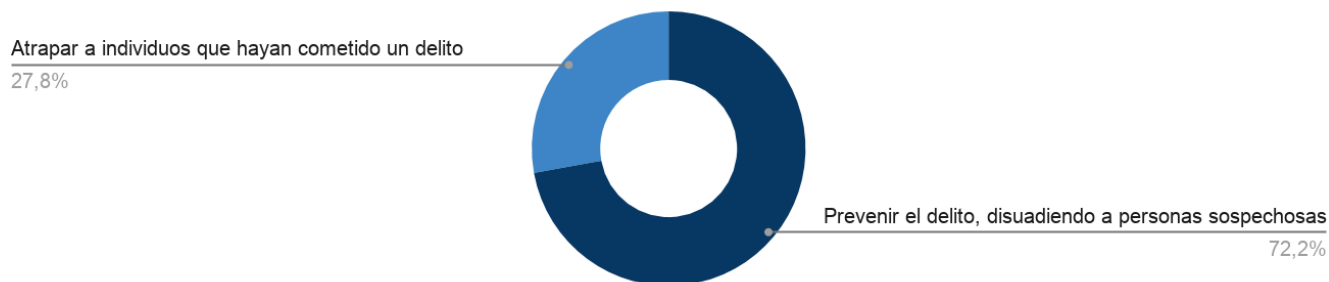


Ahora bien, más allá del plano de las percepciones, en lo que se refiere a las experiencias, se les solicitó a los/as trabajadores/as policiales que indicaran la frecuencia de utilización de esta facultad legal en su trabajo cotidiano. Las respuestas se dividieron en partes iguales, pues la mitad consideró que la utiliza “frecuentemente” o “de vez en cuando” y la otra mitad, señaló utilizar esta facultad legal “casi nunca” o “nunca”

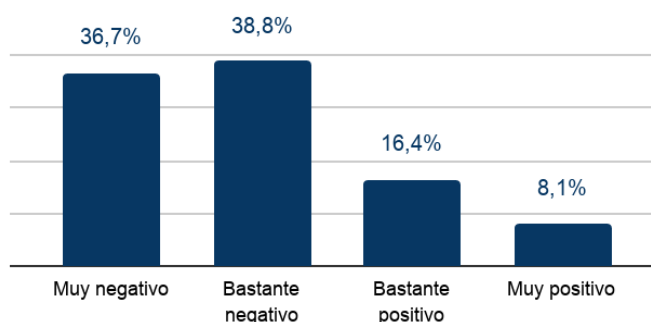
Gráfico 131. En su trabajo policial cotidiano, ¿con qué frecuencia utiliza la demora por averiguación de identidad?



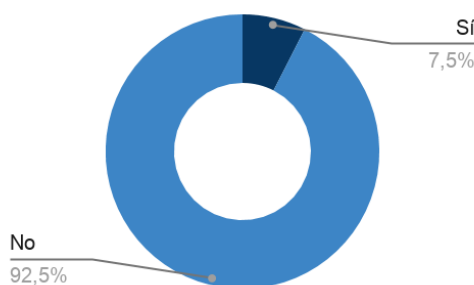
Seguidamente se les pidió a los/as policías que indicaran el principal objetivo que persigue la demora por averiguación de antecedentes, respondiendo prácticamente siete de cada diez, que consiste en prevenir el delito, mientras que aproximadamente tres de cada diez, indicó que el objetivo prioritario es detener personas que hayan infringido la ley penal.

Gráfico 132. ¿Cuál cree que es el objetivo principal de la demora por averiguación de identidad?

A los/as policías se les solicitó que expresaran sus opiniones respecto a la posibilidad que, mediante una reforma legal, se derogase esta facultad policial de privación de libertad temporal de ciudadanos/as. Al respecto, una proporción significativa, tres cuartas partes, definió como “bastante negativa” o “muy negativa” una iniciativa de esta índole.

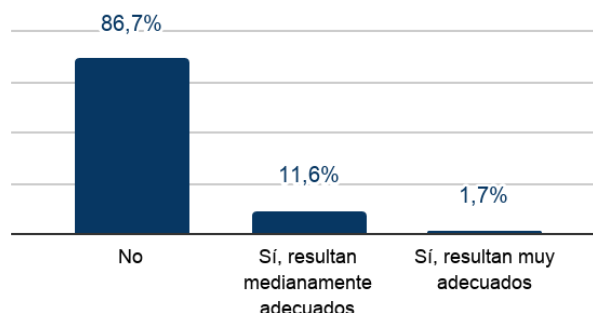
Gráfico 133. Desde diversos sectores se viene reclamando en el país que se derogue la facultad policial de demora por averiguación de identidad, ¿cómo considera que sería dicho cambio legal?

Un tema que ha ocupado un espacio muy importante en las discusiones públicas sobre el trabajo policial en la Provincia de Santa Fe en los últimos años, es la problemática representada por la existencia de detenidos procesados o condenados en sedes policiales. Prácticamente la totalidad de los funcionarios consultados se manifestó en desacuerdo con esta práctica, que constituye un factor de malestar laboral para aquellos que deban realizar este tipo de tareas.

Gráfico 134. ¿Considera usted correcto que existan personas detenidas, procesadas o condenadas alojadas en espacios policiales?

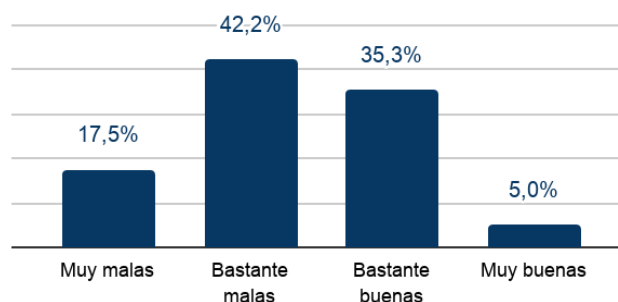
Sobre este mismo aspecto, se les consultó a los/as censados/as que evaluarán si las actuales condiciones edilicias y de cantidad de personal asignado para las tareas de alojamiento y asistencia de personas en sede policial, alcanzan estándares adecuados o no. Una mayoría significativa, prácticamente ocho de cada diez, respondió que las mencionadas condiciones no son adecuadas para cumplir esta finalidad.

Gráfico 135. ¿Considera usted que los espacios policiales actualmente cuentan con los medios adecuados para alojar detenidos/as (espacio físico, personal suficiente, etc.)?



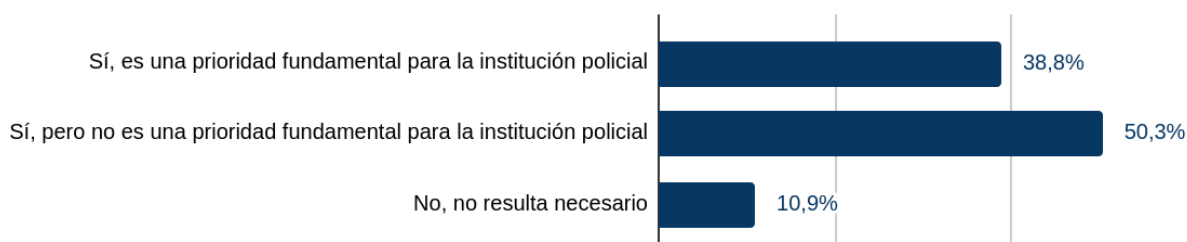
Explorando las percepciones sobre esta misma dimensión, pero asociadas con los lugares donde cumplen sus tareas habitualmente, seis de cada diez policías indicaron que las condiciones de detención existentes en el ámbito de las Unidades Regionales en las que trabajan, son “bastante malas” o “muy malas”. Un tercio, respondió en cambio que estas condiciones son “bastante buenas”.

Gráfico 136. En general, ¿cómo son actualmente las condiciones de detención de las personas que han cometido delitos en los espacios policiales de su Unidad Regional?



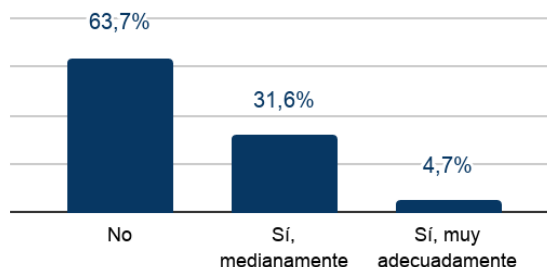
Asimismo y más allá de la evaluación de la adecuación o no de los recursos institucionales existentes para afrontar la privación de libertad en la órbita policial, se les consultó a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la conveniencia de introducir mejoras en dichos espacios de detención, respondiendo cinco de cada diez, que si bien es necesario producir estas mejoras, ello no debería ser una prioridad institucional y prácticamente cuatro de cada diez, indicó que es necesario y además debería ser una prioridad para la policía santafesina.

Gráfico 137. ¿Considera que las condiciones de detención en los espacios policiales deben ser mejoradas?



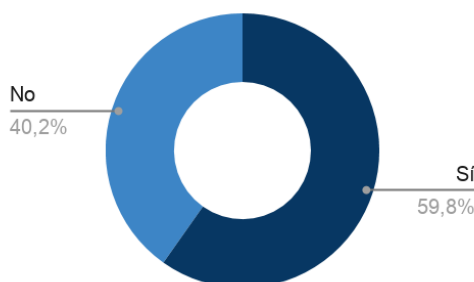
En consonancia con las valoraciones mayoritariamente negativas que manifestaron los/as policías respecto a la práctica extendida en el territorio provincial de detención en espacios policiales, prácticamente seis de cada diez policías respondieron que durante las etapas de formación policial no se los capacitó para afrontar tareas como las de custodia de las personas privadas de libertad.

Gráfico 138. ¿Considera usted que la formación policial prepara a los/as funcionarios/as policiales para hacerse cargo del tratamiento de personas detenidas alojadas en espacios policiales?



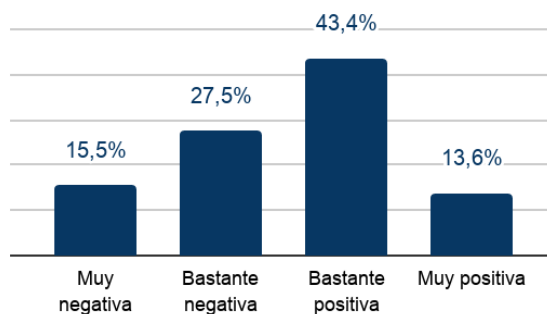
Aproximadamente seis de cada diez policías censados/as, manifestaron haber trabajado, durante su carrera laboral, en tareas vinculadas con la custodia de personas detenidas en sedes policiales, lo que denota una marcada y extendida presencia de este tipo de tareas en las trayectorias laborales de los/as trabajadores/as policiales.

Gráfico 139. A lo largo de su trayectoria en la institución policial, ¿ha trabajado alguna vez en la custodia de personas detenidas en espacios policiales?



Ahora bien, más allá decíamos de la presencia de valoraciones negativas por parte los/as policías respecto a esta dimensión de la actividad policial en el contexto santafesino, un poco más de la mitad (57%), evaluó como “bastante positiva” y “muy positiva”, la experiencia de custodiar a ciudadanos/as en espacios policiales, lo cual expresa una cierta tensión con las extendidas valoraciones negativas que tienen los trabajadores/as policiales respecto a este aspecto institucional.

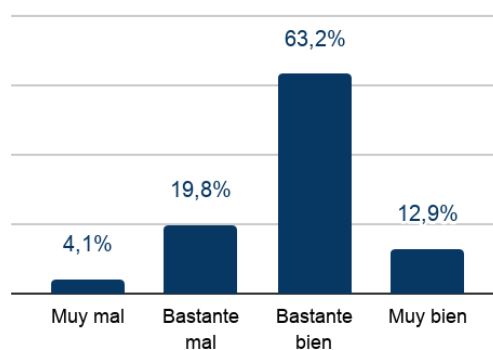
Gráfico 140. ¿Cómo valora dicha experiencia en términos profesionales?



11. Control Interno de la Actividad Policial

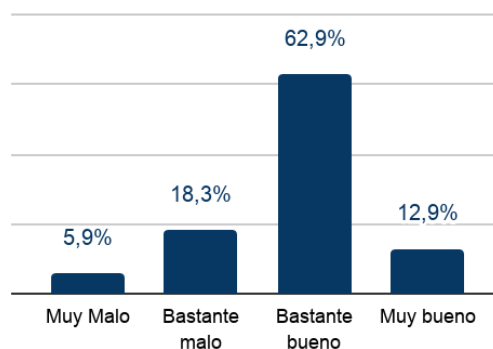
Se realizó un bloque de preguntas en el Censo Policial 2020 acerca del funcionamiento de los mecanismos de control interno de la actividad policial. En primer lugar, se les pidió a los/as policías santafesinos/as que evaluarán el funcionamiento del régimen disciplinario vigente en la institución policial. Tres cuartos de los/as respondientes produjeron valoraciones positivas, aunque por lo general eligiendo la opción más moderada ("bastante bien"). Un cuarto de los/as policías tienen en cambio una mirada negativa.

Gráfico 141. ¿Cómo funciona para usted el régimen disciplinario vigente en la Policía de la Provincia de Santa Fe?

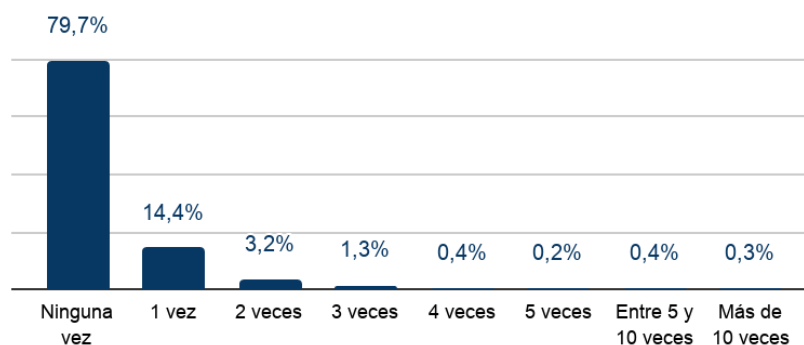


En particular, se les solicitó que valoraran el funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Internos que no interviene en todos los procedimientos del régimen disciplinario sino sólo en los casos de faltas policiales que revisten una mayor gravedad. Las valoraciones de los/as policías santafesinos/as son semejantes en este caso a las registradas a partir del interrogante precedente: tres cuartos tienen visiones positivas y un cuarto presentan visiones negativas al respecto.

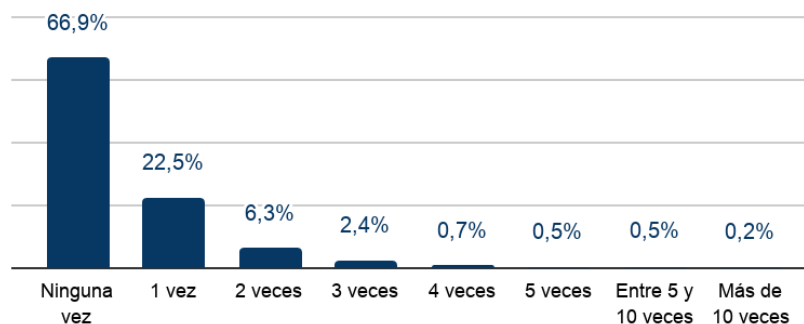
Gráfico 142. Usted considera que el funcionamiento de la Dirección Provincial de Asuntos Internos es:



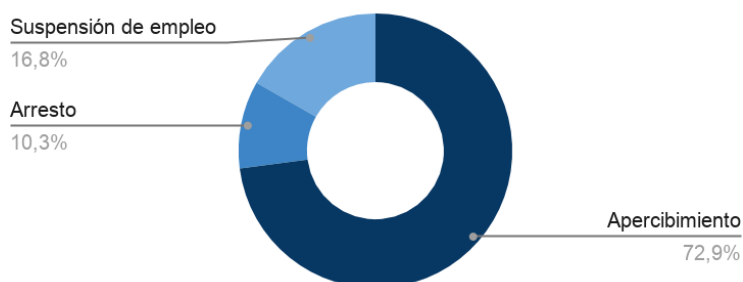
En lo que se refiere a las experiencias de los/as trabajadores/as policiales, de acuerdo a sus dichos, 8 de cada 10 respondientes no pasaron nunca por un procedimiento disciplinario durante su carrera policial. Una minoría consistente dice haber sido objeto de estas actuaciones administrativas una vez (14,3%). Mientras el porcentaje restante, muy bajo, lo fue en más de una ocasión.

Gráfico 143. ¿Ha sido usted objeto de algún tipo de procedimiento disciplinario durante su carrera?

Sin embargo, un porcentaje mayor, que abarca un tercio de los/as policías santafesinos/as dice haber recibido una sanción disciplinaria durante su carrera. Probablemente, la contradicción con los resultados de la pregunta anterior nace de que en muchos casos, cuando las faltas son leves, las sanciones disciplinarias son aplicados directamente por el/la superior directo/a y esto generaría que los/as trabajadores/as policiales no se consideren objeto de un procedimiento disciplinario. Dentro de este universo, la enorme mayoría - más de un quinto del total de los/respondientes- han sido sancionados disciplinariamente sólo una vez.

Gráfico 144. ¿Ha sido usted objeto de algún tipo de sanción disciplinaria durante su carrera?

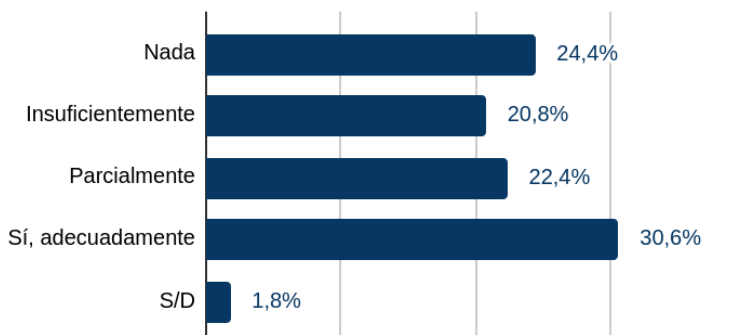
Los/as trabajadores/as policiales que han sido sancionados/as disciplinariamente en su gran mayoría lo han sido con un apercibimiento. Sin embargo, 1 de cada 10 policías santafesinos/as han experimentado alguna vez una sanción de arresto. Y más de un sexto de los/as respondientes ha recibido una sanción de suspensión.

Gráfico 145. La mayoría de las veces se trató de:

Se les preguntó a los/as policías si en el trámite de imposición de las sanciones disciplinarias consideran que pudieron hacer valer su derecho de defensa. 4 de cada 10 respondientes escogieron “insuficientemente” o “nada”. Y un cuarto afirmó que pudo hacerlo, pero

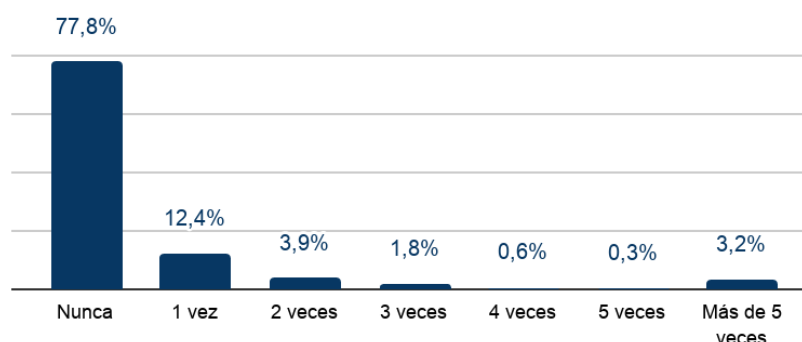
“parcialmente”. Esto implicaría que al menos entre quienes han sido objetos de procedimientos disciplinarios hay una mirada más negativa acerca de este tipo de mecanismos.

Gráfico 146. ¿Considera usted que en esos procedimientos pudo hacer valer su derecho de defensa?



Finalmente, se indagó acerca de cuántos trabajadores/as policiales en la Provincia de Santa Fe han sido citados alguna vez en calidad de imputados/as de un delito vinculado al desarrollo de su trabajo policial en procesos judiciales. Un quinto de los/as policías santafesinos/as han tenido dicha experiencia. En la mayor parte de los casos ha sido sólo una vez. Sin embargo, 1 de cada 10 policías ha sido citado dos o más veces.

Gráfico 147. ¿Cuántas veces fue citado/a a declarar en calidad de imputado/a en causas judiciales por asuntos vinculados a su trabajo?

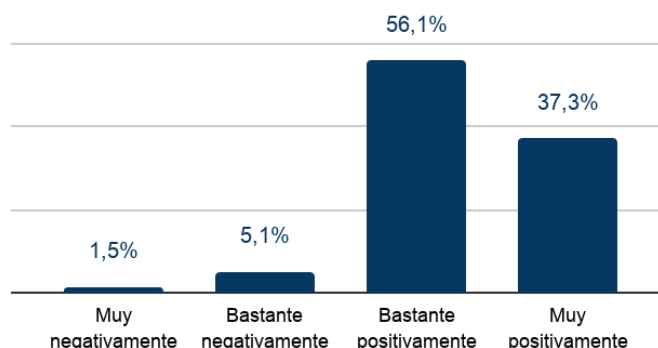


12. Actividad policial y violencia de género

Una de las innovaciones más significativas producidas en las estrategias y prácticas policiales en relación con la violencia de género producida en América Latina en las últimas 4 décadas, ha sido la creación y difusión de las Comisarias de la Mujer y de la Familia. En la Provincia de Santa Fe este desarrollo comenzó hace ya más de dos décadas. En el Censo Policial 2020 se hicieron algunas preguntas al respecto a los/as trabajadores/as policiales.

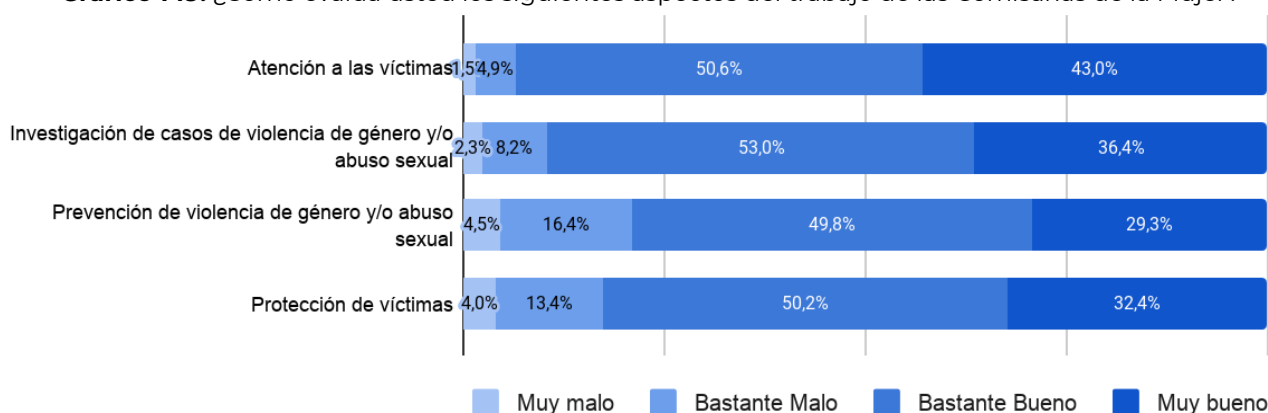
En primer lugar, se les pidió a los/as respondientes que produjeran una evaluación del funcionamiento de este dispositivo en nuestra provincia. Una inmensa mayoría, 9 de cada 10 respondientes, produjeron una evaluación positiva con distinta intensidad: casi 4 de cada 10 escogieron la opción “muy positivamente” mientras más de 5 de cada 10 escogieron la opción “bastante positivamente”. Las valoraciones negativas no llegaron al 10% de los/as respondientes.

Gráfico 148. Desde hace algunos años la respuesta de la policía frente a la violencia de género se volvió un aspecto importante de la actividad policial. En la Provincia de Santa Fe existen las Comisarías de la Mujer y la Familia que desarrollan una serie de tareas específicas al respecto. ¿Cómo evalúa actualmente su desempeño en nuestra provincia?



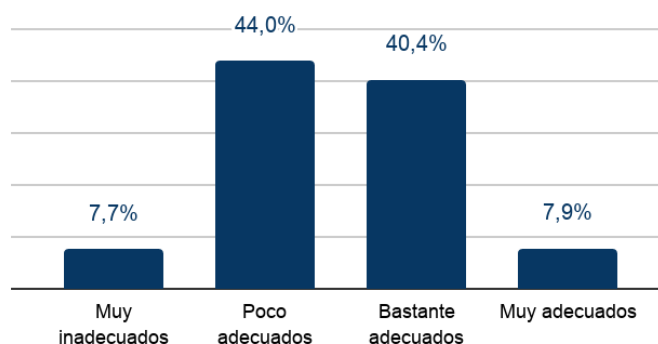
A los fines de obtener una evaluación más detallada del funcionamiento de las Comisarias de la Mujer y la Familia, se le solicitó a los/as policías de la provincia, que valoraran distintos aspectos que pueden ser asociados a sus objetivos. El aspecto mejor valorado fue la atención de las víctimas (93,6% de valoraciones positivas), seguido de la investigación de casos de violencia de género y/o abuso sexual (89,4%), la protección de las víctimas (82,6%) y la prevención de la violencia de género y/o abuso sexual (79,1%).

Gráfico 149. ¿Cómo evalúa usted los siguientes aspectos del trabajo de las Comisarías de la Mujer?



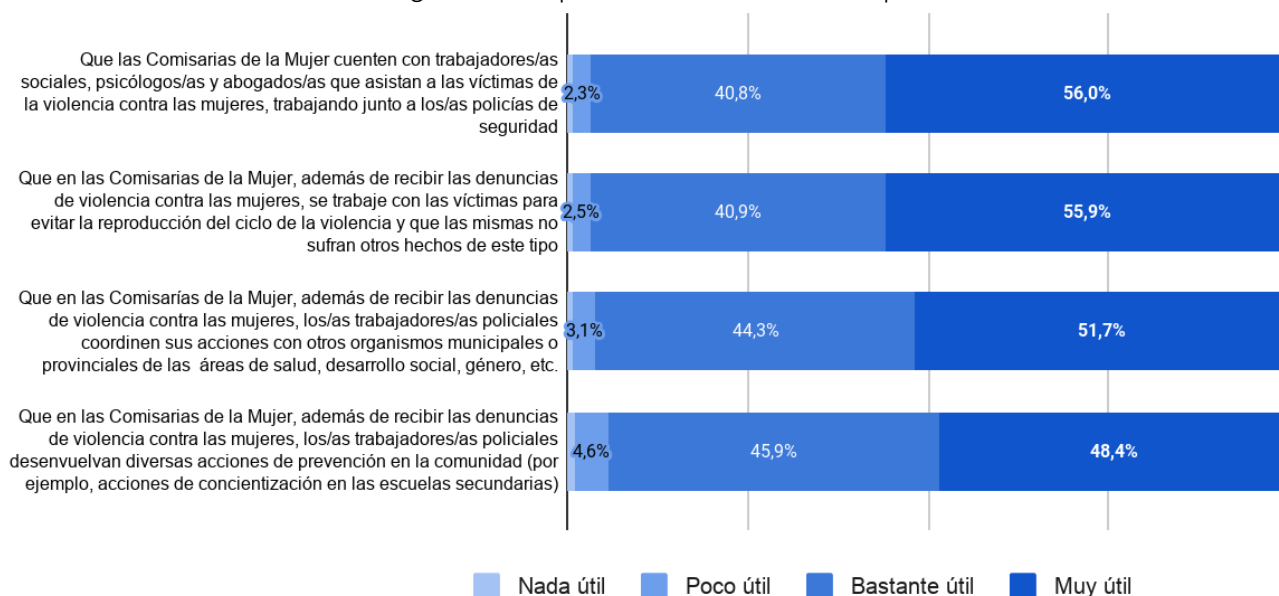
En un plano descriptivo, se les preguntó a los/as policías santafesinos/as si consideran que las Comisarías de la Mujer y la Familia cuentan con los recursos humanos y materiales adecuados para desarrollar su trabajo. Poco más de la mitad de los respondientes contestaron negativamente. Solo un 7,9% respondió que los recursos eran “muy adecuados”.

Gráfico 150. ¿Usted considera que las Comisarías de la Mujer cuentan con recursos humanos (capacitación, profesionales) y materiales (equipamiento, móviles, etc.) adecuados en relación a su trabajo?



En otras provincias argentinas, las Comisarías de la Mujer presentan una serie de diferencias con las que se encuentran en la Provincia de Santa Fe. En primer lugar, cuentan con trabajadores sociales, psicólogos y abogados que asisten a las víctimas de violencia de género, trabajando con los/as policías de seguridad. En segundo lugar, además de recibir las denuncias de violencia de género, trabajan con las víctimas para evitar la reproducción del ciclo de la violencia y que las mismas no sufran hechos de este tipo. En tercer lugar, los/as trabajadores/as de las Comisarías de la Mujer coordinan sus acciones con otros organismos municipales y provinciales de las áreas de salud, desarrollo social, género, etc, a través de unos esquemas permanentes de articulación y cooperación. En cuarto lugar, realizan diversos tipos de acción de prevención de la violencia de género en la comunidad (por ejemplo, acciones de concientización en las escuelas secundarias). Se les preguntó a los/as policías santafesinos/assi consideraban útiles estas diversas tareas y por lo tanto, si les parecía que resultaría bueno desenvolverlos en el contexto santafesino. Los niveles de respuestas positivas sobre cada uno de estos aspectos fueron extraordinariamente elevados, respectivamente: 96,8%, 96,8%; 96% y 94,3%.

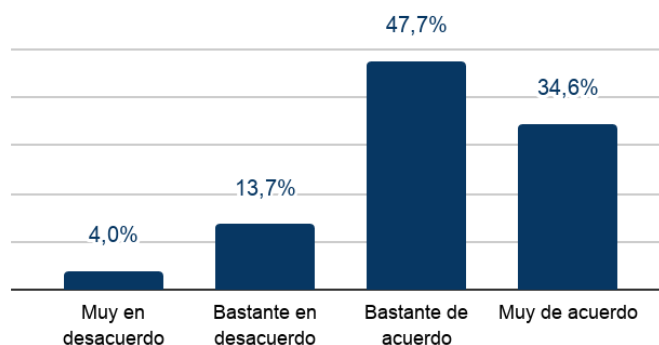
Gráfico 151. ¿Considera que sería útil imitar estas experiencias?



Muchas veces se afirma que las víctimas de la violencia contra las mujeres deben ser recibidas y asistidas en las Comisarias de la Mujer exclusivamente por mujeres policías, pues son capaces de garantizar que se tome seriamente en consideración su problema y se las trate digna y respetuosamente. Les pedimos a los/as respondientes que expresen si se encuentran o no de

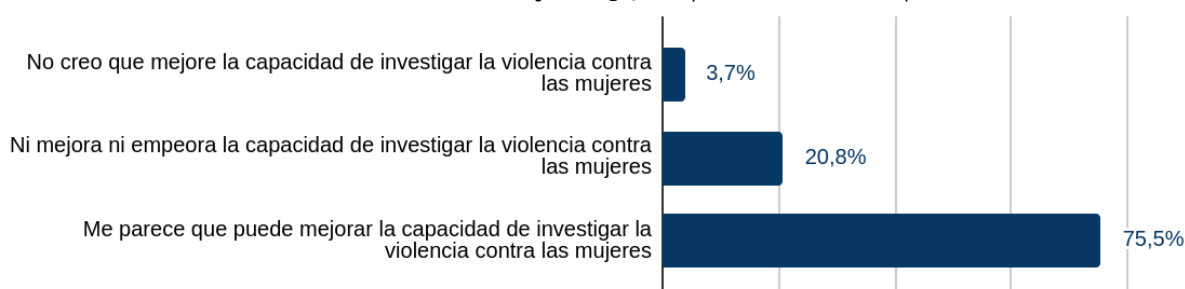
acuerdo con esta afirmación. Más de un tercio dijo estar “muy de acuerdo” y casi la mitad dijo estar “bastante de acuerdo”. Las opciones negativas apenas sobrepasan el 15% de los respondientes. Este podría ser considerado un ejemplo específico de la cuestión general acerca de si existen ciertas tareas que deben necesariamente ser desempeñadas por las mujeres que trabajan en la policía.

Gráfico 152. Se ha planteado frecuentemente que las víctimas de la violencia contra las mujeres deben ser recibidas y asistidas en las Comisarias de la Mujer exclusivamente por mujeres policías, a los fines de garantizar que se tome seriamente en consideración su problema y se las trate digna y respetuosamente. ¿Cuán de acuerdo se encuentra con esta afirmación?



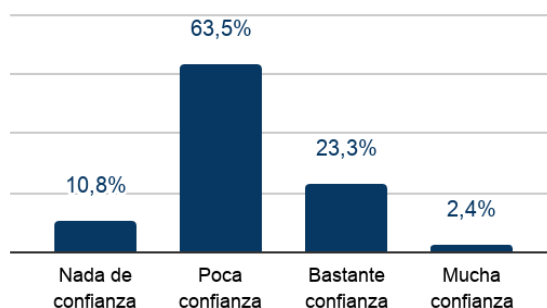
Finalmente, se preguntó a los/as policías santafesinos/as su opinión acerca de la creación en el marco del Ministerio Público de la Acusación de las unidades especializadas para investigar y perseguir los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. Tres cuartos de los/as respondientes consideraron que esta decisión va a mejorar la capacidad de investigar este tipo de delitos. El resto de los/as policías se mostraron más escépticos al respecto.

Gráfico 153. Recientemente, en el marco del Ministerio Público de la Acusación se han creado unidades especializadas para investigar y perseguir los delitos que tienen como víctimas a las mujeres. ¿Qué opinión tiene al respecto?

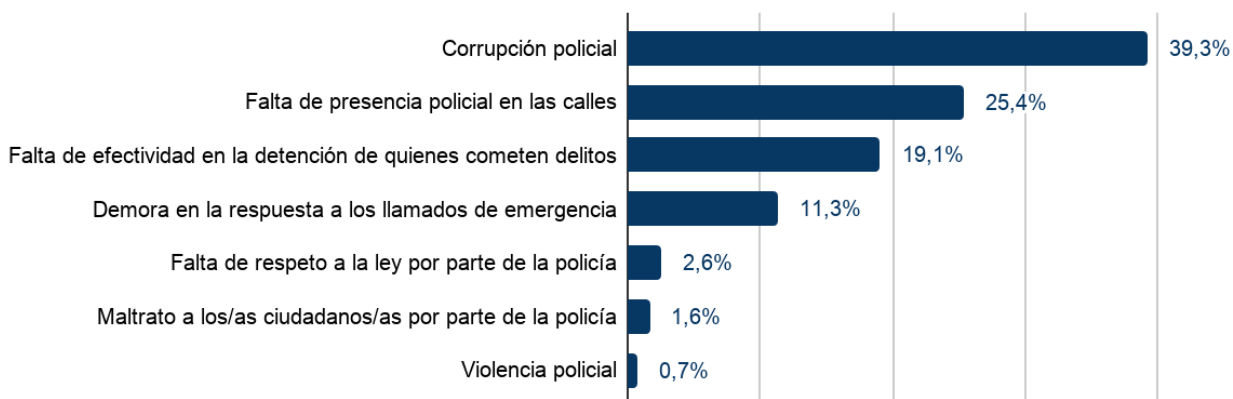


13. Contactos y confianza de la ciudadanía

Un tramo del Censo Policial 2020 se orientó a indagar las opiniones y percepciones de los/as policías referidas a su relación con la ciudadanía, pues uno de las dimensiones fundamentales tanto de la performance como de la legitimidad social de la institución policial está asociada con su definición como servicio público brindado por el estado a sociedad. En esta dirección, se le preguntó a los/as trabajadores/as policiales específicamente sobre cómo percibían la confianza de la ciudadanía respecto a la institución policial. Tres cuartas partes respondió que percibe poca confianza o nada de confianza, lo que se ve a su vez ratificado por el bajo nivel de adhesión a la opción más positiva –sólo 2,4% señaló que la ciudadanía tiene mucha confianza en la policía.

Gráfico 154. En general, ¿usted diría que la ciudadanía tiene confianza en la policía?

Entre los/as policías que expresaron la existencia de nada o poca confianza ciudadana en la institución policial, se les consultó respecto a cuáles podrían ser las razones de esos bajos niveles de confianza. Cuatro de cada diez policías respondieron que se trata de “la corrupción policial”. Le siguieron como razones más escogidas: “la falta de presencia policial en las calles” seleccionada por un cuarto de los trabajadores/as policiales y “la falta de efectividad en la detención de quienes cometen delitos” seleccionada por un quinto de los/as respondientes.

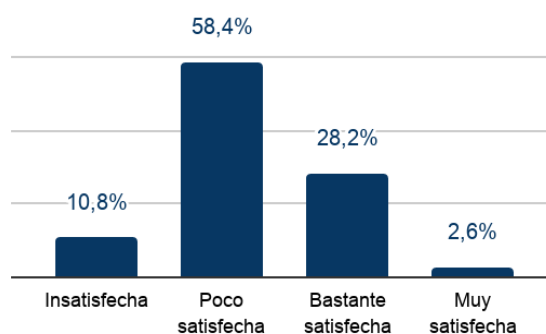
Gráfico 155. ¿Cuál es la principal razón por la que los/as ciudadanos/as desconfían de la policía?

Se les pidió a los censados/as que seleccionaran las tres demandas más urgentes que realiza la ciudadanía a la institución policial, jerarquizando en sus respuesta, en primer lugar y en consonancia con una parte de las opiniones vertidas en la pregunta previa, la demanda de “mayor presencia en el espacio público” con un 68,7%, seguida, en segundo lugar, por brindar “mayor rapidez en la respuesta a los llamados de emergencia” con un 43,2% y en tercer lugar, la demanda de “más mano dura” con un 38,4%, lo cual no deja de ser muy significativo. Muy cercana a esa demanda y con un total de 37% de los respondientes, se ubicó “el requerimiento de mayor efectividad en la captura de los/as delincuentes”. También resulta significativo que casi tres de cada diez hayan seleccionado la demanda “menor corrupción policial”.

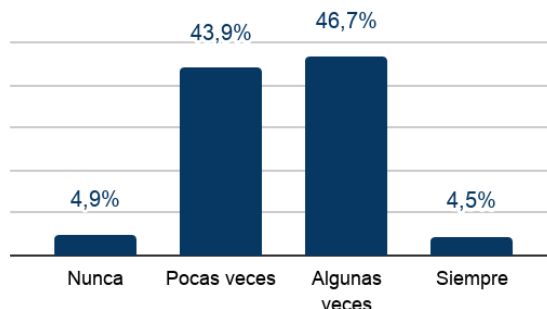
Gráfico 156. ¿Cuáles piensa usted que son las demandas más urgentes que la comunidad le hace a la policía?

Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

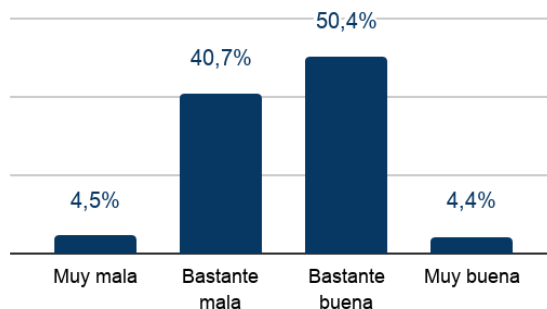
Por otra parte, se consultó a los/as trabajadores/as policiales acerca de su percepción sobre la satisfacción de la sociedad con respecto al trabajo de la policía. Prácticamente siete de cada diez respondieron que la sociedad está poco satisfecha o insatisfecha con relación al trabajo policial. Esta percepción es realmente muy negativa pues los/as policías consideran que su trabajo no es evaluado positivamente por amplias franjas de la población.

Gráfico 157. En relación al trabajo policial, ¿cómo considera que la sociedad se encuentra?

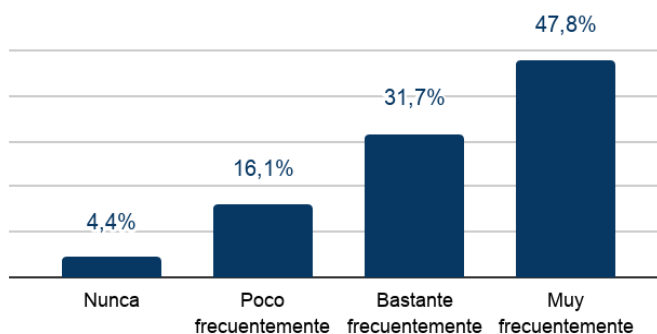
Se les preguntó a los/as trabajadores policiales específicamente sobre cómo percibían el apoyo ciudadano respecto a la actividad policial. Aquí el universo de las respuestas de los censados/as se divide prácticamente en la mitad, pues cinco de cada diez afirmó que percibe ese apoyo "pocas veces" o "nunca", y, la otra mitad indicó que ese apoyo se manifiesta "algunas veces" o "siempre" -aunque esta última opción fue muy minoritaria.

Gráfico 158. ¿Con qué frecuencia considera usted que la comunidad apoya el trabajo de la policía?

Luego, en otro momento del Censo Policial 2020, nos propusimos explorar las percepciones de los/as trabajadores/as policiales acerca de cómo evaluaban, en general, la relación entre policía y comunidad, lo que puede considerarse una pregunta de control con respecto a la anterior. Se ratificaron aquí las percepciones apenas presentadas, poco más de la mitad de los/as policías opinan que la relación con la comunidad es “bastante buena” mientras cuatro de cada diez definieron a esa relación como “bastante mala”.

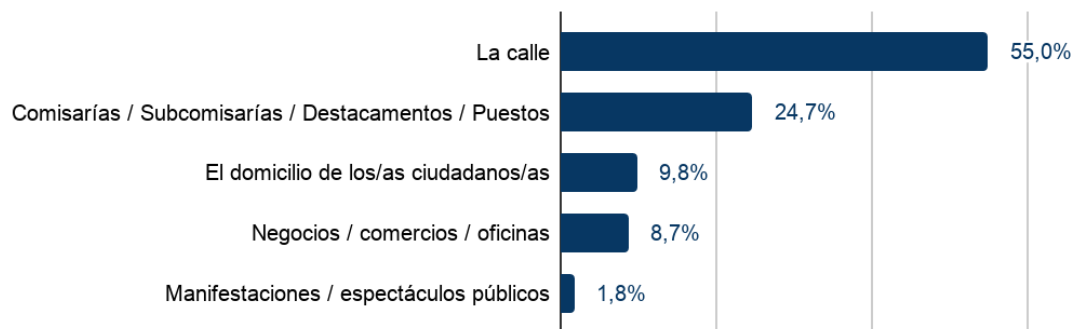
Gráfico 159. ¿Cómo evalúa usted la relación entre la policía y la comunidad?

Avanzando en la exploración de la experiencia del trabajo policial, se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales el grado de frecuencia con el que toman contacto con los/as ciudadanos/as, aspecto relevante para sopesar el sustrato empírico en el que podrían estar basadas las percepciones policiales respecto a la ciudadanía en general, antes analizadas. Ocho de cada diez respondientes sostuvo que este contacto es “bastante frecuente” o “muy frecuente”. Este es un indicador de la densidad de los contactos entre policías y los/as ciudadanos/as.

Gráfico 160. En su trabajo cotidiano, ¿con qué frecuencia usted toma contacto con los/as ciudadanos/as?

También se le pidió a los/as policías que identifiquen los espacios o contextos donde mayormente se producen sus contactos con la ciudadanía. Un 54,9% respondió esperablemente que los mismos acaecen en la calle. En segundo lugar, el 24,7% de los respondientes, indicó que esos contactos se registran en sedes policiales (comisarías, subcomisarías, destacamentos y puestos)

Gráfico 161. ¿En dónde se desarrollan con más frecuencia los contactos que usted mantiene con los/as ciudadanos/as?



Ahora bien, al momento de ser consultados por los tres motivos principales del contacto iniciado entre policías y ciudadanos/as, emerge como muy significativo, pues denota ciertas características del trabajo policial, que el 56,9% de los respondientes hayan señalado como principal motivo la solicitud de documentación, seguido de la solicitud de información sobre un delito que pudiera haber presenciado con un 49,4% y en tercer lugar, solicitarle información sobre alguna circunstancia que pudiera haber presenciado con un 43,8%.

Gráfico 162. ¿Cuáles son para usted los motivos más comunes por los cuales los/las policías toman contacto con los/as ciudadanos/as?

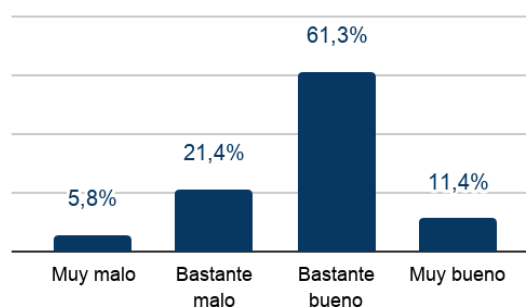


Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

14. Policía y reforma de la justicia penal

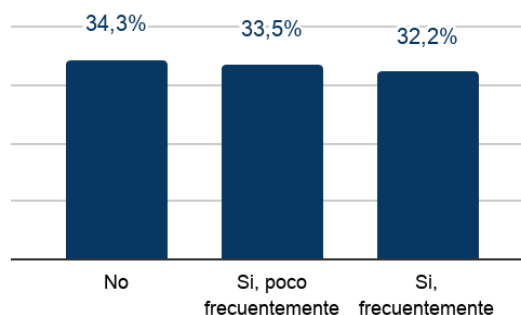
En la provincia de Santa Fe a partir del 10 de febrero de 2014 se implementó el Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal lo que implica la adopción de un modelo acusatorio, modificando normativamente las competencias, atribuciones y relaciones de los/as trabajadores/as policiales con los actores de la administración de la justicia penal (fiscales, defensores y jueces). Se les pidió a los/as policías que evaluaran esa iniciativa. Más de siete de cada diez policías opinaron que esta reforma ha sido “bastante buena” o “muy buena”.

Gráfico 163. ¿Cómo evalúa la implementación desde febrero de 2014 del Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Penal?

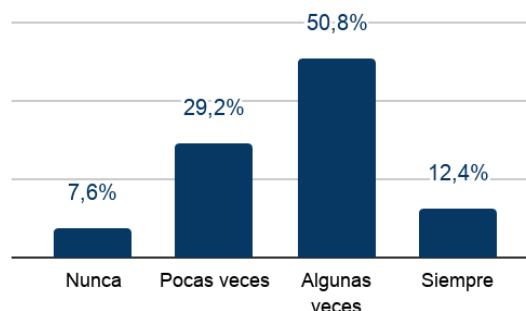


Seguidamente se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales, la frecuencia de contactos que mantienen con los actores de la justicia penal. Las respuestas se dividen en tres tercios: un tercio dijo tener contactos “frecuentemente”; otro tercio dijo tenerlos “poco frecuentemente” y el tercio restante dijo “no tenerlos”

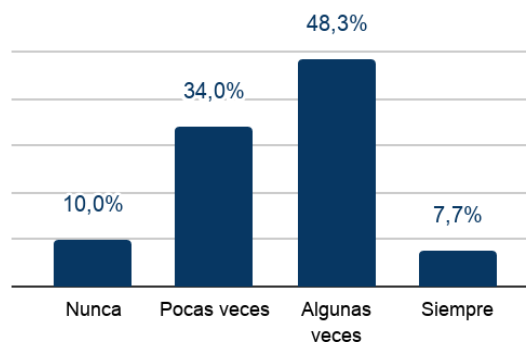
Gráfico 164. En su trabajo cotidiano, ¿usted tiene contacto frecuentemente con los/as funcionarios/as de la justicia penal (defensores públicos, fiscales, jueces penales)?



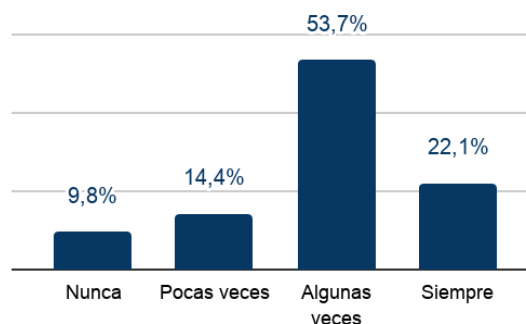
En relación también con los actores del nuevo sistema de enjuiciamiento penal, se indagó la representación que existe entre los/as policías en cuanto al respaldo que reciben por parte de los fiscales en el desarrollo del trabajo policial. La proporción de trabajadores/as policiales que respondieron que perciben su apoyo “algunas veces” alcanzó a la mitad de los/as respondientes, mientras los que manifestaron que reciben ese apoyo “pocas veces” alcanzó a tres de cada diez.

Gráfico 165. ¿Usted considera que los/as fiscales apoyan el trabajo de la policía?

En la misma dirección que la pregunta anterior, se le consultó a los/as policías cómo percibían el apoyo brindado por los jueces penales en su trabajo cotidiano. En forma casi similar a lo registrado respecto a los fiscales, casi cinco de cada diez policías, manifestó recibir el apoyo de los magistrados “algunas veces” y tres de cada diez, indicó recibirlo “pocas veces”.

Gráfico 166. ¿Usted considera que los/as jueces penales apoyan el trabajo de la policía?

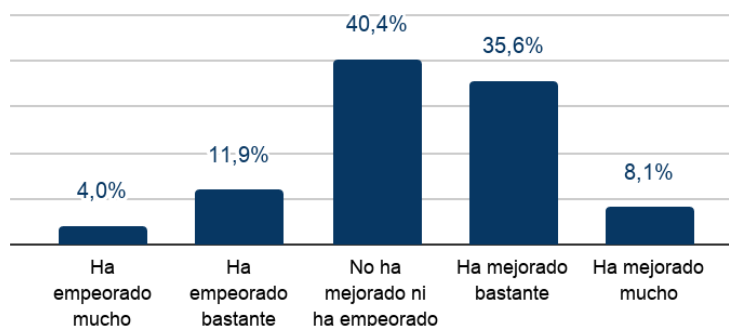
Sobre este mismo tópico, se le consultó a los/as trabajadores/as policiales respecto a si perciben, por parte de los defensores/as públicos/as, el desarrollo de acciones que pudiesen obstaculizar su trabajo policial. Más de cinco de cada diez de los respondientes manifestaron percibir “algunas veces” obstaculizaciones por parte de estos operadores judiciales y dos de cada diez, respondió que lo hacen “siempre”

Gráfico 167. ¿Usted considera que los/as defensores públicos/as obstaculizan el trabajo de la policía?

Sobre la reforma de la justicia penal iniciada en febrero de 2014, se les preguntó a los/as policías sus percepciones respecto a los potenciales efectos generados sobre la capacidad de investigar y sancionar la comisión de delitos en el territorio santafesino. Al respecto existe un equilibrio entre las opiniones positivas que han afirmado que “ha mejorado mucho” y que “ha mejorado bastante” -un total de 43,7%- y aquellas que sostienen que no han generado mejoras ni

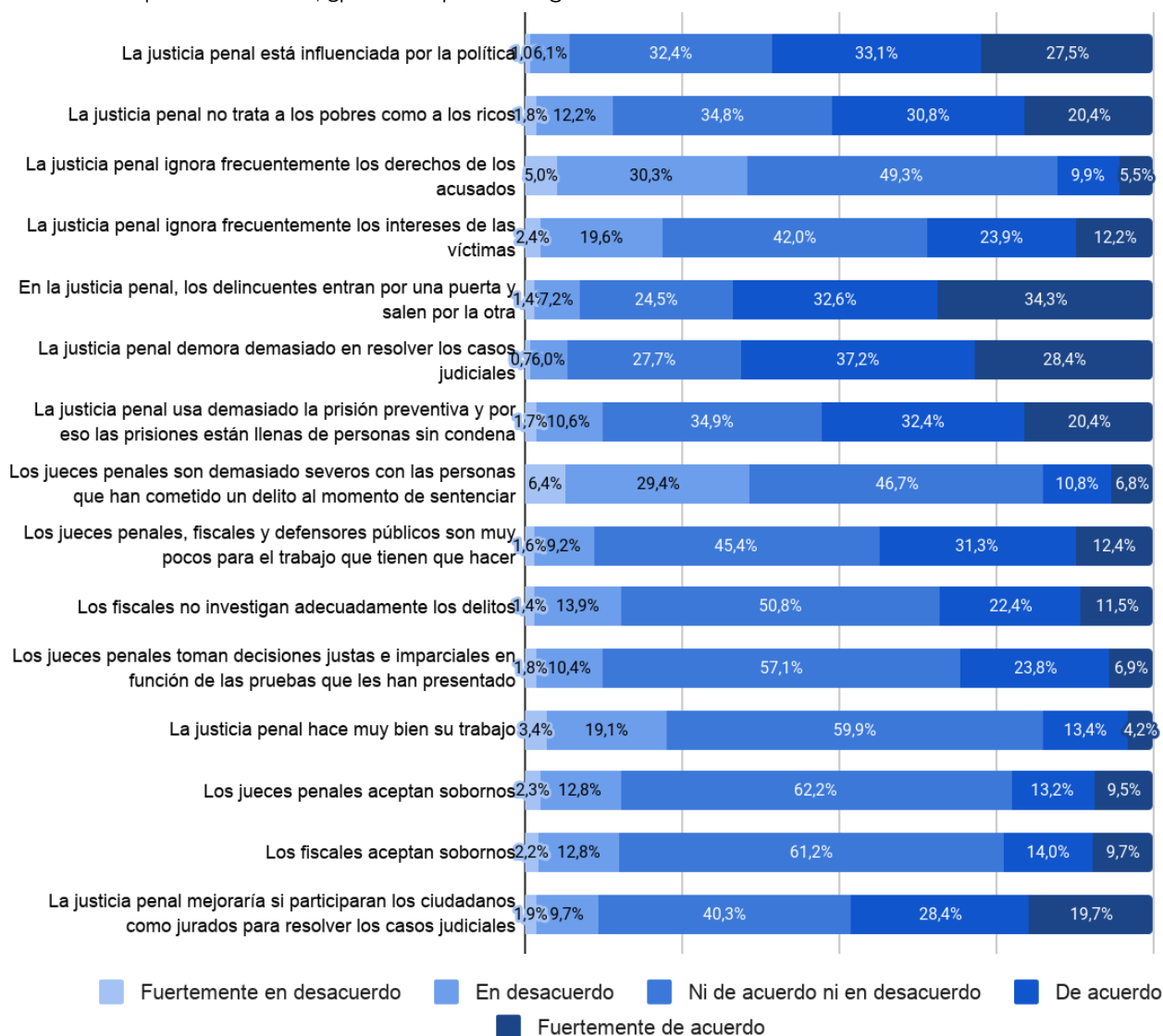
empeoramientos -40,4%. Un sexto de los/as policías consideran en cambio que dicha capacidad ha empeorado “bastante” o “mucho”.

Gráfico 168. ¿Cuál cree usted que ha sido el efecto del cambio en la justicia penal en cuanto a la capacidad de investigar y sancionar el delito en la Provincia de Santa Fe?



Seguidamente se les presentó a los/as policías una serie de afirmaciones generales de carácter negativo sobre el funcionamiento de la justicia penal a los fines de que manifestaran diferentes grados de acuerdo o desacuerdo. En términos globales, las respuestas de los/as encuestados/as que expresaron mayores niveles de acuerdo, concentrando más de seis de cada diez respuestas, fueron que “la justicia penal está influenciada por la política”, que “los delincuentes entran por una puerta y salen por la otra” y que la administración de la justicia penal “demora demasiado en resolver los casos judiciales”. En segundo lugar, concentrando en torno a cinco de cada diez de los respondientes, se ubicó el nivel de acuerdo con las afirmaciones que refieren a que la justicia penal “no trata a los pobres como a los ricos”, que “usa demasiado la prisión preventiva y por eso las prisiones están llenas de personas sin condena” y que “los jueces penales, fiscales y defensores públicos son muy pocos para el trabajo que tienen que hacer”. Por su parte, las afirmaciones de que “la justicia penal ignora frecuentemente los intereses de las víctimas” y que “los fiscales no investigan adecuadamente los delitos” tuvieron un nivel de adhesión de más de un tercio de los/as policías. Otras afirmaciones de carácter negativo como que “los fiscales aceptan sobornos” y que “los jueces penales aceptan sobornos” tuvieron un nivel de acuerdo más contenido pero significativo, alcanzando más de un quinto de los/as trabajadores policiales. Otras tuvieron niveles de adhesión más bajos como que “la justicia penal ignora frecuentemente los derechos de los acusados” y que “los jueces penales son demasiado severos con las personas que han cometido un delito al momento de sentenciar”, que fueron acordadas por un sexto de los/as policías santafesinos/as.

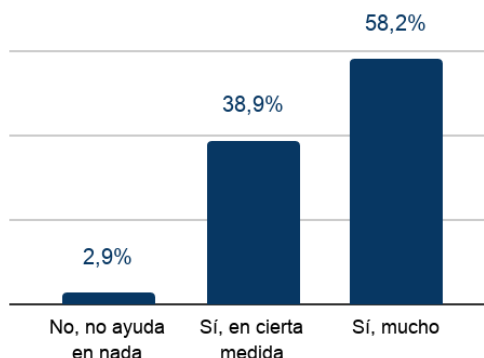
Gráfico 169. A continuación se presentan una serie de afirmaciones sobre la justicia penal. Por favor, ¿podría expresar su grado de acuerdo con cada una de ellas?



15. Policía y otras formas de vigilancia

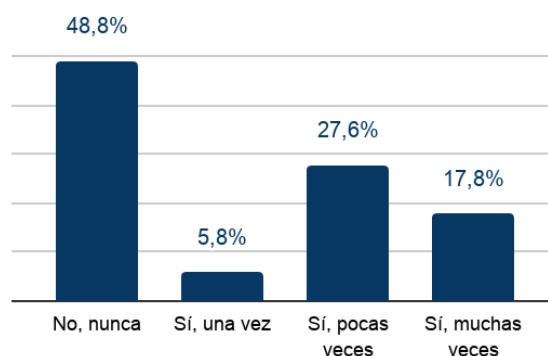
En otra sección del Censo Policial 2020 se recolectaron las opiniones, experiencias y representaciones de los/as trabajadores/as policiales en relación con la difusión de ciertas formas de vigilancia que se encuentran más allá de la institución policial. En primer lugar, se consultó si consideran que el uso de circuitos cerrados de televisión para el control de los espacios públicos ayuda o no al trabajo de la policía. Seis de cada diez respondientes señalaron que esos dispositivos ayudan mucho y cuatro de cada diez que lo hacen en alguna medida. La proporción de respuestas negativas es mínima.

Gráfico 170. Recientemente, a partir de iniciativas del gobierno municipal y provincial coordinadas con la institución policial, se han instalado en las ciudades de la provincia cámaras de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de espacios públicos.
¿Considera que esta medida ayuda a la actividad policial?



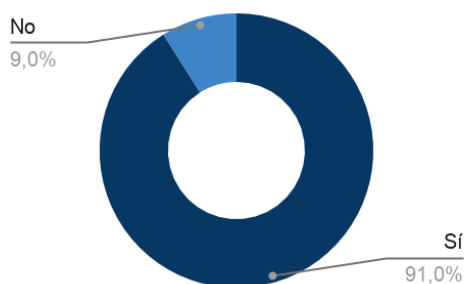
Para hacer foco en el plano concreto de las experiencias se preguntó inmediatamente si alguna vez han tenido que intervenir como policías a partir de un hecho registrado por una cámara de un circuito cerrado de televisión. La mitad de ellos/as respondieron negativamente y más de un cuarto señalaron que lo hicieron “pocas veces”. Menos de dos de cada diez apuntaron que ese soporte determinó actuaciones muchas veces en sus carreras.

Gráfico 171. Personalmente, ¿ha tenido que intervenir alguna vez a partir de un hecho registrado a través de estas cámaras de circuito cerrado de televisión?



Luego se planteó a los/as respondientes qué harían en relación con estos dispositivos en el caso hipotético de ocupar el lugar máximo de poder dentro de la fuerza policial. Solamente uno/a de cada diez respondieron que no extenderían el uso de cámaras de circuitos cerrados de televisión a todos los espacios públicos de la ciudad.

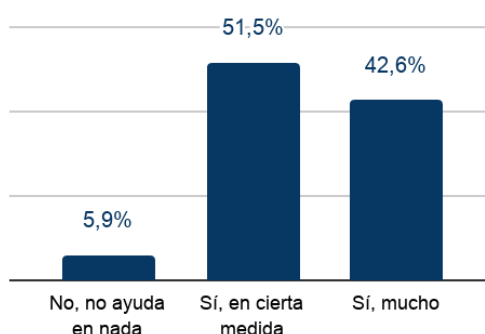
Gráfico 172. Si usted fuera el/la Jefe/a de la Policía, ¿extendería la instalación de estas cámaras de circuito cerrado de televisión para la vigilancia de todos los espacios públicos de la ciudad?



Otra medida que se ha desarrollado en los últimos años en distintas ciudades de la provincia tiene que ver con la instalación de “alarmas comunitarias”, en las que los vecinos se comprometen activamente en la vigilancia de las cuadras o las manzanas en las que viven. En este caso, cuatro de cada diez respondientes del censo señalaron que estos mecanismos ayudan mucho al trabajo policial y más de la mitad dijeron que lo hacen en alguna medida. Aquí también las respuestas negativas tuvieron una adhesión muy baja. Sin embargo, la proporción de policías que consideran de mucha utilidad a las alarmas comunitarias es bastante más contenida que la que valora muy positivamente a las cámaras de circuito cerrado de televisión.

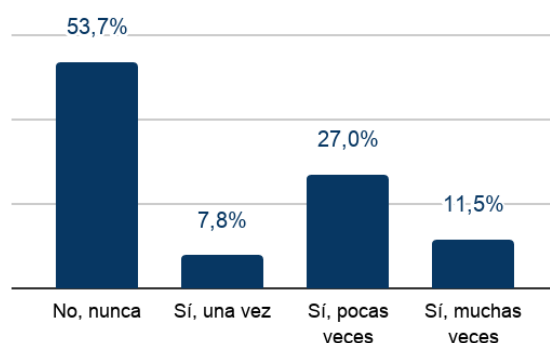
Gráfico 173. En los últimos años se han desarrollado en las ciudades de la provincia sistemas de “alarma comunitaria” en los que los/as vecinos/as se comprometen activamente en la vigilancia de su propia cuadra o manzana.

En su opinión, ¿este tipo de mecanismo ayuda a la actividad policial?



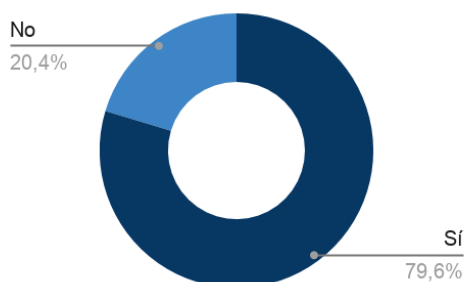
Como en el caso de las cámaras de seguridad, aquí también se preguntó a los/as policías acerca de experiencias concretas de intervención que hayan surgido a partir de activaciones de las alarmas comunitarias. Más de la mitad de ellos/as respondieron negativamente –una porción apenas superior que en el caso de las cámaras de vigilancia de espacios públicos- y solamente uno/a de cada diez dijeron que lo hicieron muchas veces –un porcentaje más bajo que en la respuesta sobre las cámaras. Poco más de un cuarto de los/as policías apuntaron que intervinieron pocas veces debido a la activación de alarmas comunitarias.

Gráfico 174. Personalmente, ¿ha tenido que intervenir alguna vez a partir de un hecho registrado mediante una “alerta” dada por una “alarma comunitaria”?



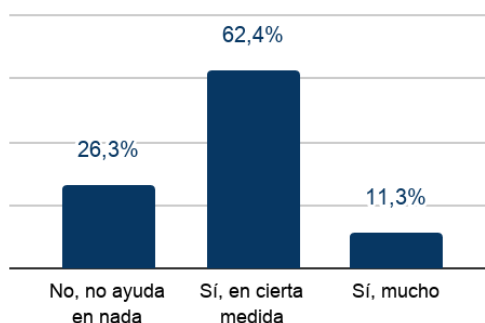
Por otro lado, ocho de cada diez policías respondieron que promoverían la implementación de alarmas comunitarias en caso de ocupar la jefatura de policía. La proporción de trabajadores/as policiales que señalan que no tomarían esta medida, si bien es minoritaria, resulta el doble de la de la misma respuesta en relación con las cámaras de seguridad.

Gráfico 175. Si usted fuera el/la Jefe/a de la Policía, ¿promovería que toda la ciudadanía implemente el sistema de alarmas comunitarias en conexión con la institución policial?



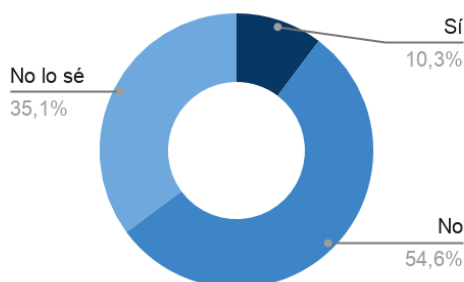
Además, una serie de preguntas análogas se formuló en relación con las agencias de seguridad privada. En primer lugar, se preguntó a los/as trabajadores policiales si consideran que estas empresas colaboran con el trabajo policial. En este caso, más de un cuarto de los/as respondientes contestaron negativamente –un valor mucho más elevado que para el caso de las cámaras de seguridad y las alarmas comunitarias. Solamente uno/a de cada diez se inclinaron por considerar que las agencias de seguridad privada ayudan mucho al trabajo policial –proporción considerablemente más baja que para las cámaras de seguridad y las alarmas comunitarias. El grueso de los/as policías –más de seis de cada diez- se inclinaron por opinar que estas agencias ayudan en alguna medida al trabajo de la policía.

Gráfico 176. En los últimos años se han desarrollado en la provincia agencias de seguridad privada, ¿usted cree que las mismas colaboran con la actividad y la institución policial?



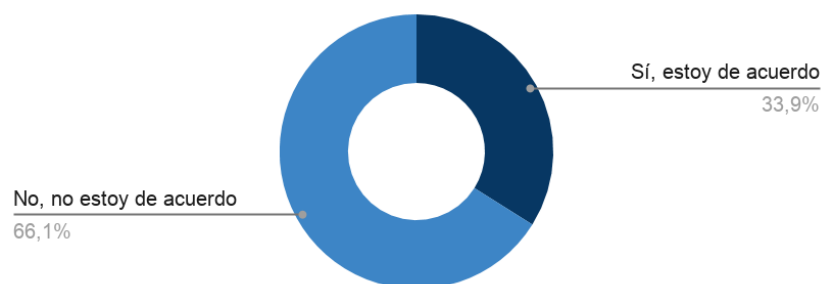
Solamente uno de cada diez de los/as trabajadores/as policiales manifestaron que les gustaría trabajar en una agencia de seguridad privada luego de retirarse de la policía. Un porcentaje superior a la mitad de ellos/as contestaron en cambio que no desean seguir sus carreras en esas empresas. Finalmente, más de un tercio aseguraron no tener esa opción definida aún.

Gráfico 177. Luego de retirarse de la institución policial, ¿le gustaría trabajar en una agencia de seguridad privada?



Otro abordaje acerca de las opiniones y representaciones de los/as policías en relación con las agencias de seguridad privada se intentó consultándoles si estaban de acuerdo o en desacuerdo con la afirmación que señala que estas empresas no deberían existir, y que la seguridad tendría que estar exclusivamente a cargo del Estado. Un porcentaje minoritario aunque relativamente elevado de respondientes –más de una tercera parte- se mostró de acuerdo con esta afirmación.

Gráfico 178. Hay personas que piensan que las agencias de seguridad privada no deberían existir ya que sólo el Estado tendría que hacerse cargo de la seguridad de los ciudadanos frente al delito. ¿Está usted de acuerdo con esta opinión?

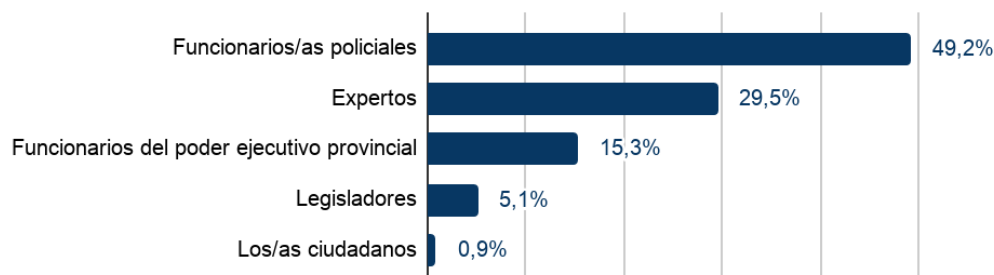


16. Reformas y cambios en la institución policial

En el Censo Policial 2020 se procuró explorar las opiniones de los/as policías respecto a toda una serie de cambios que se han producido en los últimos años en la Policía de la Provincia de Santa Fe.

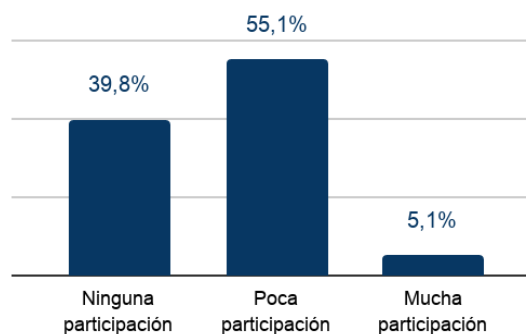
En primer lugar, se les preguntó acerca de quienes deberían ser los principales responsables de diseñar e implementar reformas en la institución policial. La mitad de los/as respondientes manifestó, en primer lugar, que deben ser los propios miembros de la institución policial. En segundo lugar, casi un tercio de los respondientes, identificó como actores fundamentales a los “expertos”. Finalmente, solo un sexto de los/as policías señaló a los “funcionarios del poder ejecutivo provincial”

Gráfico 179. ¿Quién considera usted que debería ser el principal responsable de diseñar e implementar reformas en la institución policial?



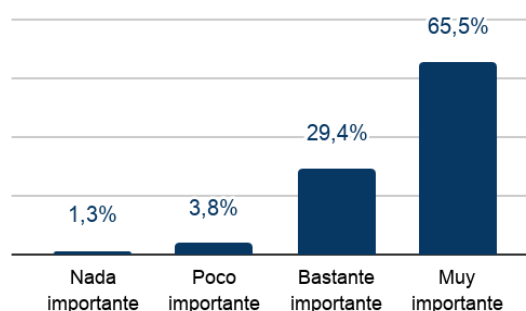
También se les consultó si percibieron que los/as trabajadores/as policiales habían participado en las iniciativas de reforma que los gobiernos provinciales llevaron adelante en la institución policial en los últimos años. La mayor parte de los/as policías, 54,9%, se inclinaron por señalar que hubo “poca participación”. Ahora bien, 4 de cada 10 policías afirmaron a su vez que no se dio “ninguna participación”.

Gráfico 180. En los procesos de reforma policial impulsados por el gobierno provincial en los últimos años, ¿cuánta participación cree se le ha dado a los/as policías?



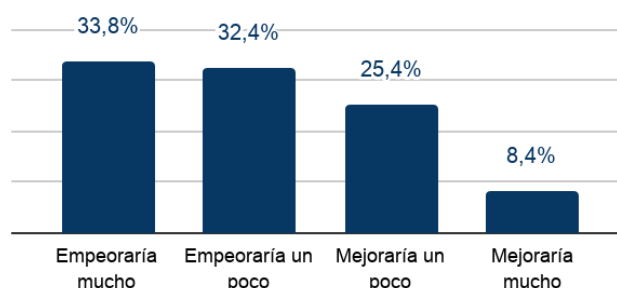
En la misma dirección se pidió a los/as policías que evalúen, en general, la importancia de la participación de trabajadores policiales en el diseño y la implementación de los procesos de reforma policial. Prácticamente todos (nueve de cada diez) otorgaron trascendencia a la participación de miembros de la fuerza policial en tales iniciativas. Como en la primera pregunta aquí se hace evidente que para los/as policías ellos mismos poseen un saber crucial a la hora de pensar en mutaciones en la institución y actividad policial.

Gráfico 181. ¿Cuán importante considera usted que es la participación de funcionarios/as policiales en el diseño y la implementación de los procesos de reforma policial?



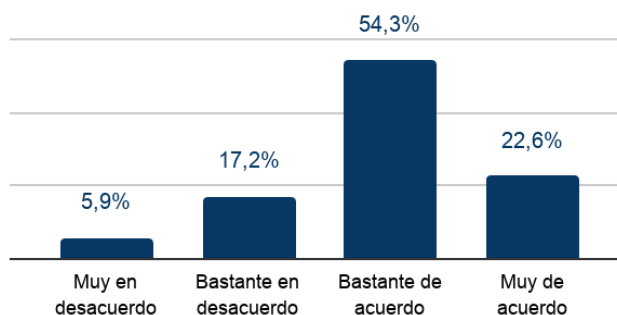
En los últimos años, una serie de iniciativas de reforma policial en Argentina han promovido la idea de que las instituciones policiales dependan de los gobiernos municipales. A los/as policías de la Provincia de Santa Fe se les consultó si consideran que la policía mejoraría en caso de depender de los gobiernos locales. Dos de cada tres personas censadas opinan que esa modificación empeoraría el trabajo de la policía –un tercio que empeoraría mucho y una porción casi idéntica que empeoraría poco. Menos de uno de cada diez policías piensan que mejoraría mucho y un cuarto de ellos/as consideran que mejoraría un poco.

Gráfico 182. Si la policía dependiera de los gobiernos municipales, usted cree que la institución policial:



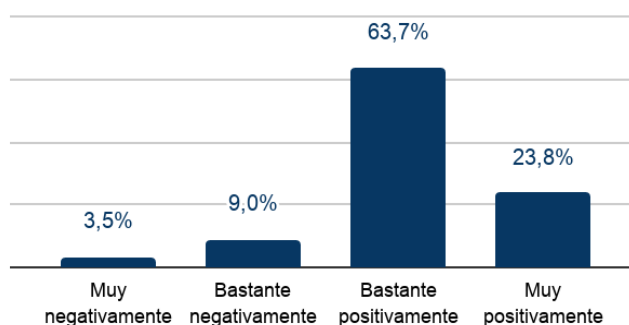
En los últimos años también en el país se ha venido proponiendo en el debate acerca de las intervenciones policiales que para abordar el problema del delito -especialmente del delito violento- es importante que la policía trabaje junto a otras agencias estatales en esquemas de cooperación y colaboración. Se le preguntó a los/as policías santafesinos/as si estaban de acuerdo con esta idea. Un poco más de tres cuartas partes de los/as policías afirmaron estar “bastante de acuerdo” o “muy de acuerdo”.

Gráfico 183. Hay personas que aseguran que la policía y la justicia penal no pueden abordar de manera efectiva el problema de la violencia y los homicidios. Al respecto, opinan que la policía y la justicia penal deben actuar articuladamente con otras agencias estatales (áreas provinciales y municipales de salud, educación, desarrollo social, infraestructura, etc.). ¿Está usted de acuerdo con esta afirmación?



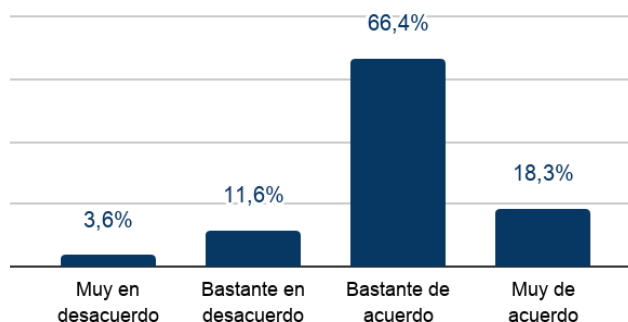
En la Provincia de Santa Fe en el año 2007 se creó el Ministerio de Seguridad del que pasó a depender la Policía de la Provincia de Santa Fe que hasta ese momento dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. Se le solicitó a los/as policías que valoren dicha creación. Una enorme mayoría la juzgo “bastante positiva” o “muy positiva”(87,5%).

Gráfico 184. En el año 2007 se creó el Ministerio de Seguridad en la provincia de Santa Fe. Hasta ese momento la Policía de la Provincia dependía del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto. ¿Cómo evalúa la creación del Ministerio de Seguridad?



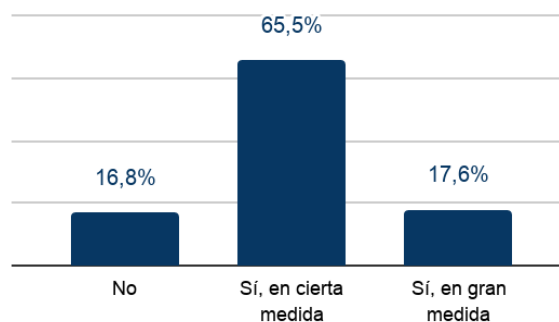
La creación de dicho Ministerio se justificó en la necesidad de mejorar la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. Se le solicitó a los/as policías santafesinos/as que señalaran si estaban de acuerdo con dicho objetivo. De nuevo, una enorme mayoría (84,7%) sostuvo estar “muy de acuerdo” o “bastante de acuerdo”.

Gráfico 185. La creación del Ministerio de Seguridad se justificó afirmando la necesidad de mejorar la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. ¿Está usted de acuerdo con dicho objetivo?



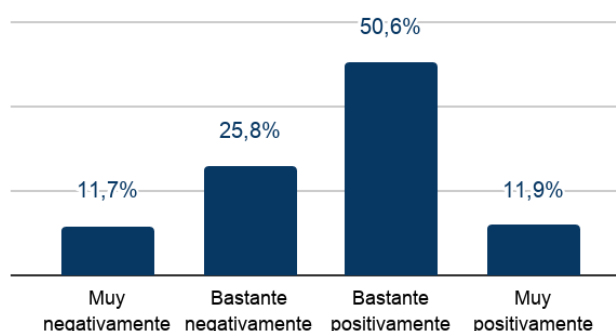
Seguidamente se le solicitó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia que evaluaran si el funcionamiento de dicho Ministerio había efectivamente mejorado la capacidad de control y gestión por parte del Poder Ejecutivo de la institución policial. De nuevo, una enorme mayoría sostuvo que esto se realizó “en cierta medida” (65,6%) Incluso un 17,6% sostuvo que esto ocurrió “en gran medida”.

Gráfico 186. ¿Considera que la creación del Ministerio de Seguridad mejoró la capacidad de control y gestión por parte del Poder ejecutivo de la institución policial?



En la provincia de Santa Fe, a partir del año 2012 en adelante, se diseñaron e implementaron con distintos niveles de profundidad, un conjunto de acciones tendientes a modificar la estructura orgánica y funcional de la policía santafesina. Una de estas medidas consistió en la creación de la Policía Comunitaria en 2014. Al respecto se les solicitó a los/as policías que evaluaran esa iniciativa. El 62,5% de los/as encuestados valoró como “bastante positiva” o “muy positiva” esta iniciativa, mientras que el resto manifestó percepciones negativas

Gráfico 187. En 2014 se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Policía Comunitaria. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



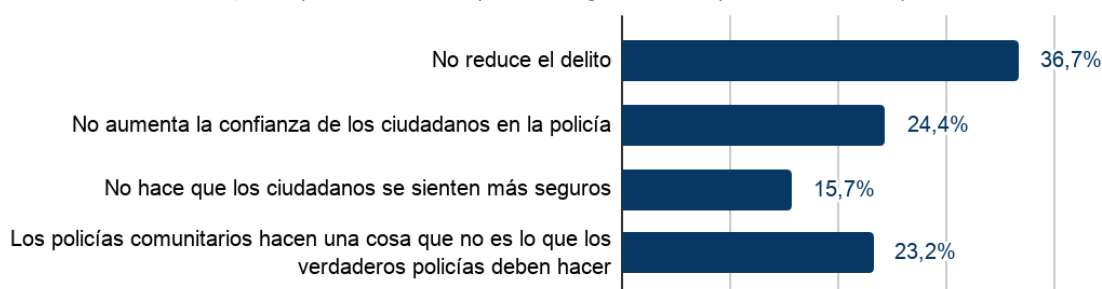
A los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de este segmento policial, se les pidió que indiquen cuál era el motivo o razón principal en la que basaron sus consideraciones. Dos tercios indicaron que la creación de la policía comunitaria es positiva pues posibilita “aumentar la confianza de los/as ciudadanos/as respecto a la institución policial”. Las otras dos razones seleccionadas, pero en forma muy contenida, fueron “reducir el delito” y “aumentar los niveles de sensación de seguridad de la ciudadanía”. De esta forma, los/as policías santafesinos/as reafirman con sus opiniones ciertas representaciones sociales existentes respecto a las experiencias de policiamiento comunitario que asocian estas iniciativas institucionales con estrategias orientadas a aumentar o recuperar la confianza entre policías y ciudadanos/as.

Gráfico 188. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la policía comunitaria?

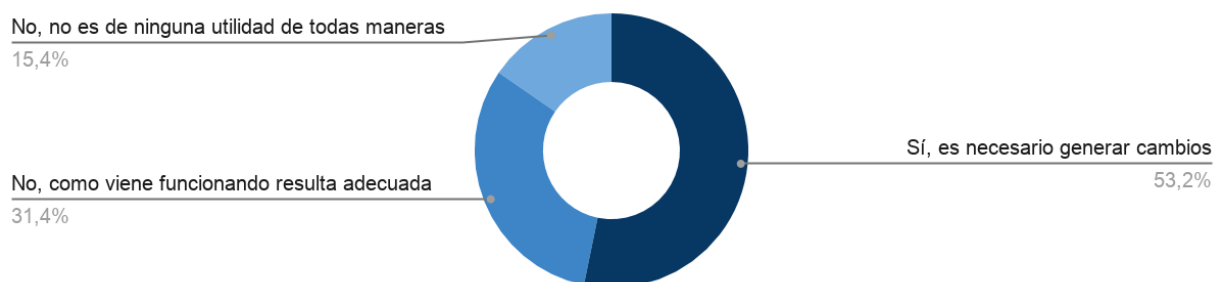


Por otro lado, a los/as policías que habían evaluado negativamente esta iniciativa, también se les solicitó que expresaran la razón o motivo de sus consideraciones negativas. Aquí las respuestas fueron: “porque no reduce el delito” (36,7%), seguida de “porque no aumenta la confianza de los ciudadanos/as en la policía” (24,4%) y, en tercer lugar, “los policías comunitarios hacen una cosa que no es lo que los verdaderos policías deben hacer” (23,2%).

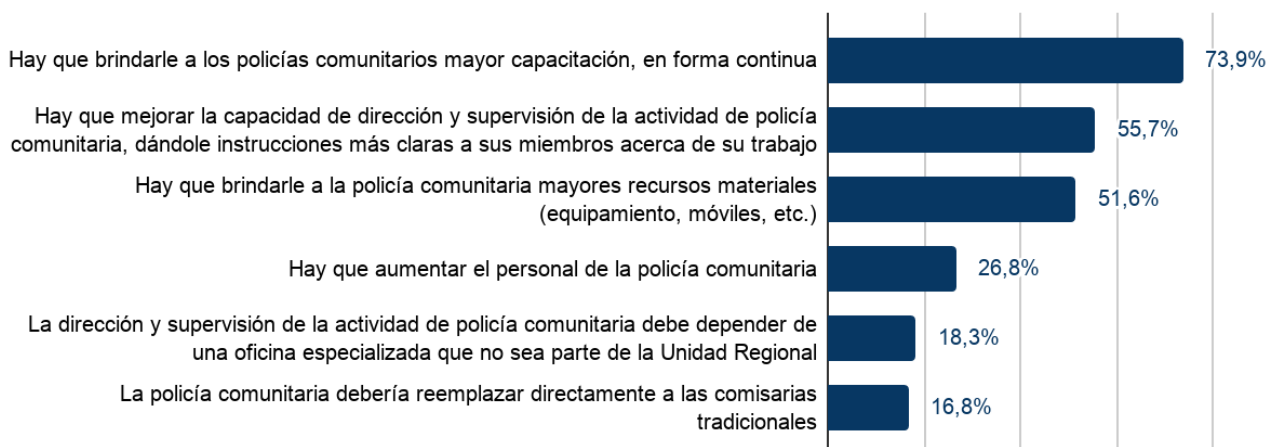
Gráfico 189. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la policía comunitaria?



Dentro de este mismo segmento del cuestionario, se les preguntó a los/as trabajadores/as policiales si consideraban necesario introducir cambios en la Policía Comunitaria. Al respecto, más de cinco de cada diez, respondieron que es necesario hacerlo, tres de cada diez, opinaron que no amerita realizar cambios en este segmento policial pues viene funcionando en forma adecuada, mientras un sexto sostuvo que no es necesario hacerlos porque “no es de ninguna utilidad de todas maneras”.

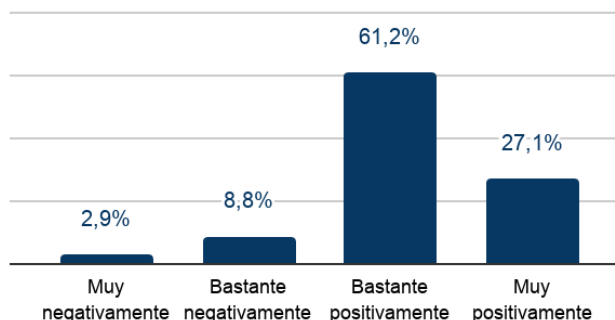
Gráfico 190. ¿Considera usted que es necesario introducir cambios en la Policía Comunitaria para que produzca mejores resultados?

Posteriormente, a los respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Policía Comunitaria, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron, en primer término, brindar mayor capacitación y en forma continua al personal de la Policía Comunitaria (73,9%), seguida de mejorar las capacidades de dirección y supervisión de su actividad (55,7%) y, en tercer lugar, dotarla de mayores recursos materiales (51,6%).

Gráfico 191. ¿Qué cambios habría que introducir en la policía comunitaria para que produzca mejores resultados?

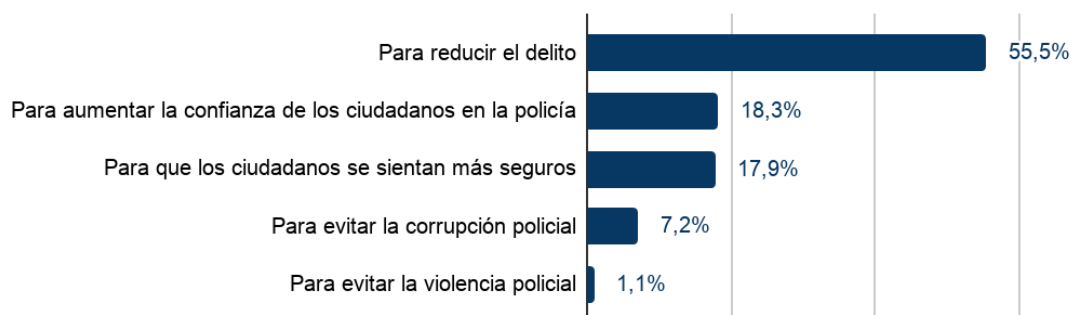
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En el marco de la puesta en marcha o reformulaciones de segmentos o áreas policiales acaecidas en los últimos años, se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran otra iniciativa, la creación de la Policía de Acción Táctica (PAT). Una muy significativa mayoría, nueve de cada diez, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida.

Gráfico 192. Hace algunos años se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Policía de Acción Táctica. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?

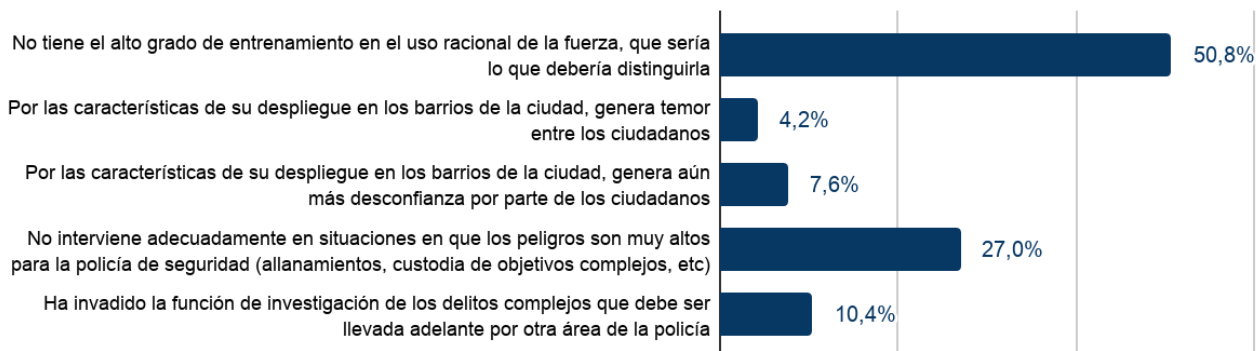
Entre los/as respondientes que evaluaron positivamente la creación de la Policía de Acción Táctica, se les preguntó por qué la consideraban de ese modo. El 55,5% sostuvo que la PAT, posibilita intervenir adecuadamente en situaciones en que los peligros son muy altos para la policía de seguridad, reafirmando la importancia de uno de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la puesta en marcha de un segmento policial como este. Más contenidas resultaron las respuestas en las opciones referidas a “aumentar la confianza de la ciudadanía con respecto a la policía” como a “aumentar la sensación de seguridad frente al delito”

Gráfico 193. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Policía de Acción Táctica?



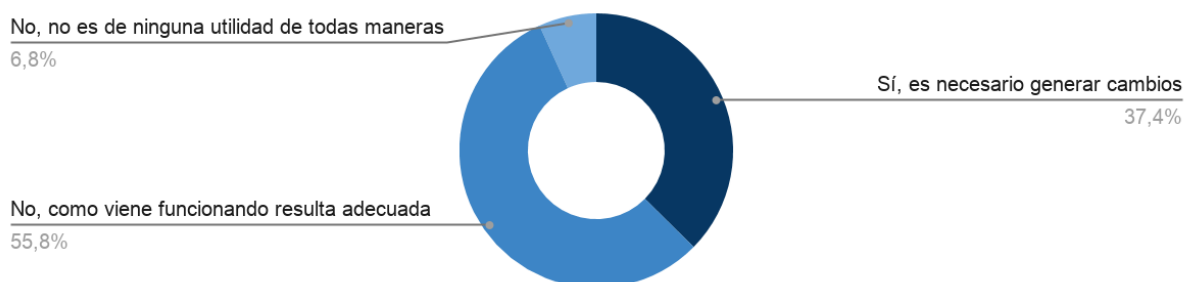
Entre los/as pocos/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la Policía de Acción Táctica, consideraron que entre los aspectos negativos de esta experiencia, se destaca la falta de entrenamiento en el uso racional de la fuerza (la mitad de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y porque no interviene adecuadamente en las situaciones de riesgo para el personal policial (un cuarto de los/as respondientes seleccionaron esta opción)

Gráfico 194. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la Policía de Acción Táctica?



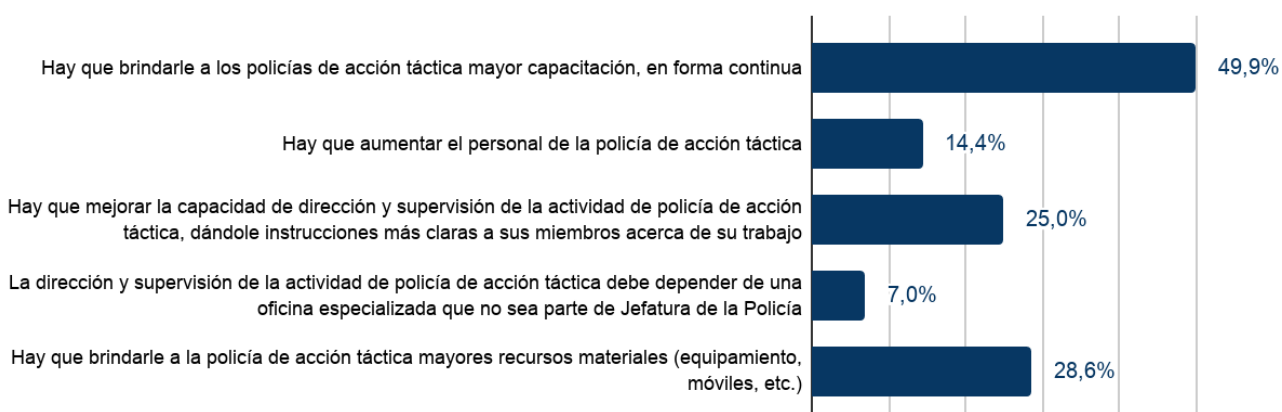
Se les preguntó a los/as policías si evaluaban como necesario introducir cambios en la órbita de la Policía de Acción Táctica, respondiendo la mayoría (el 55,8%) que no es necesario avanzar en esa dirección porque viene funcionando adecuadamente, mientras que el 37,4% de los/as respondientes, opinó que es necesario introducir cambios.

Gráfico 195. ¿Considera usted que sería preciso introducir cambios en la Policía de Acción Táctica para que produzca mejores resultados?



Posteriormente, a los/as respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Policía de Acción Táctica, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron, en primer término, seleccionada por la mitad de los/as respondientes, brindar mayor capacitación y en forma continua al personal de la PAT. En segundo término, con tres de cada diez, dotar de mayores recursos al área y, en tercer término, con prácticamente un cuarto de los/as respondientes, mejorar de las capacidades de dirección y supervisión.

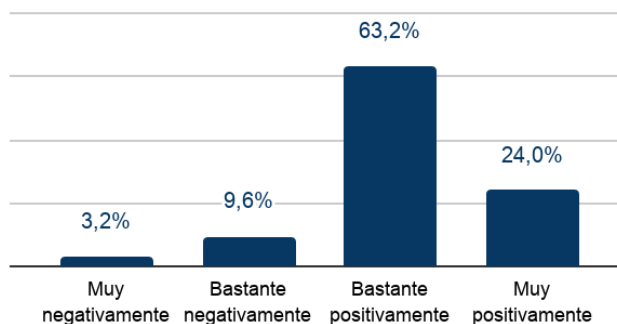
Gráfico 196. ¿Qué cambios habría que introducir en la Policía de Acción Táctica para que produzca mejores resultados?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

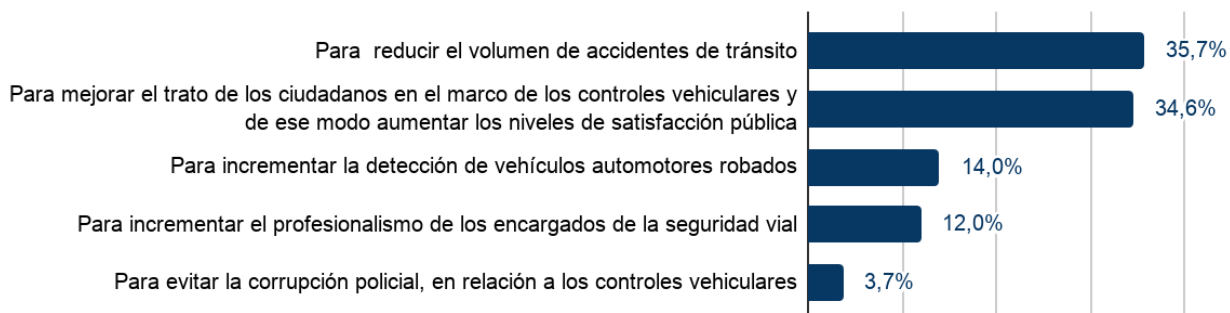
Dando continuidad al segmento de exploraciones respecto a las reformas introducidas en los últimos años en la estructura orgánica y funcional de la Policía de la Provincia de Santa Fe, se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la iniciativa de creación de la Agencia de Seguridad Vial. Una muy significativa mayoría de policías, prácticamente nueve de cada diez policías, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida, situación similar a la registrada respecto a las evaluaciones positivas en torno a la creación de la PAT.

Gráfico 197. Hace algunos años se lanzó en la Provincia de Santa Fe la Agencia de Seguridad Vial. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



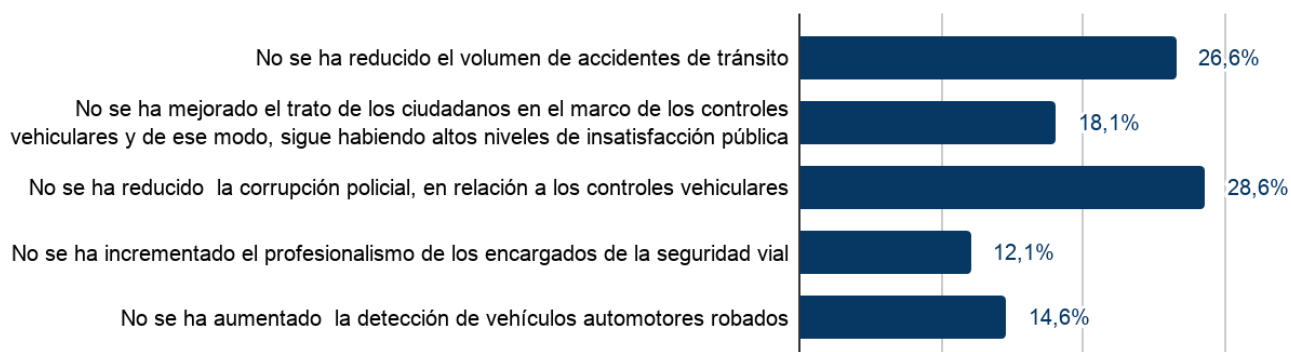
Entre los respondientes que evaluaron positivamente la creación de la Agencia de Seguridad Vial, se les preguntó por qué consideraban adecuada esta iniciativa, respondiendo el 35,7% que la ASV posibilita reducir la siniestralidad vial y, en segundo lugar, con un total de 34,6% de los/as respondientes, que la ASV mejora el trato con los/as ciudadanos/as en el marco del control vehicular lo que impacta en los niveles de satisfacción pública. De la misma forma a lo registrado respecto a las PAT, aquí también las voces de los/as policías reafirman la importancia de algunos de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la creación de esta agencia policial.

Gráfico 198. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Agencia de Seguridad Vial?



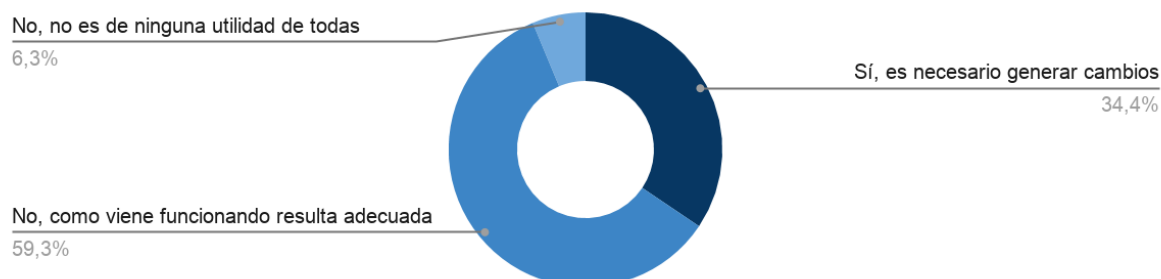
Entre los/as pocos/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la Agencia de Seguridad Vial, consideraron entre los aspectos negativos de esta experiencia, el no haber reducido los casos de corrupción policial en torno al control vehicular (28,6% de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y no haber reducido la siniestralidad vial (26,6% seleccionaron esta opción).

Gráfico 199. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de la Agencia de Seguridad Vial?



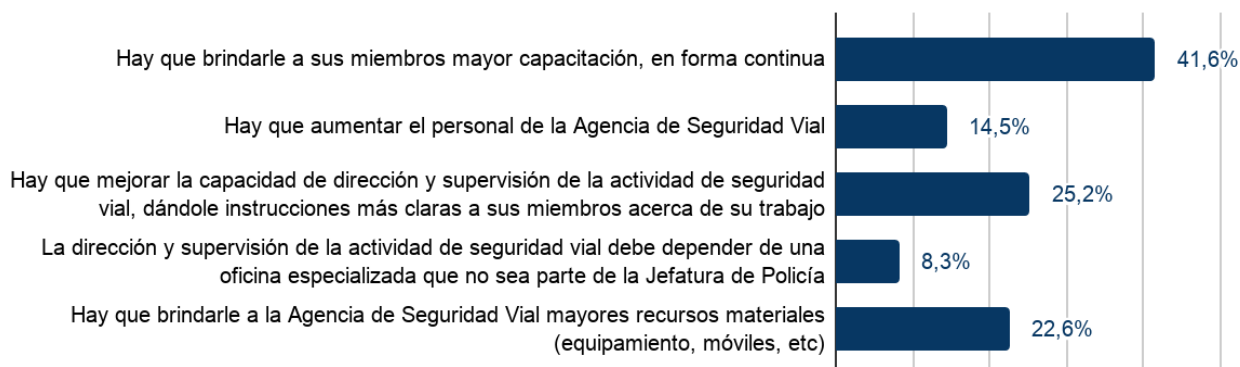
Asimismo, se les preguntó a los/as policías santafesinos/as si evaluaban como necesario introducir cambios en la órbita de la Policía de Acción Táctica. La gran mayoría (el 59,3%) respondió que no es necesario avanzar en esa dirección porque viene funcionando adecuadamente, mientras que el 34,4% de los/as respondientes, opinó que es necesario introducir cambios.

Gráfico 200. ¿Considera usted que sería preciso introducir cambios en la Agencia de Seguridad Vial para que produzca mejores resultados?



A continuación, al grupo de respondientes que manifestaron la necesidad de introducir cambios en la Agencia de Seguridad Vial, se les solicitó que seleccionaran cuáles deberían ser estas medidas o acciones de cambio. Entre las tres principales medidas jerarquizadas por los/as policías se ubicaron las siguientes. En primer término, cuatro de cada diez de los respondientes optaron por la mayor capacitación para sus miembros. En segundo lugar, un cuarto de los/as policías seleccionaron el mejoramiento de las capacidades de dirección y supervisión del personal. Y, en tercer lugar, más de dos de cada diez señalaron que hacen falta medidas para dotar de mayores recursos materiales a la ASV.

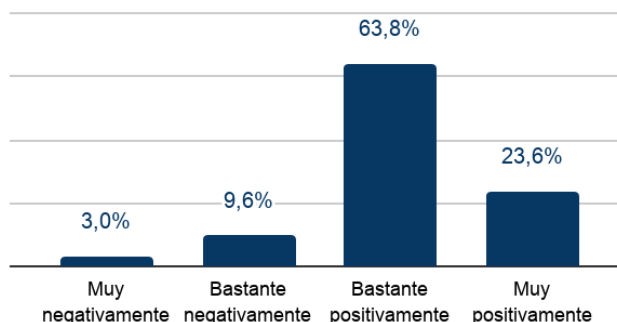
Gráfico 201. ¿Qué cambios habría que introducir en la Agencia de Seguridad Vial para que produzca mejores resultados?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

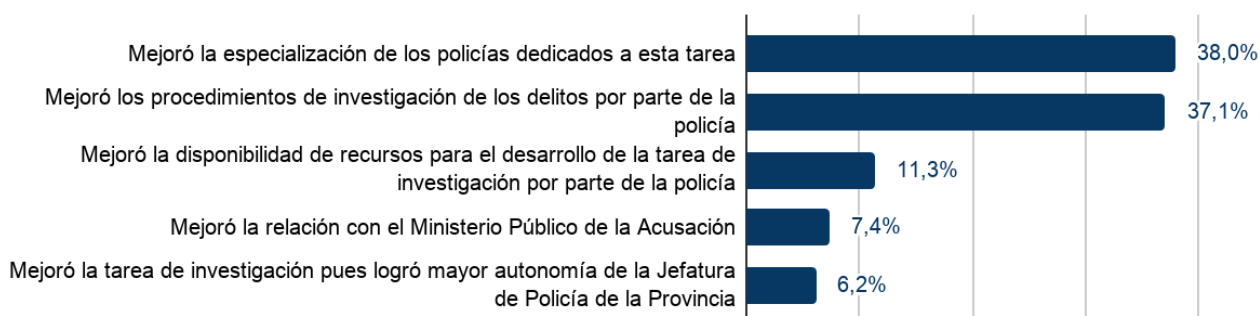
Para finalizar este segmento referido al proceso de creación de las denominadas “policías especiales” se les pidió a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran la iniciativa de puesta en funcionamiento de la Policía de Investigaciones (PDI). En forma similar a lo registrado con la PAT y la ASV, una muy significativa mayoría, nueve de cada diez respondientes, consideraron como “bastante positiva” o “muy positiva” esta medida

Gráfico 202. En 2014 se creó en la Provincia de Santa Fe la Policía de Investigaciones. Desde su punto de vista, ¿cómo evalúa dicha experiencia?



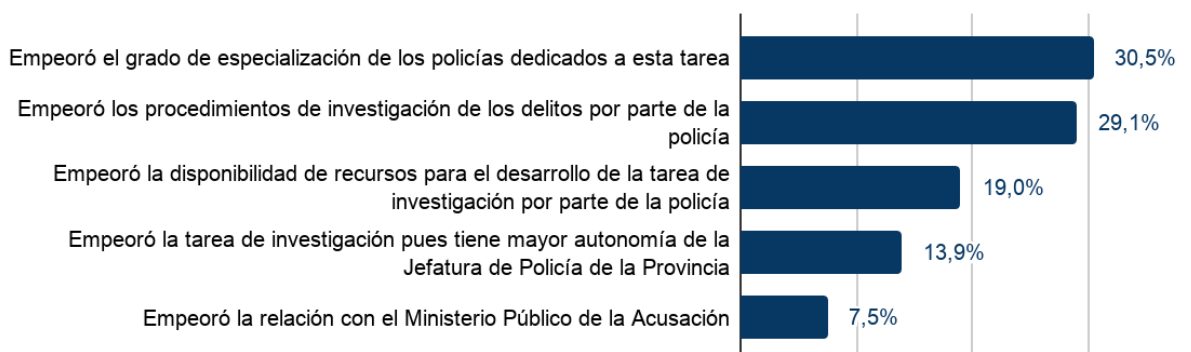
Entre los/as policías que evaluaron positivamente la creación de la Policía de Investigaciones, se les preguntó por qué la consideraban de este modo. En primer lugar, los/as respondientes eligieron que “mejoró la especialización de los/as policías dedicados a estas tareas” (38%). En segundo lugar, con un 37,1% de las respuestas, fue señalada la opción “mejoró los procedimientos de investigación de los delitos por parte de la policía”. La importancia dada a estas dos opciones en la voz de los/as policías también reafirma la importancia de algunos de los objetivos, formalmente declarados, que persigue la puesta en marcha de un segmento policial como este.

Gráfico 203. ¿Por qué considera que es positiva la experiencia de la Policía de Investigaciones?



Entre los/as poco/as trabajadores/as policiales que evaluaron como negativa la creación de la PDI, consideraron entre los aspectos negativos de esta experiencia, el haber empeorado el grado de especialización en materia de investigaciones (tres de cada diez de los/as respondientes seleccionaron esta opción) y el haber empeorado los procedimientos de investigación de delitos (también tres de cada diez seleccionaron esta opción)

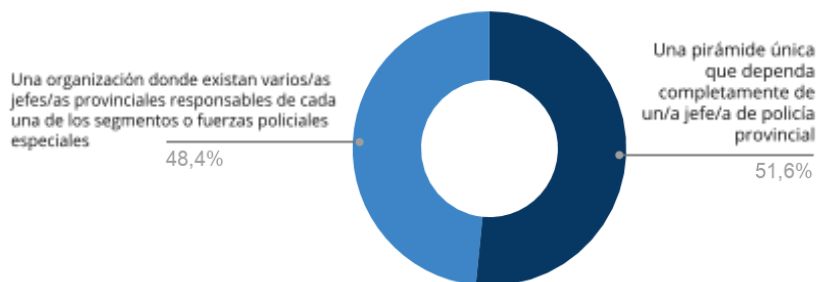
Gráfico 204. ¿Por qué considera que es negativa la experiencia de policía de investigaciones?



El proceso de creación de “policías especiales” implicó una cierta fragmentación de la institución policial. Se le solicitó a los/as policías santafesinos/as que evaluarán si consideraban más

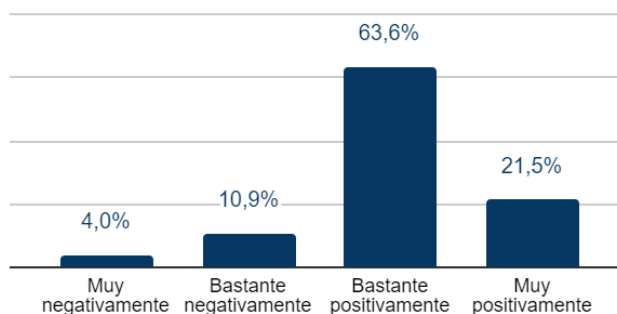
conveniente una organización en la que existieran diversos jefes a cargo de distintos segmentos o fuerzas policiales o una organización en la que exista una pirámide única que dependa completamente un/a jefe/a de policía. Se observa que las opiniones al respecto están fuertemente divididas entre el personal policial. Mientras el 48,4% se inclinó por la primera opción, un 51,6% lo hizo por la segunda.

Gráfico 205. En la provincia de Santa Fe se han creado segmentos y fuerzas policiales especiales que no dependen directamente del Jefe de Policía de la Provincia (como por ejemplo la Agencia de Investigación Criminal y la Agencia de Control Institucional). Al respecto, ¿qué tipo de organización prefiere usted para la policía?



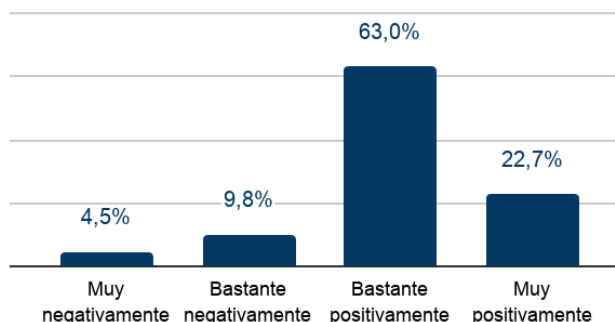
En diciembre de 2019 la gestión del Gobernador Perotti reformó la Policía de Investigaciones a través de la creación de la Agencia de Investigación Criminal. Se le solicitó a los/as policías santafesinos/as que valoraran esta reforma. Más de 8 de cada 10 la consideraron “bastante positiva” o “muy positiva”.

Gráfico 206. En diciembre de 2019 se produjo una reforma de la Policía de Investigaciones y se creó la Agencia de Investigación Criminal. ¿Cómo evalúa usted esa reforma?



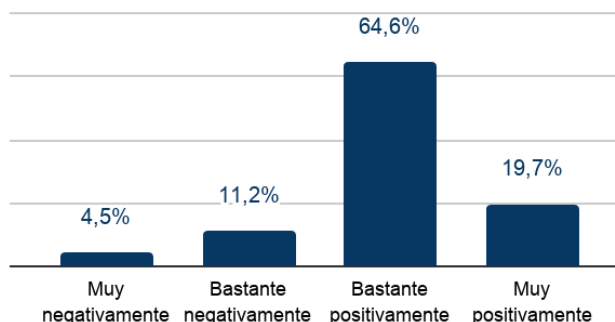
Una de las principales iniciativas de cambio del nuevo gobierno provincial, puesta en marcha por la gestión del gobernador Omar Perotti (PJ) desde diciembre de 2019, fue la creación de la Subsecretaría de Bienestar y Género en la Policía dentro de la órbita del Ministerio de Seguridad. Se trata de una novedosa área, que no contaba con antecedentes previos en el estado provincial. Al respecto se les solicitó a los/as policías que evaluarán dicha iniciativa. Una amplia mayoría (85,7%) valoró como “bastante positiva” o “muy positiva” esta acción gubernamental.

Gráfico 207. En diciembre de 2019 se creó la Subsecretaría de Bienestar y Género del Ministerio de Seguridad. ¿Cómo evalúa usted esa creación?



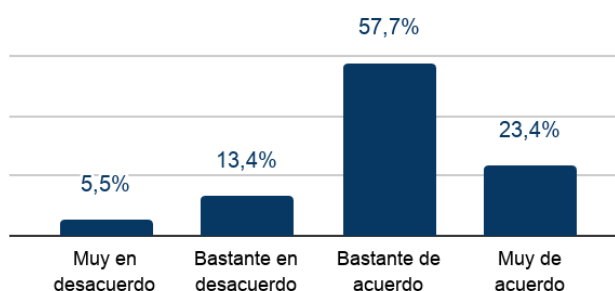
En la misma dirección que la pregunta anterior, se les solicitó a los/as trabajadores/as policiales que evaluaran otra iniciativa puesta en marcha por la gestión del Gobernador Perotti desde Diciembre de 2019, la creación de la Agencia de Control Policial. Esta área gubernamental, a diferencia de la anterior, contaba con antecedentes previos y por lo tanto implicó una reformulación de su estructura, competencia y funcionamiento. En forma similar a lo registrado con la iniciativa anterior, una significativa mayoría (84,3%) evaluó como “bastante positiva” o “muy positivamente” la creación de la mencionada Agencia

Gráfico 208. En diciembre de 2019 se creó la Agencia de Control Policial del Ministerio de Seguridad. ¿Cómo evalúa usted esa creación?



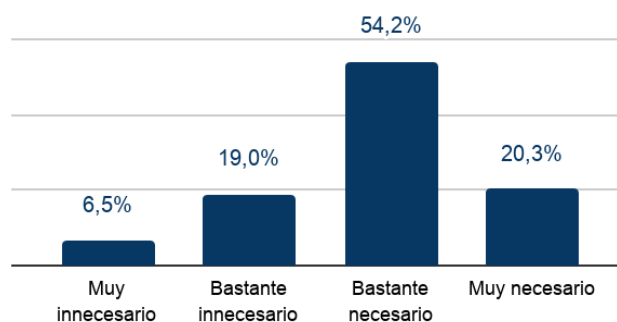
Finalmente se introdujeron dos preguntas destinadas a recabar la opinión de los/as policías santafesinos/as con respecto a la necesidad de reformar los textos legales vigentes relacionados con la institución policial de la Provincia de Santa Fe. Con respecto a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe de 1975, el 23,4% se manifestó “muy de acuerdo” y el 57,7% “bastante de acuerdo”. Sin embargo, existe una minoría consistente que se opone a este cambio legal que alcanza casi un quinto del personal policial provincial.

Gráfico 209. La Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa Fe fue sancionada en 1975. ¿Cuán de acuerdo está usted con la necesidad de reformar dicho texto legal en la actualidad?



Con respecto a la Ley de Personal Policial de 2006, el 20,3% de los/as respondientes consideraron “muy necesario” reformar este texto legal, mientras el 54,2% lo consideró “bastante necesario”. La oposición a la reforma de esta ley es un poco mayor a la registrada con respecto a la Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Santa fe y abarca un cuarto del personal policial provincial.

Gráfico 210. En 2006 se sancionó la Ley de Personal Policial de la Provincia de Santa Fe.
¿Considera usted que es necesario reformar dicho texto legal en la actualidad?

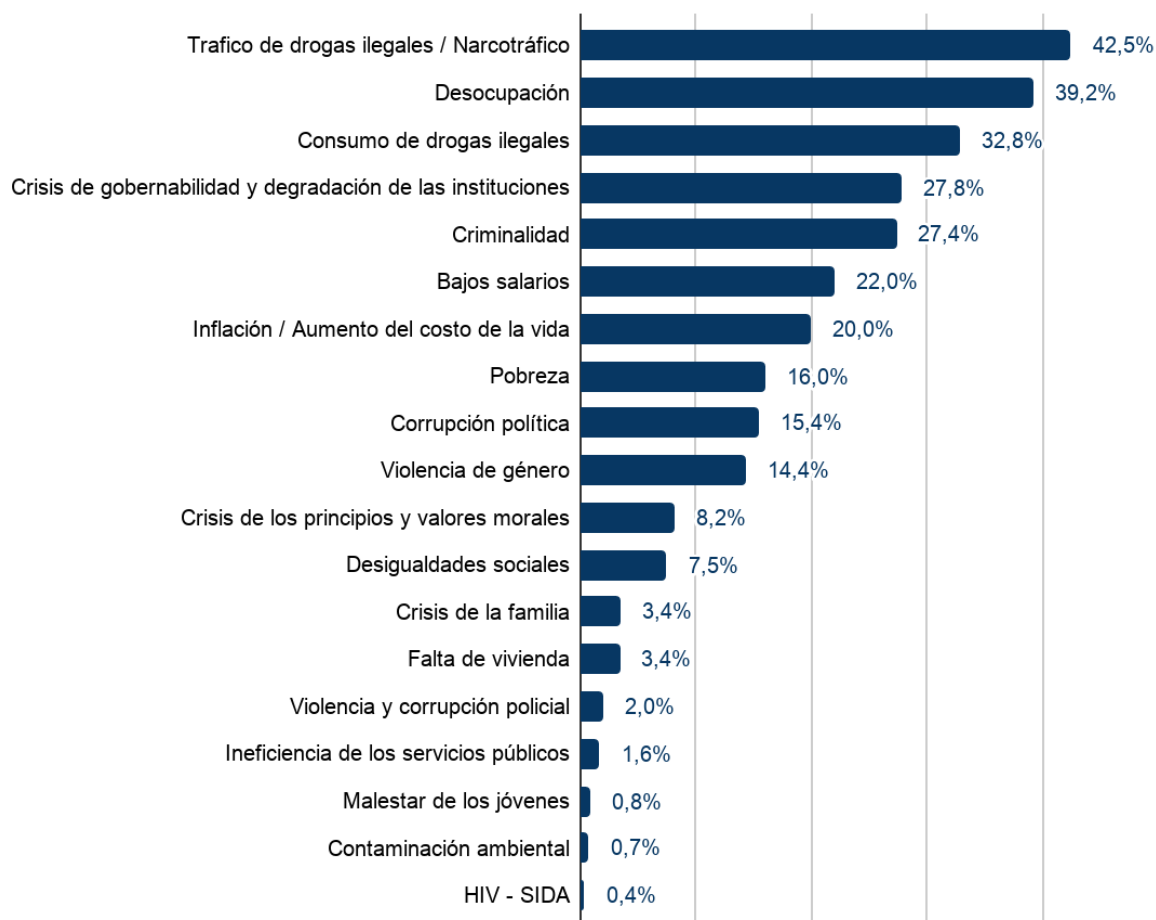


17. Inseguridad, causas y respuestas

En el Censo Policial 2020 se introdujo un bloque de preguntas acerca de los problemas vinculados con la inseguridad, destinados a rescatar las percepciones y opiniones los/as policías santafesinos/as. También se incluyeron aquí preguntas relativas a otras formas de intervención sobre estos problemas que en líneas generales no tienen como actor fundamental a la policía.

En primer lugar, se pidió a los/as trabajadores/as policiales que señalaran cuáles son para ellos/as las tres problemáticas sociales más preocupantes en la provincia de Santa Fe. Cuatro de cada diez apuntaron al tráfico de drogas ilegales, y un porcentaje apenas menor seleccionó a la desocupación. Con una proporción un poco más baja –alrededor de un tercio de los/as policías- se ubicó el consumo de drogas ilegales. Por otra parte, un cuarto de los/as respondientes señalaron a la crisis de gobernabilidad y la degradación de las instituciones públicas y una porción semejante al delito callejero o común.

Gráfico 211. ¿Cuáles de las siguientes problemáticas sociales actuales considera usted más preocupantes en la provincia de Santa Fe?



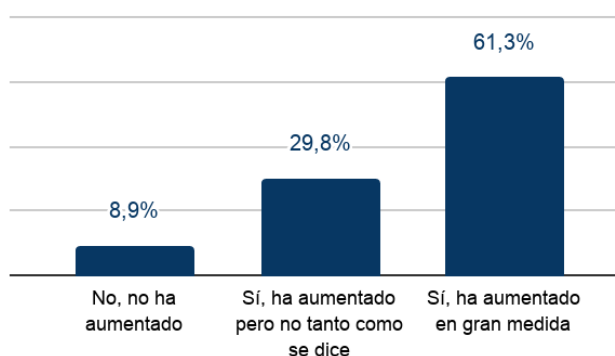
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

En otro segmento del Censo Policial 2020 se recolectó la opinión de los/as trabajadores/as policiales de la provincia de Santa Fe sobre las causas principales de la inseguridad urbana. La pregunta permitía seleccionar hasta tres opciones. Más de la mitad de los/as policías señalaron a la expansión del tráfico de drogas ilegales entre las principales explicaciones de la difusión de la inseguridad urbana. Poco más de un tercio, por su parte, apuntaron a la escasa severidad de las leyes penales, y una proporción apenas inferior a la desocupación. El porcentaje de quienes seleccionaron a la corrupción policial ronda solamente el 5%.

Gráfico 212. ¿Cuáles son para usted las principales causas de la inseguridad urbana?

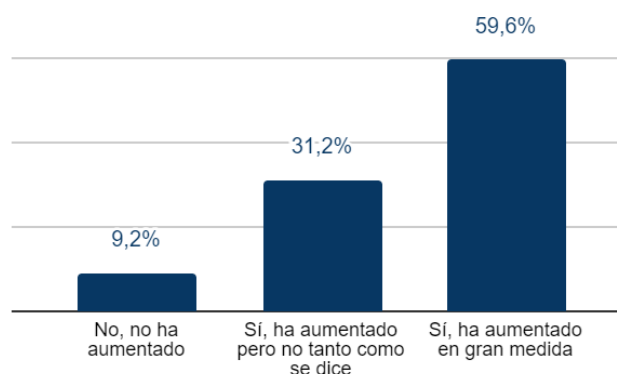
Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Además, se preguntó a los/as policías si piensan que en los últimos años ha habido en las ciudades en las que trabajan incrementos en las cantidades de delitos. Nueve de cada diez de ellos/as contestaron afirmativamente: seis de cada diez aseguraron que el aumento se dio “en gran medida” y tres de cada diez señalaron que el ascenso, si bien existe, no tiene la dimensión que se le da públicamente. Solamente uno de cada diez considera que no hubo un incremento en la cantidad de delitos en las localidades en las que prestan servicios.

Gráfico 213. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento en el número de delitos en la ciudad donde usted trabaja?

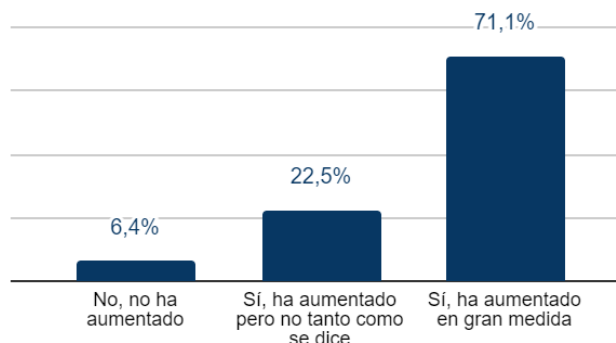
Inmediatamente se formuló una consulta similar pero referida no ya a la dimensión “objetiva” de la criminalidad sino a la “sensación de inseguridad”. La distribución de las respuestas resulta casi idéntica a las de la pregunta anterior. Seis de cada diez policías aseguraron que hubo un aumento “en gran medida” de la sensación de inseguridad y tres de cada diez que ese incremento, si bien tuvo lugar, no ha sido para ellos/as del nivel que parece expresado en los debates públicos. Aquí también, uno/a de cada diez respondientes del censo apuntó que no detecta una mayor difusión de la sensación de inseguridad en los últimos años.

Gráfico 214. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento en la “sensación de inseguridad” en la ciudad en la que trabaja?



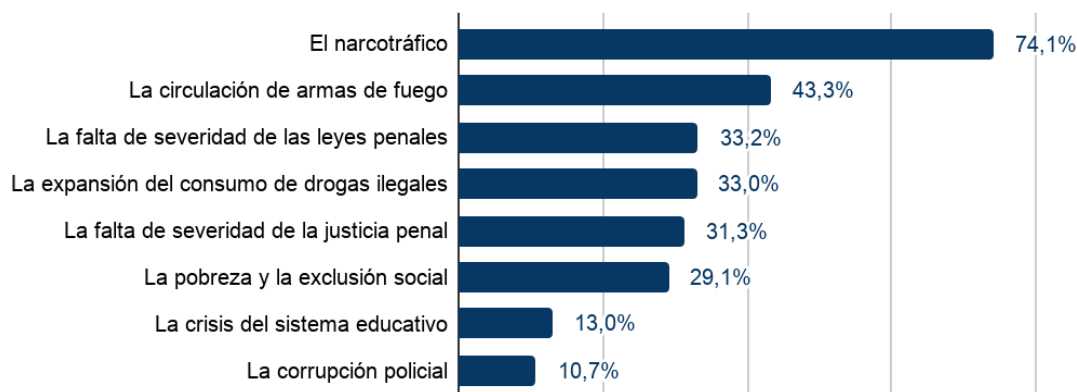
Además, se consultó a los/as trabajadores policiales si consideran que se incrementó la violencia en la comisión de delitos en la provincia, puntualmente la que está motorizada por el uso de armas de fuego. En este caso, más de siete de cada diez señalaron que esta violencia aumentó en gran medida, y poco más de dos de cada diez que se dio un ascenso, pero que este no tiene la dimensión que se describe públicamente. Poco más del 5% de los/as policías, finalmente, no están de acuerdo con que haya existido un aumento.

Gráfico 215. ¿Considera que en los últimos años hubo un aumento de la violencia, especialmente a partir del uso de armas de fuego, en la comisión de delitos?



Por otro lado, se preguntó a los/as trabajadores/as policiales de la provincia sus pareceres en relación específicamente con las causas del ascenso en la cantidad de homicidios en la provincia de Santa Fe, y en particular, sus dos principales departamentos. Tres de cada cuatro trabajadores/as policiales señalaron al narcotráfico como principal motor de la difusión de la violencia letal, y un tercio a la expansión del consumo de drogas ilegales. Más de cuatro de cada diez, por su parte, señalaron al aumento en la circulación de armas de fuego. Asimismo, un tercio de los/as respondientes se inclinaron por la falta de severidad de las leyes penales y poco más de tres de cada diez a la escasa severidad de la justicia penal. Solamente uno/a de cada diez seleccionó a la corrupción policial como causa del crecimiento de los homicidios en La Capital y Rosario.

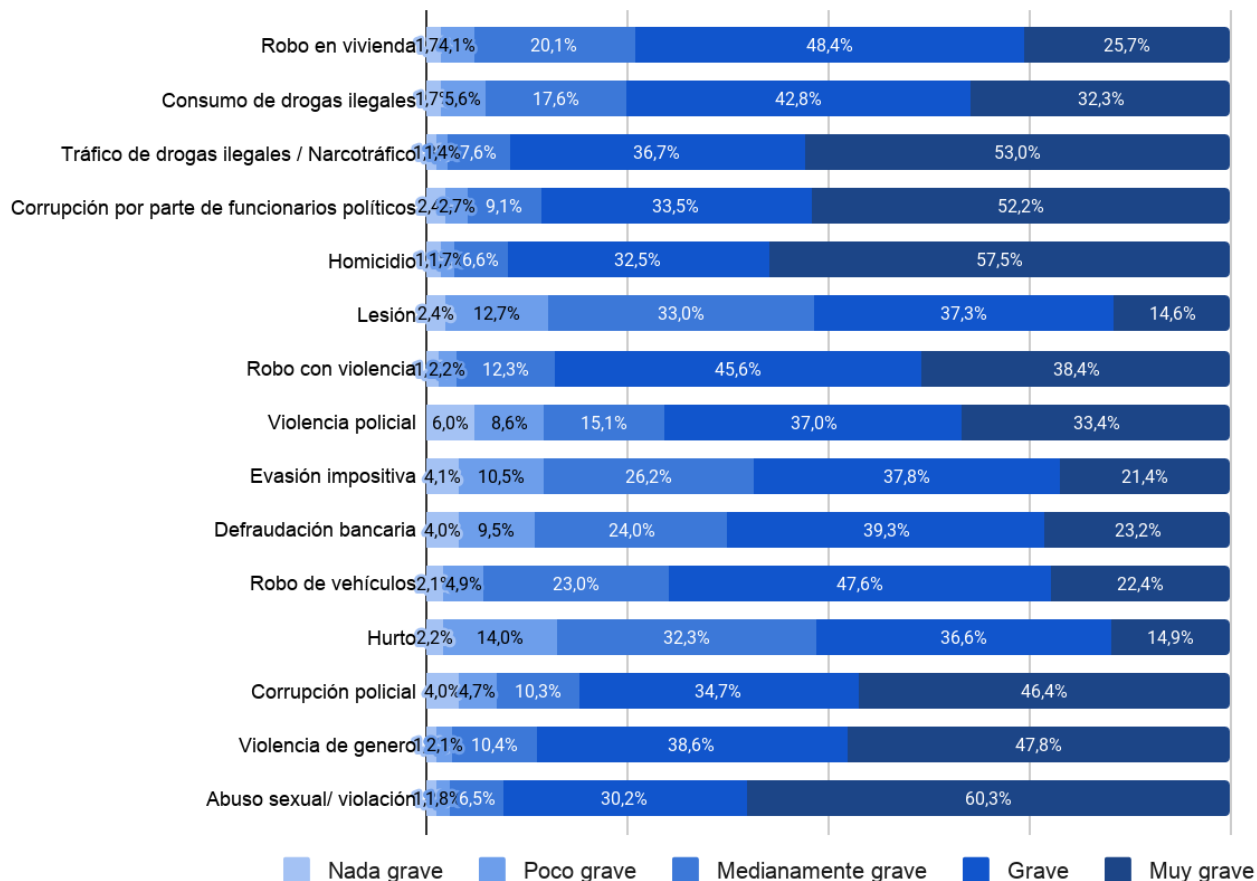
Gráfico 216. Desde hace unos años se ha verificado un importante incremento de las cantidades de homicidios registradas en la provincia, fundamentalmente en los departamentos Rosario y La Capital. ¿Cuáles considera usted que son las causas fundamentales de ese incremento?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

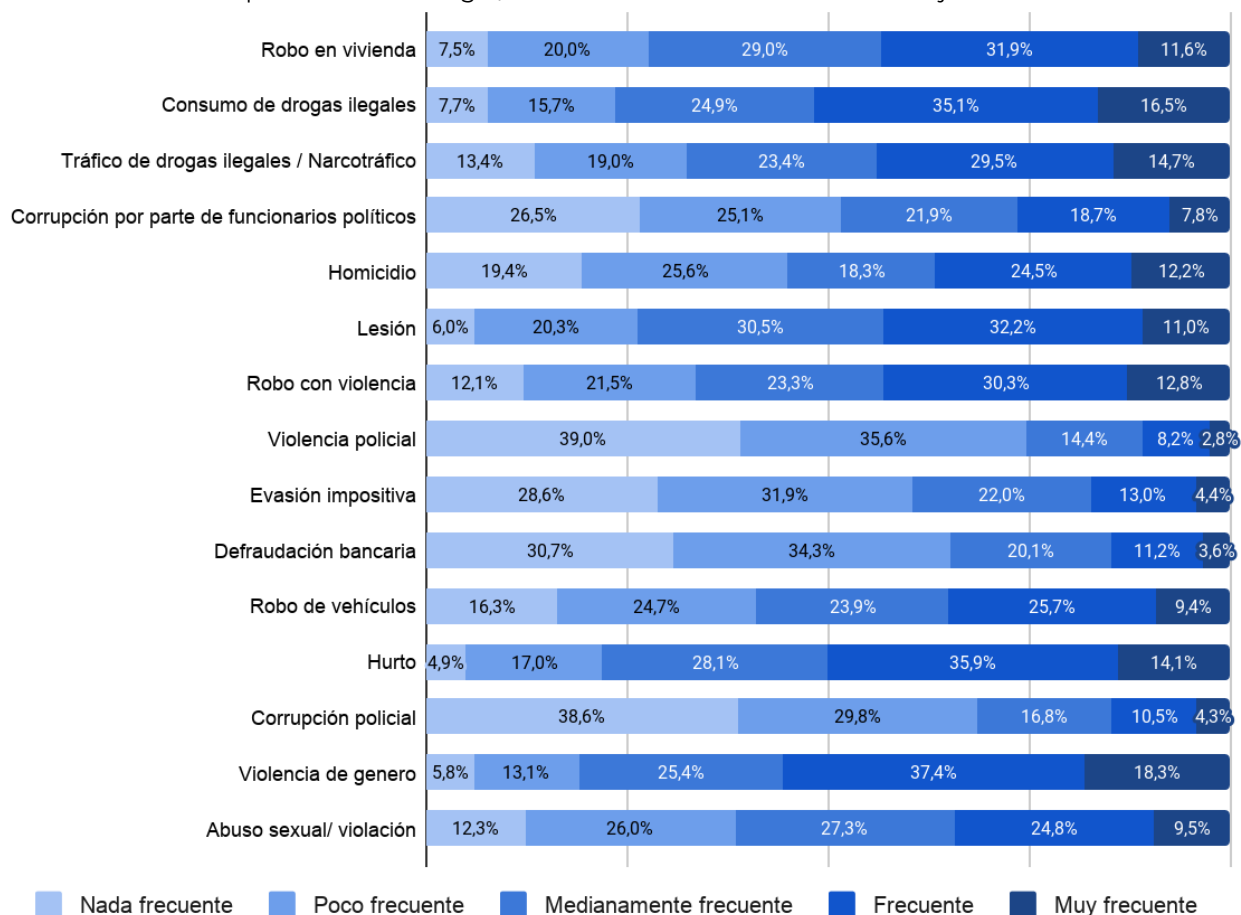
Además, se pidió a los/as policías de la provincia de Santa Fe sus opiniones en relación con la gravedad de un conjunto de delitos enumerados en un catálogo. Se solicitó que usaran una escala del 1 al 5, donde 1 fuera “nada grave” y 5 “muy grave”. Los delitos que fueron considerados más graves –señalados como “graves” o “muy graves” por nueve de cada diez respondientes– fueron el abuso sexual, el homicidio y el tráfico de drogas ilegales. Con porcentajes un poco menores seguían la violencia de género, la corrupción por parte de trabajadores/as públicos/as, el robo con violencia y la corrupción policial.

Gráfico 217. Por favor, ¿podría clasificar los siguientes delitos de acuerdo a la gravedad que para usted tienen?



Más adelante se realizó un ejercicio similar, pero esta vez para evaluar las opiniones de los/as trabajadores/as policiales en relación con la frecuencia de cada uno de los delitos en sus lugares, áreas o ciudades de trabajo. Esta vez, 1 significaba “nada frecuente” y 5 “muy frecuente”. Más de la mitad de las personas que respondieron el censo señalaron que la violencia de género, el consumo de drogas y el hurto eran muy frecuentes o frecuentes en los espacios geográficos en los que desarrollan sus tareas. La primera de estas acciones fue señalada entre las más graves por los/as policías, la segunda ocupaba también un lugar relativamente elevado en las consideraciones sobre la gravedad de los delitos, mientras que la tercera se encontraba entre las menos graves del catálogo. El tráfico de drogas y el robo con violencia, que estaban definidas en el grupo más grave de delitos según los/as trabajadores policiales, fueron calificadas como muy frecuentes o frecuentes por más de cuatro de cada diez respondientes. El abuso sexual, en cambio, si bien se encontraba entre las conductas delictivas más graves, fue considerada frecuente o muy frecuente por una porción un poco más baja de policías –uno/a de cada tres.

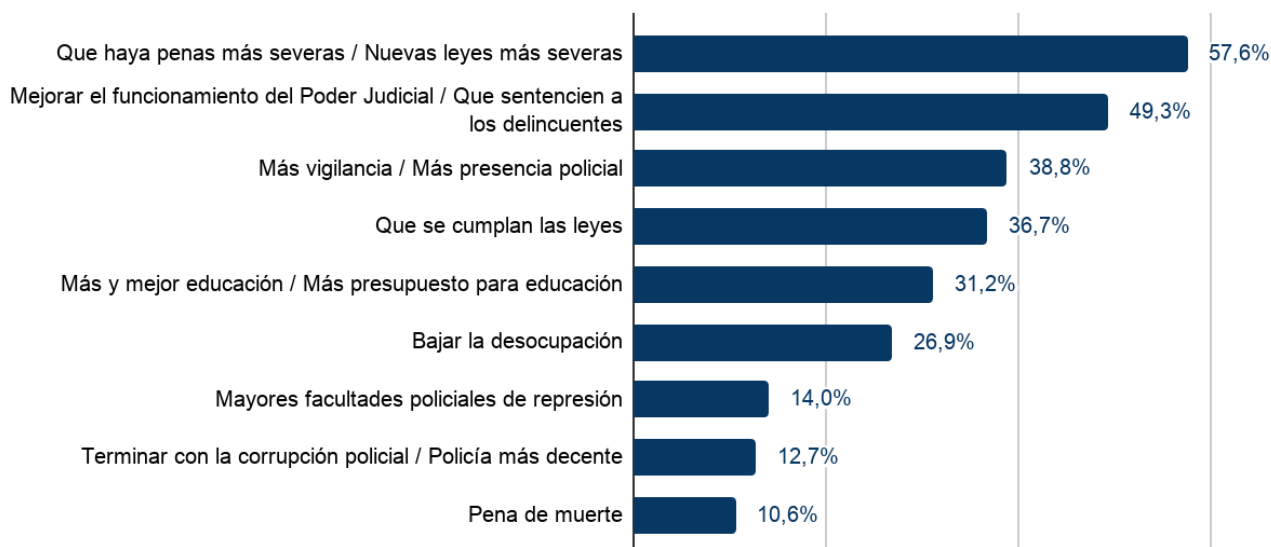
Gráfico 218. Por favor, ¿podría clasificar los siguientes delitos de acuerdo a la frecuencia que tienen en el lugar/área de la ciudad donde usted trabaja?



Además, se consultó a las personas que completaron el censo que eligieran cuáles son para ellas las tres principales medidas que debían adoptarse para mejorar el problema de la seguridad en la provincia de Santa Fe. Prácticamente seis de cada diez consideraron que se necesitan leyes o penas más severas para las personas que cometen delitos. Esta proporción es consistente con las de quienes dijeron que las causas de la inseguridad son la escasa severidad de las leyes penales o de la justicia penal. Además, la mitad de los/as policías apuntaron que es necesario mejorar al Poder Judicial para que se apliquen más condenas. Poco menos de cuatro de cada diez, por su parte, dijeron que se requiere más presencia policial en las calles y más de un tercio se mostraron a favor de que se cumplan las leyes. Se observa que las opciones que recibieron más preferencias se dirigen en el sentido de fortalecer el funcionamiento del sistema penal, ya sea en su faceta

preventiva o represiva. Mejorar el presupuesto educativo, por su parte, fue seleccionado por más de tres de cada diez trabajadores/as policiales, y bajar la desocupación por más de uno/a de cada cuatro. Uno/a de cada diez policías, finalmente, se mostró a favor de introducir la pena de muerte en la legislación argentina para mejorar el problema de la seguridad.

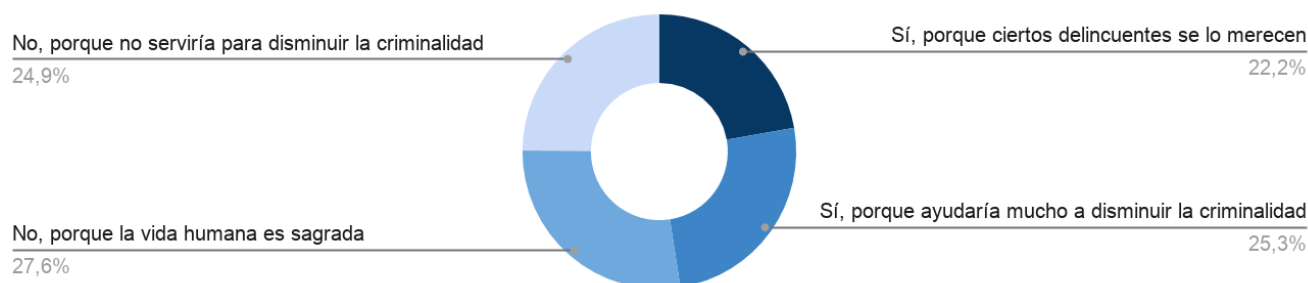
Gráfico 219. ¿Cuáles son para usted las medidas más importantes que deberían tomarse para mejorar el problema de la seguridad?



Nota: La suma de los porcentajes excede el 100% por tratarse de una pregunta de respuesta múltiple.

Cuando se preguntó específicamente a los/as trabajadores/as policiales si están a favor de la introducción de la pena de muerte, casi el 50% de ellos/as respondieron afirmativamente. En cuanto a los argumentos sobre los que se basa este apoyo, poco más de la mitad de quienes se declararon a favor de esta medida adujo razones de eficacia: según este grupo, ayudaría a disminuir los niveles de delitos. Una proporción apenas menor, por su parte, señaló que hay personas que cometen delitos que se merecen ese castigo. Entre quienes se manifestaron en contra de la pena de muerte, la mitad se fundamentó en cuestiones humanitarias ("la vida humana es sagrada"), mientras que la otra mitad señaló que la medida sería inútil para mejorar la situación delictiva en la provincia.

Gráfico 220. ¿Está usted a favor de la introducción de la pena de muerte en la legislación penal de nuestro país?



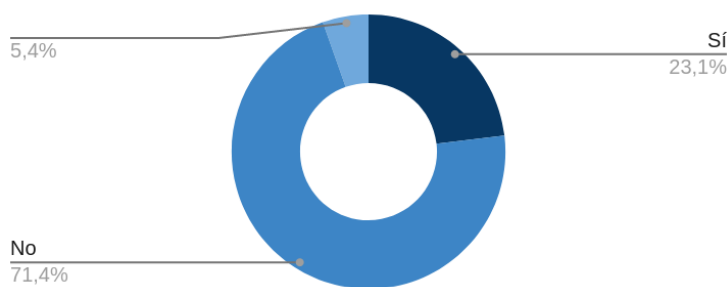
18. Trabajo policial en contexto de pandemia COVID-19

Durante el 2020 el trabajo policial se ha visto completamente atravesado por la pandemia de COVID-19. Por un lado, la existencia de la pandemia les generó a las fuerzas policiales toda una

serie de tareas ligadas al cumplimiento de las disposiciones establecidas por las autoridades nacionales y provinciales a los fines de su contención, tanto en materia de aislamiento como de distanciamiento social. Por otro lado, los/las policías experimentaron en su cotidianeidad un nuevo tipo de riesgo -la posibilidad de contagio- que se sumó a aquellos que atraviesan el trabajo policial y esto requería toda una serie de acciones específicas para limitar su probabilidad -desde la adopción de prácticas de autoprotección como el lavado de manos o el uso de barbijo a las situaciones de aislamiento como consecuencia de haber sido contacto estrecho con alguien contagiado dentro o fuera del lugar de trabajo. A los fines de indagar en esta situación articular se introdujo un módulo específico compuesto por nueve preguntas al finalizar el Censo Policial 2020.

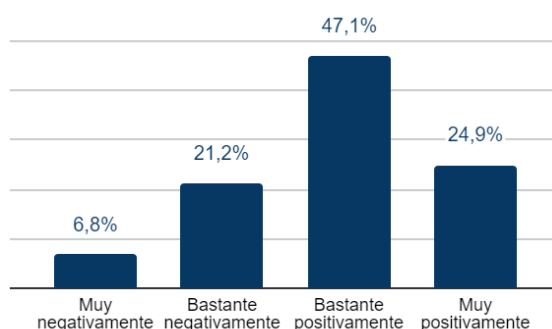
En primer lugar, se les preguntó a los/as policías si como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se les había asignado una tarea diferente a las que venían desempeñando al interior de la institución policial. El 23,1% respondió que experimentó un cambio de tareas.

Gráfico 221. Desde que se inició la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia en marzo de 2020, ¿se le asignó una tarea diferente a aquella que venía desempeñando al interior de la institución policial?



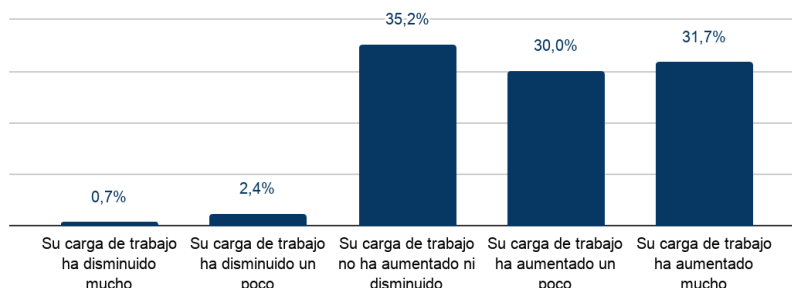
La gran mayor parte de quienes experimentaron ese cambio de tarea lo evaluó positivamente: 7 de cada 10.

Gráfico 222. ¿Cómo evalúa este cambio de tareas en su trabajo policial en el marco de la pandemia de COVID-19?



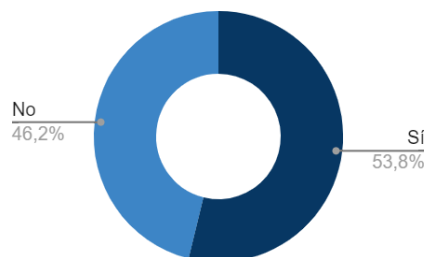
En segundo lugar, se le preguntó a los/as policías si la situación de la pandemia de COVID-19 ha significado un aumento de su carga de trabajo. 6 de cada 10 respondientes sostuvieron que la carga de trabajo aumentó “mucho” (31,7%) o “un poco” (30%). Sólo una ínfima minoría sostuvo que su carga de trabajo había disminuido y el resto sostuvo que la misma no había aumentado ni disminuido (35,2%). Pero para una mayoría de los/as policías la pandemia de COVID-19 ha generado un mayor volumen de trabajo, globalmente considerado.

Gráfico 223. En general, la situación de la pandemia de COVID-19 ha significado con respecto a su carga de trabajo como policía:



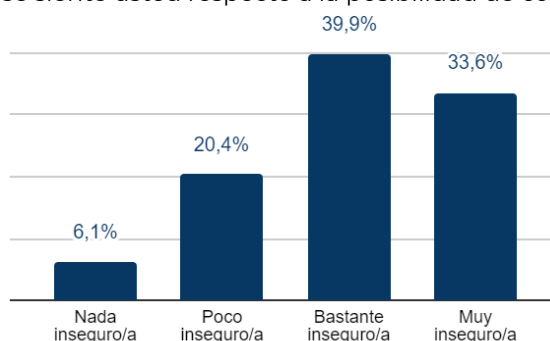
En tercer lugar, se indagó si la institución policial había provisto de los elementos necesarios frente a la posibilidad de contagio de COVID-19. Casi la mitad respondió negativamente.

Gráfico 224. ¿La institución policial le ha provisto los elementos necesarios para la prevención y el cuidado frente a la posibilidad de contagio de COVID-19 en el desarrollo de su trabajo cotidiano como policía (barbijo, guantes, etc)?



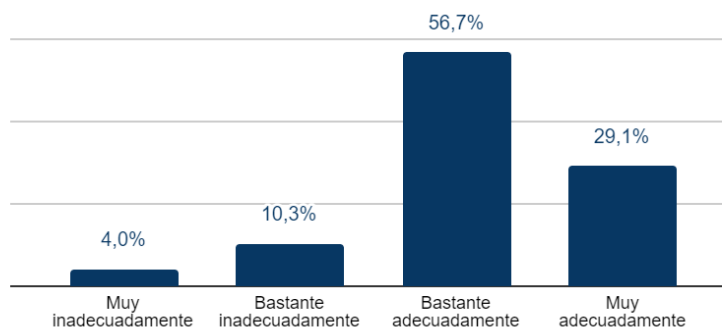
En cuarto lugar, se le planteó a los/as policías como se sienten en el desempeño de su trabajo cotidiano en el marco de la pandemia con respecto a la posibilidad de contagio. Tres cuartas partes escogieron las opciones “muy inseguro/a” y “bastante inseguro/a”, lo que revela un alto nivel de preocupación al respecto.

Gráfico 225. En el desempeño cotidiano de su trabajo como policía en el marco de la pandemia de COVID-19, ¿cómo se siente usted respecto a la posibilidad de contagio con esta enfermedad?



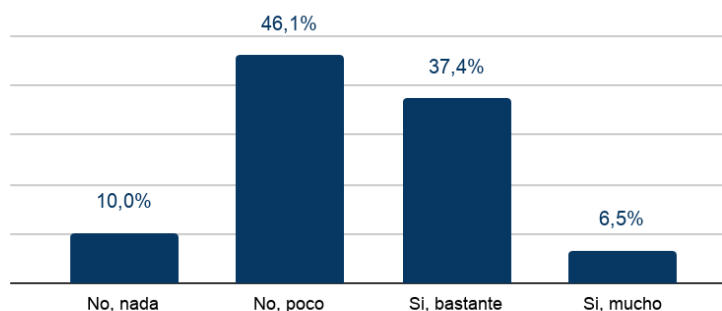
En cuanto al desempeño de la policía de la provincia en lo que se refiere específicamente a la pandemia de COVID-19, la mayor parte los/as policías contestaron que cumplió sus diversos roles adecuadamente -más de 8 de cada 10 respondientes. Sólo una minoría tuvo una mirada negativa al respecto (14,3%)

Gráfico 226. ¿Considera que la Policía ha venido cumpliendo adecuadamente sus roles en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio dispuestas en el marco de la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia?



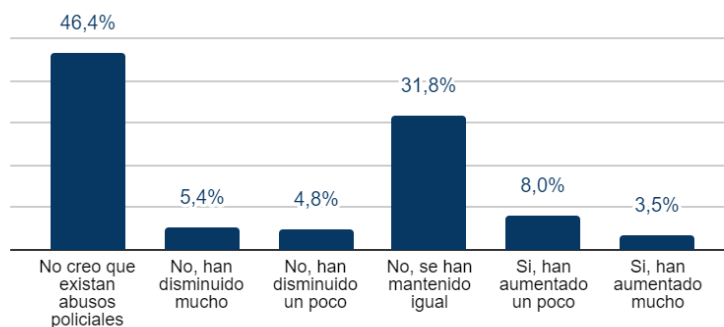
En lo que hace al cumplimiento por parte de los ciudadanos de las diversas medidas de aislamiento social y obligatorio dispuestas por el gobierno frente a la pandemia de COVID-19, poco más de la mitad de los/as policías de la provincia coinciden en una mirada negativa, pero el resto tienen una mirada moderadamente positiva -fundamentalmente en torno a la opción, “sí, bastante”.

Gráfico 227. Desde su perspectiva como policía, ¿considera en general que los/as ciudadanos/as acataron las medidas de aislamiento social y obligatorio dispuestas por el gobierno en el marco de la pandemia de COVID-19 en nuestra provincia?



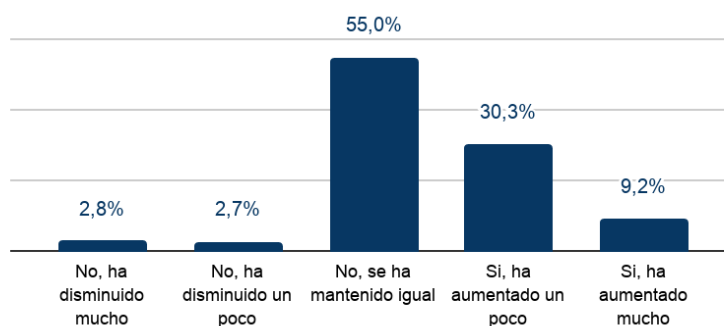
Específicamente, los/as policías santafesinos/as fueron preguntados si los abusos policiales han aumentado en el marco de las medidas dispuestas en torno a la pandemia de COVID-19, una idea que ha sido planteada por diversas voces en el debate público, tanto a nivel nacional como provincial. Una parte importante de los/as policías sostuvieron que no creen que existan abusos policiales, en general (46,4%). Del resto de los/as respondientes la mayor parte considera que los abusos policiales han mantenido su cantidad en el contexto de la pandemia (31,8%), mientras que proporciones semejantes piensan que han aumentado (11,5%) o que han disminuido (10,2%).

Gráfico 228. ¿Considera que los abusos policiales han aumentado en relación a los roles que desempeña la institución policial en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19 dictadas en nuestra provincia?



Finalmente, se indagó sobre cómo ha evolucionado en el marco de la pandemia de COVID-19 la relación de la policía con la ciudadanía. Específicamente se preguntó si la confianza de las/os ciudadanas/os en la policía se había incrementado como consecuencia de los roles que los/as policías desarrollaban en este marco. Más de la mitad de los/as respondientes consideran que la confianza pública no ha aumentado ni disminuido. Pero una importante parte de los policías considera que la misma ha aumentado “mucho” (9,2%) o “un poco” (30,3%). La mirada negativa que se refiere a un descenso de la confianza pública es muy minoritaria (5,5%).

Gráfico 229. ¿Considera que la confianza de los/as ciudadanas/os en la Policía aumentó en relación con los roles que desempeña en el marco de las medidas gubernamentales de aislamiento social y obligatorio por la pandemia de COVID-19 dictadas en nuestra provincia?



A modo de cierre

Como resulta evidente y como señalábamos en la Introducción, los resultados básicos del Censo Policial 2020 plasmados en este primer informe general ya tienen una enorme riqueza y vastedad, refiriéndose a múltiples temas relativos a la institución y la actividad policiales contemporáneas. Este primer paso va a ser complementado, como decíamos, en el futuro inmediato por una pluralidad de informes temáticos y regionales que permitirán un extraordinario nivel de profundización en distintas direcciones.

Como decíamos en la Introducción, esta iniciativa conjunta del Observatorio de Seguridad Pública del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe y del Programa Delito y Sociedad de la Universidad Nacional del Litoral, además de producir conocimiento válido y confiable sobre la cuestión policial, buscaba ser un mecanismo participativo que diera a todos/as los/as policías santafesinos/as la posibilidad de hacer oír su voz sobre diversos tópicos indagados, independientemente de su género, rango, cargo, antigüedad, función o lugar de trabajo. Consideramos que este objetivo ha sido cumplido sobradamente.

Pero más allá de la opinión al respecto de quienes hemos diseñado y llevado adelante esta iniciativa, buscamos también registrar la opinión de los/as propios/as trabajadores/as policiales de la provincia al respecto a través de una pregunta de cierre contenida en el cuestionario autoadministrado online. Poco más de un tercio de los/as policías (36,2%) opinaron positivamente que el Censo Policial 2020 “es una iniciativa útil, para que se escuche la voz de los trabajadores policiales”. En cambio, el 17,2% de los/as policías sostuvieron que se trata de una iniciativa “poco útil” “pues en general sobre los problemas de la institución policial no se escucha la voz de los policías”. Y un porcentaje casi idéntico (17,3%) sostuvo incluso que era “completamente inútil” pues “la voz de los trabajadores policiales no será escuchada de todas maneras”. Es decir que, reuniendo ambos grupos, poco más de un tercio -un porcentaje similar al que manifestó opiniones positivas- se manifestó escépticamente sobre la utilidad del Censo Policial 2020. Finalmente, casi otro tercio (29,2%) coincidió con el primer grupo en que era “una iniciativa útil” pero señaló más cautelosamente “pero hay que ver si lleva a que se escuche la voz de los trabajadores policiales”. Resulta indispensable que el tratamiento del conocimiento producido por esta iniciativa en el futuro inmediato logre convencer a policías santafesinos/as “cautelosos/as” e incluso “escépticos/as”, que ésta resulta una oportunidad para que las voces de los/as policías, con toda su pluralidad, sea escuchada en el debate público y en la estructuración de una política policial democrática. Consideramos que este primer informe general es una pequeña contribución inicial en la dirección indicada.